

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR  
FACULTAD DE ECONOMÍA**

**Disertación previa a la obtención del título de Economista**

***Análisis de la valoración de aporte social y económico del  
trabajo doméstico no remunerado en Ecuador en el  
período 2008 - 2015***

**Doménica Reyes  
dome\_0525@hotmail.com**

**Director: Econ. Fernando Rodríguez  
mfrodriguez\_ec@hotmail.com**

**Quito, octubre de 2017**

## **Resumen**

En el presente documento se realiza un análisis de la valoración que se le da, tanto a nivel social como económico, al trabajo doméstico no remunerado en el período comprendido entre 2008 y 2015. A través de un estudio de tipo descriptivo y con base en la consulta de fuentes estadísticas oficiales y bibliografía relacionada, complementada con la participación de entrevistados, se pudo establecer que en el período de estudio se han presentado avances importantes en el reconocimiento de la valoración del trabajado doméstico sin remuneración, entre los que destacan el reconocimiento constitucional de esta actividad y la posibilidad de cobertura de quienes la realizan en el sistema de seguridad social. Los avances mencionados se han dado en un marco en el que se ha establecido que el trabajo no remunerado en el hogar llegó a representar en 2010 el 18,48% del PIB. No obstante, también se verificó que persiste una relación asimétrica de las actividades de trabajo doméstico no remunerado en contra de las mujeres, además de una falta de políticas específicas para quienes realizan dicho trabajo, por lo que este documento concluye con una propuesta de política pública en beneficio de estas personas.

**Palabras clave:** Trabajo doméstico no remunerado, Políticas públicas, Labores de cuidado

A Dios, por guiar mis pasos y por las bendiciones y oportunidades que me da día a día.  
A mis padres, Marcelo Reyes y Gloria Tejena que me acompañan siempre con su confianza,  
su amor y su apoyo incondicional.  
A mi hermana, Diana Reyes que a pesar de nuestras riñas siempre esta ahí animándome a  
seguir adelante.  
A mi director, Fernando Rodríguez por su paciencia, ayuda y tiempo en la elaboración de la  
presente disertación.  
A mis amigos del colegio y universidad que me apoyaron en todo momento.  
A todos los profesores de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador que además de ser  
excelentes profesionales son grandes seres humanos.

# ***Análisis de la valoración de aporte social y económico del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador en el período 2008 – 2015***

Resumen.....	2
Índice de figuras.....	6
Índice de tablas.....	6
Índice de anexos.....	7
Introducción.....	9
Metodología de trabajo.....	11
Preguntas de investigación.....	11
Pregunta general.....	11
Preguntas específicas.....	11
Objetivos.....	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos.....	11
Metodología utilizada.....	11
Tipo de estudio.....	11
Metodología.....	12
Procedimiento metodológico.....	12
Variables de estudio.....	12
Fuentes.....	13
Fundamentación Teórica.....	15
La economía del cuidado.....	15
Contexto.....	15
Definición.....	16
Economía del cuidado y trabajo doméstico no remunerado.....	17
El trabajo doméstico no remunerado.....	18
Valoración del aporte social.....	18
Valoración económica del trabajo doméstico no remunerado.....	22
Políticas públicas y trabajo doméstico no remunerado.....	25
Generalidades.....	25
Desarrollo de políticas públicas.....	26
Políticas públicas en el contexto del estudio.....	28
Normativa y planificación.....	31
Capítulo I. El trabajo doméstico no remunerado en Ecuador.....	34
1.1 Características del trabajo doméstico no remunerado.....	34
1.1.1 Actividades realizadas por los trabajadores domésticos no remunerados.....	34
1.1.2 Distribución de personas dedicadas a trabajo doméstico no remunerado.....	36
1.1.3 Situación del trabajo doméstico remunerado.....	43
1.2 Aporte social.....	46

1.2.1 Valoración del trabajo doméstico no remunerado en los hogares .....	46
1.2.2 Valoración del trabajo doméstico no remunerado en la sociedad.....	48
1.3 Valoración económica .....	48
1.3.1 Actividades realizadas a costo de mercado .....	49
1.3.2 Costo de oportunidad del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres .....	53
Capítulo II. Normativa y políticas públicas para el trabajo doméstico no remunerado.....	56
2.1 Normas legales en el período de estudio.....	56
2.1.1 Constitución de la República del Ecuador.....	56
2.1.2 Convenios internacionales.....	57
2.1.3 Leyes orgánicas.....	59
2.1.4 Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) y otras normas.....	61
2.2 Acciones y políticas públicas implementadas .....	63
2.2.1 Reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado.....	63
2.2.2 Régimen laboral.....	64
2.2.3 Impulso a la corresponsabilidad en las tareas domésticas.....	66
2.2.4 Seguridad social a trabajadores domésticos no remunerados .....	67
2.3 Normas legales en otros países .....	68
2.3.1 Noruega.....	69
2.3.2 España .....	69
2.3.3 Chile .....	70
2.3.4 Colombia .....	71
2.3.5 México .....	72
Capítulo III. Propuesta de política pública .....	74
3.1 Políticas públicas sobre el trabajo doméstico no remunerado en otros países.....	74
3.1.1 Noruega.....	74
3.1.2 España .....	76
3.1.3 Chile .....	77
3.1.4 Colombia .....	78
3.1.5 México .....	78
3.2 Aproximación de una propuesta de política pública .....	79
3.2.1 Fase I. Definición del problema.....	80
3.2.2 Fase II. Identificación de soluciones .....	83
3.2.3 Fase III. Toma de decisiones .....	88
3.2.4 Fase IV. Implementación .....	91
3.2.5 Fase V. Evaluación .....	92
Conclusiones.....	94
Recomendaciones.....	96
Referencias Bibliográficas .....	97
Anexos .....	108

## ***Índice de figuras***

Figura 1. Elementos considerados en la economía tradicional y bajo el enfoque de la economía del cuidado.....	16
Figura 2. Diamante del cuidado.....	19
Figura 3. Fases de las políticas públicas .....	27
Figura 4. Articulación del Sistema Nacional de Planificación Participativa.....	32
Figura 5. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por autoidentificación étnica y por género .....	37
Figura 6. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por edad y por género .....	38
Figura 7. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por zona de residencia y por género .....	39
Figura 8. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por estado civil y por género.....	40
Figura 9. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por nivel de educación y por género.....	41
Figura 10. Participación en las actividades de trabajo no remunerado por género .....	43
Figura 11. Evolución del salario mínimo entre 2007 y 2016.....	44
Figura 12. Evolución del porcentaje de trabajadores domésticos remunerados entre 2008 y 2015 .....	45
Figura 13. Evolución del número de trabajadores domésticos remunerados entre 2008 y 2015 .....	45
Figura 14. Comparación de horas de trabajo remunerado por sexo 2008-2015 .....	54
Figura 15. Árbol de problemas para la propuesta de política pública.....	82
Figura 16. Árbol de objetivos para la propuesta de política pública .....	84

## ***Índice de tablas***

Tabla 1. Variables, indicadores y fuentes de información .....	13
Tabla 2. Actividades de trabajo no remuneradas propuestas por CAUTAL .....	35
Tabla 3. Resumen de clasificación de actividades de trabajo doméstico no remunerado en Ecuador.....	36
Tabla 4. Número de horas, precio de mercado y aporte anual de áreas de actividades domésticas no remuneradas, 2010 .....	50
Tabla 5. Diez principales actividades del trabajo doméstico no remunerado, por horas anuales 2010.....	51

Tabla 6. Diez principales actividades del trabajo doméstico no remunerado, por valoración a precio de mercado 2010.....	52
Tabla 7. Matriz de selección de alternativa relacionada a la valoración económica institucionalizada y periódica.....	89
Tabla 8. Matriz de selección de alternativa relacionada al reconocimiento de la actividad.....	89
Tabla 9. Matriz de selección de alternativa relacionada a generar acciones de política pública en favor de los trabajadores no remunerados.....	90
Tabla 10. Matriz de selección de alternativa relacionada a generar condiciones para mejorar participación de mujeres en el mercado laboral.....	90

## ***Índice de anexos***

Anexo A. Clasificaciones de actividades remuneradas y no remuneradas CAUTAL .....	108
Anexo B. Clasificación de actividades de trabajo doméstico no remunerado en estudio de Cuentas Satélite realizado por INEC en Ecuador.....	111
Anexo C. Transcripción de entrevista a representante de ONG .....	114
Anexo D. Detalle de valoración de actividades de trabajo doméstico no remunerado .....	118
Anexo E. Transcripción de entrevista a representante del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social .....	122

## ***Lista de abreviaturas utilizadas***

<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CAUTAL</b>	Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CIBV's</b>	Centros Infantiles del Buen Vivir
<b>CIIU</b>	Clasificación Industrial Internacional Uniforme
<b>CPCN</b>	Clasificación de Productos de Cuentas Nacionales
<b>DAINA</b>	Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>EUROSTAT</b>	Oficina Europea de Estadística (European Statistical Office)
<b>FODI</b>	Fondo de Desarrollo Infantil del Gobierno del Ecuador

<b>ICATUS</b>	Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas sobre el Uso de Tiempo (International Classification of Activities for Time Use Statistics)
<b>IESS</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>INE</b>	Instituto Nacional de Estadística
<b>INEC</b>	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de Mujeres
<b>INNFA</b>	Instituto Nacional de la Niñez y la Familia
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>LOSCCA</b>	Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa
<b>MIES</b>	Ministerio de Inclusión Económica y Social
<b>OECD</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Organization for Economic Co-operation and Development)
<b>OHCHR</b>	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights)
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG</b>	Organización no Gubernamental
<b>ONU</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>ORI</b>	Operación de Rescate Infantil
<b>PEA</b>	Población Económicamente Activa
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PNBV</b>	Plan Nacional del Buen Vivir
<b>SENPLADES</b>	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
<b>UF</b>	Unidad de Fomento
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund)
<b>UNIFEM</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (United Nations International Fund for Women)

## ***Introducción***

Uno de los elementos centrales del estudio económico es la producción, que se define como el uso de recursos con el fin de obtener, por medio de un valor añadido, bienes o servicios, tanto para el consumo como para la producción de nuevos bienes o servicios (Ávila, 2004).

El trabajo doméstico, es decir, las actividades, bienes y servicios dirigidos a la atención directa o indirecta, “en hogares particulares, en forma no remunerada por los miembros de hogar” (Budlender, 2011), en muchas de sus aristas se inscribe dentro de la definición de producción descrita previamente. Sin embargo, este tipo de trabajo es considerado de manera apenas marginal en el análisis económico y no se toman en cuenta los productos que se realizan para el autoconsumo (por ejemplo los alimentos dentro de los hogares o la fabricación y reparación de ropa), ni servicios como el acompañamiento en la educación de los niños o el cuidado a personas enfermas, a pesar de que se puede observar claramente que existe un valor agregado en estas actividades (Pedrero, 2002) y podría inscribirse en la definición de producción.

La infravaloración del trabajo doméstico en el ámbito económico también se extiende a un nivel social en lo referente a las injusticias de género ya que uno de los elementos que demuestran y, al mismo tiempo, perpetúan este problema es el trabajo doméstico no remunerado y la crianza de los niños. “La división del trabajo de crianza y reproducción se ha revelado como una de las manifestaciones más evidentes de las relaciones jerárquicas al interior del hogar que prescribe los papeles o roles que debe representar cada miembro del hogar” (Tepichin, 2008). Estas injusticias no solo se desarrollan porque socialmente, y dentro de los hogares de manera particular, se asigna el rol de trabajo doméstico a la mujer, sino porque también este tipo de actividad no se valora de manera adecuada.

Dentro de las economías familiares, además de los ingresos y el consumo de mercado, es importante considerar el aporte que representa el desarrollo de las actividades de producción de bienes y servicios para el autoconsumo desarrolladas por los miembros de las familias en su propio beneficio. Estas actividades, por las que no se entrega remuneración alguna, se denominan trabajo doméstico no remunerado. Este tipo de trabajo no solo representa un aporte significativo a la economía familiar (partiendo por el ahorro que representa a nivel económico el reemplazo del consumo de bienes y servicios de mercado) sino también a su unidad y sentido de pertenencia. El cuidado de los padres a los hijos, a personas en situación de enfermedad en el hogar y la interacción entre los miembros de la familia configuran un aporte social significativo.

El trabajo doméstico no remunerado, comprendido como servicios de cuidado, involucra, entonces, una serie de problemáticas a considerar como las relaciones familiares de poder, los problemas de género y la discriminación. Es por ello que las políticas públicas dirigidas hacia este sector deberían considerar las múltiples dimensiones involucradas.

Se considera importante analizar la valoración del trabajo doméstico no remunerado y los avances que se han presentado en el Ecuador para atender a quienes realizan esta actividad. Por esto, se procede a la realización de una investigación que permita caracterizar

el trabajo doméstico no remunerado con su aporte social y económico, y que proponga lineamientos para la mejora de la política pública.

El estudio que se presenta en este documento, analiza cuáles han sido las acciones para la valorización del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador, en el período entre 2008 y 2015, tanto a nivel de legislación como de políticas públicas, con el fin de comprender la situación y perspectivas de esta actividad en el país.

En el ámbito académico, la disertación ofrece información pertinente para comprender a cabalidad la contribución económica del trabajo doméstico no remunerado tanto dentro de las familias como a nivel general en Ecuador; así mismo, en el ámbito social, se evalúa el aporte de esta actividad, información que podrá ser revisada, analizada, contrastada y discutida por estudiantes y profesores de materias como Economía, Sociología y otras asignaturas relacionadas.

En la presente disertación, se busca aportar con información y análisis técnico que sirva como insumo para el planteamiento de políticas de estado que beneficien a la comunidad en general y, en particular, a los y las trabajadores domésticos no remunerados; de manera adicional, el estudio generará visibilización sobre valor del trabajo doméstico no remunerado, los problemas de género que entraña dentro de las familias y las posibles soluciones, discusión que busca construir una sociedad más justa e incluyente. La comprensión clara de esta temática puede producir un importante impulso para que los Estados valoricen el trabajo en el hogar e implementen políticas públicas para beneficio de quienes lo realizan (Centro de Noticias ONU, 2013).

La disertación se encuentra estructurada en capítulos. En un capítulo inicial innumerado, se presentan las generalidades de la investigación realizada y se establecen los objetivos de investigación y la metodología utilizada; a este sigue otro capítulo innumerado dedicado a la fundamentación teórica inicial. En el capítulo primero, se realiza un análisis del trabajo doméstico no remunerado, en el que se revisan cuáles son las características de esta actividad, así como el aporte social y la valoración económica que se le puede adjudicar. En el capítulo segundo, se realiza una revisión de las leyes y reglamentos que se han emitido en Ecuador en el período de estudio, así como políticas públicas implementadas en favor de los trabajadores domésticos no remunerados. Posteriormente, el capítulo tercero se enfoca en proponer políticas públicas que podrían desarrollarse en el país para mejorar la situación de los trabajadores y las trabajadoras domésticas no remuneradas. En la parte final se señalan las conclusiones y recomendaciones del estudio, así como la bibliografía consultada y los anexos correspondientes.

# ***Metodología de trabajo***

## **Preguntas de investigación**

### **Pregunta general**

¿Cuál es la situación y perspectivas del trabajo doméstico no remunerado en el Ecuador en el período 2008-2015?

### **Preguntas específicas**

- ¿Cuáles son las características del trabajo doméstico no remunerado y su aporte social y económico en Ecuador?
- ¿Qué normativa y políticas públicas se han implementado en Ecuador en el periodo 2008-2015 en favor de los trabajadores domésticos no remunerados?
- ¿Qué propuesta de política pública mejoraría el reconocimiento y la situación del trabajo doméstico no remunerado?

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar la situación y perspectivas del trabajo doméstico no remunerado en el Ecuador en el período 2008-2015.

### **Objetivos específicos**

- Determinar las características del trabajo doméstico no remunerado, y el aporte social y económico de esta actividad.
- Analizar la normativa vigente y las políticas públicas ecuatorianas implementadas entre 2008 y 2015, que se relacionan con la valoración del trabajo doméstico no remunerado.
- Proponer una política pública que pueda implementarse en Ecuador para mejorar el reconocimiento y la situación del trabajo doméstico no remunerado.

## **Metodología utilizada**

### **Tipo de estudio**

El estudio realizado fue de tipo exploratorio definido como aquel en el que la idea principal es “obtener un conocimiento más amplio respecto al problema de estudio” y cuyo propósito es “encontrar lo suficiente acerca de un problema para formular hipótesis útiles” (Nanakforoosh, 2005: 72). Adicionalmente, fue exploratorio por cuanto el fenómeno en cuestión no está totalmente explotado y cuyos resultados se podrán utilizar como base para futuros estudios.

## **Metodología**

La investigación tuvo un carácter mixto, en el que se combinaron el enfoque cualitativo y cuantitativo en lo relativo a los tipos de datos a analizar: se consideraron elementos como legislación, políticas de Estado y valoración de diversos autores sobre la actividad de trabajo no remunerado doméstico (de tipo cualitativo), pero también se utilizaron estadísticas de empleo, salario y PIB (característicos de estudios cuantitativos).

El estudio se realizó en dos etapas: la primera, eminentemente de tipo bibliográfico y documental, que se basó en el análisis de obras relacionadas con el tema de estudio y con documentos estadísticos oficiales, tanto de organismos nacionales como internacionales; la segunda etapa requirió de un estudio de campo, por cuanto se obtuvo información de fuentes primarias a través de la aplicación de entrevistas en la línea de variables e indicadores cualitativos que se muestran más adelante.

## **Procedimiento metodológico**

El desarrollo del estudio inició con el examen del marco teórico referido al trabajo en general y al trabajo doméstico no remunerado en particular, así como la revisión de lo referente a las políticas públicas y el rol del estado en este ámbito.

Posteriormente se realizó un análisis de indicadores estadísticos (población, actividad económica, uso del tiempo, entre los más importantes) sobre la labor doméstica no remunerada, con el fin de contextualizar adecuadamente el problema de estudio.

Luego se realizó un análisis de las políticas públicas aplicadas en Ecuador en beneficio de los trabajadores domésticos no remunerados, la legislación vigente y otros instrumentos como insumos para la propuesta final a presentar en la disertación.

Finalmente, se propuso una política pública con base en lineamientos ofrecidos por organismos oficiales.

## **Variables de estudio**

Para el desarrollo de la investigación se consideraron los siguientes elementos que se presentan en la Tabla 1 que se muestra a continuación:

**Tabla 1. Variables, indicadores y fuentes de información**

Objetivos	Variables	Indicadores	Fuentes información
Determinar las características del trabajo doméstico no remunerado, y el aporte social y económico de esta actividad	Características del trabajo doméstico no remunerado	Actividades realizadas	CEPAL OIT Ministerio del Trabajo MIES
		Distribución de personas dedicadas a trabajo doméstico no remunerado por género, etnia y lugar de residencia	OIT Encuesta Uso de Tiempo
		Proporción de hogares beneficiarios de trabajo doméstico remunerado	IESS Ministerio del trabajo
	Valoración del aporte social del trabajo doméstico no remunerado	Cómo se valora el trabajo doméstico no remunerado en los hogares	Ministerio del Trabajo, CEPAL, Encuesta Uso de Tiempo ONG's
		Cómo se valora el trabajo doméstico no remunerado en la sociedad	MIES ONG's Ministerio del Trabajo
	Valoración del aporte económico de las actividades realizadas	Actividades realizadas a costo de mercado	CEPAL OIT
Ingresos a los que se renuncia para realizar trabajo doméstico no remunerado		INEC: Encuesta de Uso de Tiempo	
Analizar la normativa vigente y las políticas públicas ecuatorianas, implementadas entre 2008 y 2015, que se relacionan con la valoración del trabajo doméstico no remunerado	El trabajo doméstico no remunerado en la legislación ecuatoriana	Tratamiento dado en la Constitución y leyes conexas	Ministerio del Trabajo MIES Constitución Ecuador Código del Trabajo Ley de Justicia Laboral
	Políticas públicas de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado	Tratamiento del trabajo doméstico no remunerado en el Plan Nacional del Buen Vivir y políticas establecidas en Ecuador	PNBV Ministerio del Trabajo MIES ONG's
Proponer una política pública que pueda implementarse en Ecuador para mejorar el reconocimiento y la situación del trabajo doméstico no remunerado	Políticas públicas en otros países	Políticas públicas implementadas en otros países	Políticas en otros países OIT CEPAL ONG's
	Políticas públicas propuestas	Propuestas de políticas públicas en favor del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador	Revisión de políticas en otros países

Elaborado por: Doménica Reyes

## Fuentes

El estudio consideró dos tipos de fuentes: primarias y secundarias.

Como fuentes primarias se utilizó información oficial de organismos como Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Trabajo, la Secretaría Nacional de Planificación

y Desarrollo (SENPLADES), Banco Central del Ecuador, INEC, entre otras; y de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en temas de género. Para esta información se aplicaron entrevistas semiestructuradas, con base en el conjunto de variables e indicadores señalados en el punto anterior.

Como fuentes secundarias, se realizó un análisis de la bibliografía seleccionada y en otras fuentes, buscando siempre el estricto rigor académico y que las fuentes estén avaladas por organismos nacionales y extranjeros especializados en los temas relativos al problema estudiado.

## ***Fundamentación Teórica***

### **La economía del cuidado**

Uno de los elementos teóricos principales para el análisis del presente estudio es el de la economía del cuidado, que se configura como un modelo de aproximación adecuado para entender el aporte del trabajo doméstico no remunerado para la economía y la sociedad en Ecuador.

#### **Contexto**

En la actualidad todavía se percibe como vigente y extendido el enfoque tradicionalista de la Economía en la que, dentro de sus análisis, considera que la salud económica se sigue midiendo por el Producto Interno Bruto (PIB). Esta medida, sin embargo, presenta serias limitaciones en el ámbito empírico. El PIB no presta atención a la pobreza, el hambre o la degradación del ambiente; aún peor, no aporta ninguna indicación de los daños humanos y ambientales causados por actividades productivas que conforman el cálculo del PIB y que se denominan, de forma eufemística, como externalidades.

Un ejemplo de la ineficacia del análisis económico miope de uso predominante del PIB es el que se presenta en economías como las de Estados Unidos, donde el gasto del consumidor representa una alta proporción del PIB. Por una parte, el consumo se decanta en ocasiones por productos como el cigarrillo y el alcohol que pueden producir enfermedades e incluso muerte; sin contar industrias como las de las armas con evidentes efectos sobre la calidad de vida de la sociedad o, de manera cada vez más evidente, la de la comida rápida que ha generado altos problemas de salud a temprana edad (Becker, 2013).

Actualmente se buscan formas de acercamiento y comprensión de la problemática moderna de la producción y el consumo; sin embargo, estos acercamientos suelen centrarse en la dicotomía entre el capitalismo y el socialismo (Biffi, 2011). No obstante, este debate anticuado no reconoce los nuevos tejidos globales y el constante cambio tecnológico predominante. Los fundamentos teóricos del capitalismo y el socialismo salieron de los siglos XVIII y XIX, desde principios de la era industrial. Si bien las dos teorías eran intentos de mejorar la vida de las personas, ambas fueron limitadas por el entorno cultural en el que surgieron (Lara, 2012).

Una de las limitaciones de estas teorías es que no dan un valor real al trabajo de cuidado de la naturaleza o las personas. En vez de reconocer las limitaciones ambientales, el mensaje de Smith, según Lara (2012) era que la riqueza crecería sin fin gracias a la división del trabajo, los avances técnicos y la acumulación de capital gobernado por la mano invisible del mercado impulsado por el interés propio. Por su parte, el socialismo científico de Marx daba importancia casi exclusiva a la mercantilización del trabajo, con casi ninguna atención a los efectos devastadores de la industrialización en la naturaleza.

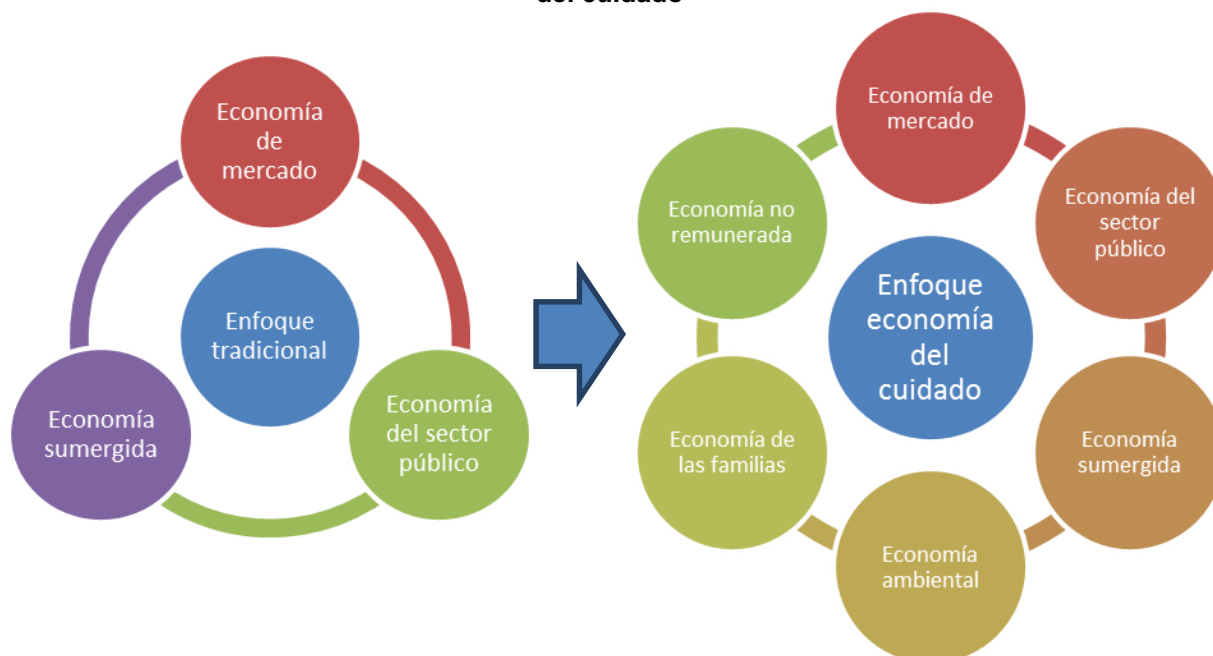
Ahora bien, de manera más específica en lo relativo al presente trabajo, en cuanto a la atención a personas (que empieza en la infancia y se mantiene incluso hasta etapas de enfermedad o vejez), tanto el pensamiento capitalista como el socialista la abordan de manera marginal, considerándola meramente como trabajo "reproductivo", fuera de la ecuación económica "productiva" (Eisler, 2013). Esta distinción entre actividad "productiva" y "reproductiva" del trabajo ha hecho que se limite la comprensión del valor de la atención y el cuidado de las personas lo que, como se verá más adelante al analizar el trabajo doméstico no remunerado, se encuentra íntimamente relacionado con el género.

La inclusión de los temas tratados previamente, es decir la ineficacia del análisis de la salud económica de manera exclusiva sobre el PIB y la apertura cada vez mayor de considerar el trabajo de reproducción junto con el de producción (además de sus conexiones inherentes), ha permitido el desarrollo de todo un cuerpo teórico, metodológico y analítico para incorporar la complejidad del mundo real en los análisis sociales, económicos y políticos. Parte de este cuerpo teórico y metodológico lo constituye la denominada economía del cuidado.

### Definición

La economía del cuidado es un término relativamente reciente y se refiere al estudio y análisis de "bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas, en las sociedades en que viven" (Rodríguez, 2005:1). En la figura 1, se presenta la diferencia entre el análisis económico tradicional y el que propone la economía del cuidado.

**Figura 1. Elementos considerados en la economía tradicional y bajo el enfoque de la economía del cuidado**



Fuente: Eisler, 2013

Elaborado por: Doménica Reyes

Según Tania Singer y Dennis J. Snower (2012), la economía del cuidado es una nueva forma de pensar acerca de la prosperidad humana. Mientras que, en la corriente principal de la economía, la prosperidad es una cuestión de consumo, renta y riqueza; en la economía del cuidado la prosperidad se concibe en términos de las fuentes más profundas de bienestar humano duradero. Desde esta perspectiva, la gente es próspera cuando tiene una adecuada calidad de vida; e incluso la visión va más allá, trascendiendo las necesidades materiales e individualistas para adquirir una dimensión interpersonal (social).

La economía del cuidado considera las relaciones de atención dentro de las familias como elemento promotor de condiciones de vida adecuadas para las personas. De esta manera, busca integrar a la concepción tradicional económica la comprensión de otros elementos que han sido excluidos o analizados de manera aislada como lo referente al ambiente, a la economía de las familias y la del trabajo doméstico no remunerado.

La economía del cuidado es un concepto que todavía está en construcción en lo que respecta a sus alcances y límites. Aunque se podría argumentar que en realidad toda actividad humana tiene como objetivo final la propia reproducción como personas y como sistema social, la economía del cuidado se concentra en los elementos que cuidan o nutren a las personas, “en el sentido que les otorgan los elementos físicos y simbólicos imprescindibles para sobrevivir en sociedad [...]; aspectos de este espacio que generan, o contribuyen a generar, valor económico” (Rodríguez, 2005: 2).

### **Economía del cuidado y trabajo doméstico no remunerado**

Como se señaló anteriormente, los indicadores convencionales de la salud económica como el PIB, actividades productivas y precios de productos resultan insuficientes para la comprensión clara de la realidad. Al mismo tiempo, estas concepciones tradicionales no dan valor (en términos económicos) a las actividades de soporte vital de la economía del hogar, el voluntariado o la economía relacionada con la protección ambiental. Gracias al activismo y los aportes académicos de personas y organizaciones, la economía del cuidado surge para dar respuesta a estos elementos.

En la actualidad, en consonancia con el desarrollo teórico y metodológico de la economía del cuidado (todavía en construcción, como se indicó previamente), muchos países han realizado análisis de cuentas "satélite" que cuantifican el valor del trabajo de cuidado de las personas, el mantenimiento del ambiente y otras actividades tradicionalmente excluidas (Eisler, 2013). Tal es el caso del análisis de cuentas satélite de Ecuador, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en 2014 que será considerado como insumo principal para el análisis del valor económico del trabajo doméstico no remunerado en el presente estudio.

La valoración del componente de trabajo doméstico no remunerado dentro del paradigma de la economía de cuidado no solo presenta importancia en el ámbito del reconocimiento del papel de quienes realizan estas actividades sino que ofrece insumos necesarios para los tomadores de decisión, la academia, las organizaciones no gubernamentales, las

instituciones públicas y el mercado para planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones relacionadas con este sector. Los datos de estudios de cuentas satélites, por ejemplo, pueden constituirse en insumos centrales para el establecimiento de políticas públicas relacionadas no solo con el cuidado sino con la educación, la salud, la producción, entre otros.

## **El trabajo doméstico no remunerado**

En lo que respecta al presente estudio, se considera como trabajo doméstico no remunerado a la generación de servicios de cuidado, tanto directo (atención a niños o a ancianos, por ejemplo) como indirecto (aseo, preparación de alimentos) dentro de los hogares y que no cuenta con una retribución salarial (Budlender, 2011).

Para el análisis de las características del trabajo doméstico no remunerado, se considerará la revisión de las actividades realizadas por estos trabajadores; la distribución de personas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado por género, etnia y lugar de residencia; y, la proporción de hogares beneficiarios de este tipo de trabajo, tal como se estableció en la sección de metodología.

### **Valoración del aporte social**

Es importante comprender que el trabajo doméstico no remunerado es un elemento central para el bienestar de la familia, que se percibe por el sentido de cohesión dentro del hogar y la pertenencia. Elementos de amplio impacto como el desarrollo infantil y el mejoramiento de la calidad de vida de personas enfermas, por ejemplo, generan estabilidad entre los miembros y sentido de unidad hacia un núcleo familiar.

El trabajo doméstico no remunerado tiene un papel predominante en el cuidado de los niños, pero también en su crianza y educación; de esta manera, se mantienen y fortalecen valores, la cultura y otras manifestaciones de unicidad social (Rivero, 2015: 2). A esto se suma que el trabajo doméstico no remunerado se relaciona con “el desarrollo de capacidades, la expansión de opciones y, de manera crucial, con la creación y cultivo de las relaciones humanas” (Gómez, 2007: 11). El trabajo doméstico no remunerado permite que los niños desarrollen sus capacidades y los adultos mantengan o expandan las suyas. En términos generales, el trabajo no remunerado y, en particular, el de cuidado, es esencial para el desarrollo de las personas y, a través de ellas, de la sociedad.

Por otra parte, existe un aporte decisivo en el trabajo doméstico no remunerado ya que alivia sustancialmente las preocupaciones de la familia. El número de hogares que no caen en escenarios de pobreza o pobreza extrema gracias al acceso al servicio de cuidado del trabajo doméstico no remunerado, conlleva un valor social de gran magnitud (Budlender, 2011). El alivio económico de las actividades realizadas (considerando el ahorro de suplirlas por servicios a precio de mercado) permite, en muchos casos, que las familias eviten los

problemas personales y sociales que acarrearían los escenarios de pobreza entre los miembros de la familia.

Dentro de las familias, el trabajo doméstico no remunerado se relaciona con el cuidado, que corresponde a una serie de servicios y productos destinados al bienestar de las personas de una manera amplia. Sin embargo, la familia no es la única participante en proveer servicios de cuidado sino también el estado a través de políticas públicas y servicios; el mercado, a través de servicios con costo; y, organizaciones sin fines de lucro, por medio de servicios financiados por el estado, aportes privados o cooperación internacional. Esta relación se presenta en lo que se ha denominado el “diamante del cuidado” (Razavi, 2007), que se muestra en la Figura 2.

**Figura 2. Diamante del cuidado**



Fuente: Razavi, 2007

Elaborado por: Doménica Reyes

Como lo muestra la Figura 2, el cuidado de los seres humanos se desarrolla con varios niveles de participación y responsabilidad. En primer lugar por la familia, pero también por el mercado que provee bienes y servicios destinados al cuidado (entre los que se incluirían los servicios de índole privado de cuidado infantil, a personas enfermas, discapacitados y tercera edad). En tercer lugar están las actividades de organizaciones de la sociedad civil y ONG de atención a personas que requieren de servicios de cuidado entre quienes no pueden (o no desean) costear un servicio privado y que pueden trabajar de manera independiente, paralela o en articulación con servicios públicos de cuidado, provistos por el estado.

El cuidado se brinda a través de una compleja relación entre los actores del diamante presentado, relación que varía no solo entre los diversos contextos regionales (locales, nacionales, internacionales) sino, incluso, en casos particulares, dependiendo de la capacidad individual de acceso a la atención. Sin embargo, en general, destaca la posición de la familia como principal proveedor de cuidado de sus miembros y, en este contexto, el trabajo doméstico no remunerado (en el que se incluyen las actividades de cuidado), tiene un papel predominante a nivel social, debido a que libera la presión sobre los otros participantes del diamante en favor de otras personas (Rodríguez, 2005) y se consolida como:

La unidad central encargada de la integración social primaria del niño, [por lo que] los gobiernos y la sociedad deben tratar de preservar la integridad de la familia, incluida la familia extensa. [...] Es importante insistir en la función socializadora de la familia y de la familia extensa (OHCHR, 1990).

El cuidado como actividad intrafamiliar reduce la necesidad de adquirir bienes y servicios del mercado, reduce la carga estatal de recursos destinados al cuidado de los miembros de la sociedad y hace más eficiente la labor de las organizaciones de la sociedad civil, lo que se traduce en una capacidad de atención mayor a otros miembros de dicha sociedad. En el sentido expuesto, el trabajo doméstico no remunerado aporta favorablemente a las familias y, a través de ellas, a la sociedad.

No obstante, a pesar de la importancia del trabajo doméstico no remunerado para las familias, varios estudios han señalado que esta actividad se encuentra infravalorada dentro del núcleo familiar, lo que constituye a la vez un elemento de origen y un resultado de contextos de discriminación y violencia intrafamiliar (Organización Panamericana de la Salud, 2006: 4). Esto se debe a que este tipo de trabajo es tradicionalmente asignado como rol de género hacia las mujeres (Tepichin, 2008) y a la concepción del trabajo doméstico como un no trabajo.

Múltiples estudios han mostrado una relación injusta entre hombres y mujeres en su participación en labores domésticas no remuneradas, relación que también se refleja en las relaciones entre ambos sexos dentro de la familia. Incluso cuando se da atención a las actividades de cuidado de las mujeres, se lo hace con una comprensión deformada de la especialización en el trabajo, en el que se presentan argumentos circulares como que las mujeres ganan menos en el mercado laboral, por lo que deben especializarse en tareas del hogar; y que las mujeres ganan menos en el mercado laboral precisamente por sus responsabilidades en los hogares (Razavi, 2007). Es decir, se presenta al trabajo de cuidado no remunerado como una actividad de especialización de las mujeres, casi de una manera estructural.

A lo anterior se suma la noción, basada en la comprensión aislada del mercado, de que las labores domésticas constituyen un “no trabajo” (Peredo, 2003:4). Esto, en concordancia con estudios como el de Razavi (2007) o Rodríguez (2015) refleja la concepción de que ser ama de casa es sinónimo de no tener trabajo y, por ende, de no ser productiva económica ni

socialmente. Esto, a su vez, lleva a ciertas manifestaciones de violencia de género por parte del hombre (generador de ingresos económicos en la unidad familiar) sobre la mujer (que no dispone de ingresos propios ni de la independencia que podrían obtener con esos ingresos).

Según lo señalado, dentro de las familias se presenta un doble problema: por una parte, se asignan las labores domésticas casi de manera exclusiva a las mujeres a costa de su participación en el mercado laboral remunerado, uso de su tiempo personal, etc. Por otra parte, las actividades domésticas no remuneradas son consideradas como “no trabajo”; es decir, al trabajo doméstico se le extrae su valor productivo dentro del núcleo familiar, con lo que se invisibiliza su aporte al bienestar de la familia.

La invisibilización y la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres es un elemento constitutivo (aunque no el único) de temas como la discriminación y la violencia de género (Peredo, 2003: 6). La infravaloración conduce a la baja autoestima de la mujer, por una parte, y el sentido de superioridad del hombre como proveedor mayor de la familia, por otra.

El principal problema de infravaloración del trabajo doméstico no remunerado es la invisibilización de las relaciones injustas de poder entre hombres y mujeres, a tal punto que tratar de separar el análisis de la valoración social del trabajo doméstico no remunerado de los temas de género “involucraría una miopía estructural y conceptual” (Eisler, 2013). Un mejoramiento en la valoración social del trabajo doméstico no remunerado no solo busca el reconocimiento de las mujeres como “heroínas” que sacrifican su vida por sus hijos y sus familias (Gómez, 2007), sino que fomenta la participación igualitaria en las actividades de cuidado, por la importancia que entraña para la familia y la sociedad (Damián, 2014).

La importancia de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la realización de actividades domésticas no remuneradas se manifiesta en que se ha notado un paralelismo entre una menor brecha de género<sup>1</sup> y un mayor estándar de vida en el análisis entre países. Aunque no existe una relación directa de causa-efecto, sí se puede percibir el principio en el que se basa una menor brecha de género con el mayor índice de desarrollo humano, que involucra el acceso a la educación como uno de sus componentes de análisis. Según Eisler (2013), es lógica la relación entre una menor brecha de género con la mejor calidad de vida por dos aspectos fundamentales: por una parte, porque las mujeres representan el 50% de la población humana; y, por otra parte, porque se encuentra una evidencia de que una participación igualitaria en el trabajo doméstico (incluyendo las actividades de cuidado) aporta a un desarrollo social y económico inherente a las relaciones familiares y sociales de dominación-subordinación.

Según lo expuesto en los párrafos anteriores, con el fin de comprender adecuadamente el valor social del trabajo doméstico no remunerado, se consideran los criterios tanto del tipo de actividad realizada como de la cantidad de tiempo destinada a dicha labor; es así que

---

<sup>1</sup> Entendida como la discrepancia en las oportunidades, estatus, actitudes, etc., entre hombres y mujeres (World Economic Forum, 2016).

hay una aproximación cualitativa y cuantitativa para la determinación del valor social de este tipo de trabajo. En el aspecto cualitativo, es necesario considerar el beneficio que reciben las familias y, a través de ellas, la sociedad, al contar con el trabajo doméstico no remunerado, lo que permite en muchos casos el acompañamiento no formal de los procesos de aprendizaje de los niños y su bienestar, la unidad familiar, entre otros beneficios (Pedrero, 2002). En el ámbito cuantitativo, una valoración del tiempo empleado en las tareas de trabajo doméstico puede dar lineamientos claros para comprender los problemas de relaciones sociales y de género articulados con el trabajo doméstico no remunerado.

### **Valoración económica del trabajo doméstico no remunerado**

Tradicionalmente, dentro de la teoría económica y especialmente en las relacionadas de manera directa con el capitalismo, se considera como trabajo a uno más de los medios de producción para el mercado, por lo que el trabajo solamente se considera como tal cuando se perfecciona en la producción de bienes y servicios destinados a su transacción en el mercado (Desai, 1980). No obstante lo anterior, aportes de estudios del modelo capitalista moderno y la teoría neoclásica, además de una comparación con otros modelos como el marxista, han considerado ya la participación de los denominados trabajadores domésticos no remunerados y de otros trabajadores sin remuneración (Schweickart, 1993; Rodríguez, 2015) para comprender su contribución e importancia en las sociedades y las economías.

El aporte del trabajo doméstico de cuidado no remunerado a la economía no ha sido evaluado de manera consistente ni continuada. Por ejemplo, en la metodología para las Cuentas Nacionales Trimestrales propuesta por el Fondo Monetario Internacional, desatiende las actividades de autoconsumo, el trabajo doméstico sin remuneración y otras que no son parte del mercado; es decir, enfocándose de manera exclusiva en las industrias productoras y en los demandantes de bienes y servicios (Bloem, Dippelsman, & Maehle, 2001).

De la misma manera, el Sistema de Cuentas Nacionales de Ecuador se enfoca especialmente en el crecimiento económico reflejado por el PIB e incluye, además, otros indicadores como Relación Deuda / PIB; IVA / PIB; Sectores más dinámicos; Situación del sector externo; etc. (Banco Central del Ecuador, 2013), dejando de lado el análisis de otros sectores como el del trabajo doméstico no remunerado.

El Sistema de Cuentas Nacionales de Ecuador se basa en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev. 3). Esta clasificación, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas, tiene como propósito principal “ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo con esas actividades” (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2009).

Dentro de la CIIU se ha observado la dificultad de describir ciertas actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio. Aunque varias labores dentro de los hogares que corresponden a actividades clasificadas aparecen como no

remuneradas<sup>2</sup>, la ONU (2009) declara que normalmente no es posible asignarles coeficientes de valor añadido ni determinar concluyentemente cuál es la actividad principal. Aún peor, la guía de CIIU indica que en principio, el análisis de las actividades en el hogar para uso propio “no presenta interés para las estadísticas generales sobre las actividades económicas pero sí para las compilaciones de datos referentes a los hogares y las actividades de subsistencia” (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 2009).

Es así que, en Ecuador, el Sistema de Cuentas Nacionales excluye de su análisis las siguientes actividades no remuneradas:

- La limpieza, la decoración y el mantenimiento de la vivienda ocupada por el hogar, incluidas las pequeñas reparaciones del tipo de las que usualmente realizan tanto los inquilinos como los propietarios;
- La limpieza, el mantenimiento y la reparación de los bienes duraderos o de otros bienes de los hogares, incluidos los vehículos utilizados para servicio del hogar;
- La elaboración y el servicio de comidas dentro del hogar para el autoconsumo;
- El cuidado, la formación y la instrucción de los hijos;
- El cuidado de los enfermos, de los inválidos y de las personas de edad avanzada;
- El transporte de los miembros del hogar o de sus bienes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014).

Frente a las evidentes falencias de los sistemas de cuentas nacionales tradicionales, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas recomendó la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 (SCN93), desarrollado por el mencionado organismo y que sugiere la realización y análisis de cuentas satélite sectoriales “para dar cabida a conceptos adicionales o diferentes a los del núcleo central del sistema. Las cuentas satélite se desarrollan bajo una visión sectorial o bajo la necesidad de ampliar la frontera de algunos conceptos” (De Villota, 2003). En este sentido, se han desarrollado análisis de cuentas satélite que incluyen el trabajo doméstico no remunerado, lo que servirá como insumo principal de esta investigación.

En el presente estudio, el término “valoración económica del trabajo doméstico no remunerado” se referirá a una cuantificación en términos económicos, con base en precios promedio de mercado, de las actividades que se realizan como parte del mismo y como el ahorro que tienen las familias por la realización de actividades como acompañamiento en educación, preparación de comidas, reparaciones en el hogar, etc.

Se debe señalar que para lograr el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado, es importante realizar ejercicios y modelos diversos de estimación de la contribución de esta actividad al producto económico (Rodríguez, 2005). Otorgar a este tipo de trabajo un valor económico, tomando como referencia la situación de mercado, permite que la sociedad y

---

<sup>2</sup> Tales como actividades agropecuarias, de construcción, de fabricación textil, de reparación y otras actividades de servicios

sus representantes (especialmente el Estado) adopten medidas para mejorar las condiciones de las personas que realizan este tipo de trabajo.

Al momento de realizar la valoración económica de las actividades de trabajo doméstico no remunerado, es necesario explorar formas diversas, considerando por una parte los parámetros más convenientes y de los que se tenga información relevante y actualizada (Rodríguez, 2005).

Esta valoración económica, también denominada “costo de reemplazo” (el costo de reemplazar la actividad realizada sin remuneración por otra actividad similar pero remunerada) de los trabajos de cuidado, coincide con la propuesta por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014) que utilizó como base de cálculo la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración del trabajo doméstico no remunerado} = \text{No. horas destinadas a actividades} * \text{Remuneración por hora por tipo de actividad}$$

Una de las principales variaciones para el cálculo es el referente a qué remuneración promedio considerar. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014) indica que se pueden tomar en consideración tres tipos de salarios: generalista (que sería el salario medio que se paga a trabajadores domésticos remunerados); especialista (que es el salario medio de especialistas en cada actividad); o híbridos (que es una combinación de los dos métodos anteriores).

Para el caso del estudio a realizar, se considerará el método híbrido por ser el adoptado en Ecuador para el cálculo de la valoración económica de los trabajos de cuidado doméstico que no es remunerado.

Una vez que se realiza la valoración económica de las actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado, se puede comparar el valor obtenido con el Producto Interno Bruto del país, con el fin de representar el valor de estas actividades en función porcentual de la producción total de Ecuador. Para esto, se procede a dividir el valor económico de las actividades domésticas no remuneradas para el PIB del país. Con la valoración del trabajo doméstico no remunerado y la relación de este valor frente al PIB, es factible comparar estos resultados con los de otros países para determinar la validez de los mismos.

Cabe destacar que el procedimiento descrito en este apartado no está exento de limitaciones, entre las que destacan:

- Existen actividades de trabajo doméstico no remunerado que dificultan la posibilidad de paralelizar con el valor de mercado, como el aporte a la unidad familiar, el entretenimiento o la protección;
- Por razones de recursos, se debe utilizar la información levantada por organismos oficiales (en este caso INEC). Se debe confiar en los datos más actualizados (para este estudio, datos de uso de tiempo de 2010). Es decir, la información no se actualiza año a año;

- En la etapa de recolección de datos se pueden presentar inconvenientes metodológicos, tanto por el tamaño de la muestra estudiada como por una inadecuada comprensión de las preguntas planteadas; y,
- Las metodologías de recolección de datos y, en sí mismos, los tipos de datos levantados en diferentes países pueden variar, lo que perjudicaría la comparación de los resultados en Ecuador con los de otros países. En estos casos se procederá a identificar las diferencias metodológicas detectadas.

## **Políticas públicas y trabajo doméstico no remunerado**

### **Generalidades**

En lo que corresponde a la presente disertación, el término “política pública” debe entenderse en el sentido de los procesos y decisiones implementados por los gobiernos de los estados (aunque también en gobiernos seccionales, cuando cabe), así como los resultados obtenidos por la implementación de dichas decisiones (Aguilar & Lima, 2009: 2)

Las políticas públicas constituyen, entonces, un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que implementa un gobierno para solucionar los problemas que se consideran prioritarios. Estas acciones y decisiones involucran a una multiplicidad de actores, sectores o niveles de gobierno. La política pública no es resultado de un proceso lineal, coherente y necesariamente deliberado de diseño o formulación, sino que es objeto de un proceso social y político que configura un campo en disputa (Fernández & Schejtman, 2012).

De manera complementaria, Roth (2013) señala que las políticas públicas son decisiones que nacen del poder político de un Estado y que se enfrentan a problemas tecno-económicos básicos. Para la toma de estas decisiones, es necesario descubrir o detectar “cuáles son las problemáticas de mayor relevancia o preferencia social (las consideradas ‘más importantes’)” y, a partir de la identificación de este problema, “determinar los medios o instrumentos técnicos más adecuados –eficientes y eficaces– para solucionarlas” (Roth, 2013).

Las políticas públicas responden de manera primordial a la legislación vigente que permite o prohíbe ciertas decisiones; es decir, la ley (normas internas de los estados y tratados internacionales) legitima la implementación de dichas políticas (Rodríguez, 1989: 6). Sin embargo, no es solamente la ley lo que marca las políticas estatales, sino que ellas dependen de las líneas ideológicas e intereses del poder. Estos intereses dependen a su vez, de los problemas o necesidades que el poder político desea resolver o cubrir en favor de individuos, colectivos particulares o la sociedad en general (Lindblom, 1991).

Un elemento central de las políticas públicas es su aporte al cumplimiento del rol redistributivo del estado, que tiene como objetivo lograr un entorno de igualdad de oportunidades a todos los habitantes de un país y es “uno de los puntos de coincidencia entre las más variadas y opuestas corrientes de pensamiento” (Vásquez, Córdoba, &

Muñoz, 2005). Las políticas públicas constituyen las herramientas concretas para la redistribución.

En el contexto del trabajo doméstico no remunerado, las políticas públicas tienen una importancia sustancial para cumplir con el rol redistributivo del estado (Benavente & Valdés, 2014). Entre otros elementos, las políticas públicas permiten la visibilidad de los trabajadores no remunerados, motivan la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las actividades no remuneradas; y, en algunos casos, promueven el paso del voluntariado al trabajo remunerado (Campillo, 2000: 114).

### **Desarrollo de políticas públicas**

La implementación de políticas públicas sigue un proceso en el que intervienen diversos pasos y se aprecian propuestas distintas de diversos autores; sin embargo, para efectos de esta investigación se considerarán los elementos del proceso planteado por la CEPAL, que coinciden con los lineamientos utilizados por la SENPLADES para la planificación y gestión estratégica de políticas públicas en el país. Los pasos determinados por la CEPAL (Moreno, 2009) son:

- Definición del problema: que involucra el establecimiento de relaciones generales de causa-efecto en el problema que se busca solucionar a través de las políticas públicas.
- Identificación de respuestas / Alternativas de solución: una vez detectado el problema, se proponen diversas alternativas de solución. En este momento, todavía no se realiza ningún tipo de discriminación entre las alternativas, pero sí se establecen criterios para seleccionar posteriormente la solución o soluciones óptimas. Entre los criterios se considerará el marco legal, los costos probables asociados, la identificación con la línea ideológica, etc.
- Evaluación de opciones: la evaluación corresponde al primer paso dentro de la fase de toma de decisiones. Con base en los criterios establecidos en la fase de identificación de alternativas, se discriminan dichas alternativas para reducir su número y determinar la factibilidad de las mismas.
- Selección de opciones de política pública: de manera articulada con la evaluación de opciones, se procede a la selección de la alternativa que resulte óptima al cumplir con los criterios de selección establecidos previamente.
- Implementación: para la fase de implementación no solo basta con la determinación de la alternativa óptima sino, en especial, se requiere de la suficiente legitimidad dada generalmente por una coalición de intereses políticos de varios sectores como el público, el privado, organizaciones sociales y políticas, etc. Esta coalición será la que permita no solo la implementación de la política pública, sino también su mantenimiento en el tiempo.
- Evaluación: la política pública emprendida no puede ser desarrollada sin un adecuado proceso de control y evaluación, con el fin de que se asegure el cumplimiento efectivo de los objetivos establecidos inicialmente; esto es, dar solución a la situación problemática inicial.

Adicionalmente y en concordancia con los pasos establecidos, Roth (2008) puntualiza que el desarrollo de políticas públicas involucra una serie de acciones a realizar y actores que deben ser considerados en cada una de las fases mencionadas. La Figura 3 muestra tanto el proceso como el conjunto de actividades y actores involucrados según el autor mencionado.

**Figura 3. Fases de las políticas públicas**

Fase I. Definición del problema	Fase II. Identificación de soluciones	Fase III: toma de decisiones	Fase IV: Implementación	Fase V: Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: valores, acontecimientos, intereses, demandas y agenda pública</li> <li>• Actores: partidos, movimientos sociales, gremios, medios, políticos, administración pública, ONG, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: elaboración y valoración de respuestas, selección de criterios</li> <li>• Actores: parlamentos, gremios, organizaciones sociales, políticos, administración pública, ONG, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones: evaluación de opciones, selección de opción, legitimación</li> <li>• Actores: parlamentos, presidente, ministros, autoridades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: Ejecución, gestión, efectos concretos.</li> <li>• Actores: administración pública, ONG, empresa privada, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: reacciones, juicios sobre los efectos, medición, valoración, propuestas de reajuste.</li> <li>• Actores: medios, expertos, administración pública, responsables políticos, organizaciones políticas y sociales</li> </ul>

Fuente: Roth, 2008

Elaborado por: Doménica Reyes

En la disertación se aborda únicamente el proceso en sus etapas de diagnóstico y de planeación; es decir, la definición del problema, la identificación de respuestas de solución, la evaluación de opciones y la selección de las alternativas de política pública. De manera adicional, se presentarán lineamientos sobre la implementación y la evaluación de las políticas públicas.

La selección de políticas públicas implica la consideración del contexto legal tanto interno como de tratados internacionales. En el caso de Ecuador se inicia con el estudio de la Constitución de la República como norma suprema, para luego considerar otras leyes como el Código del Trabajo y la Ley Orgánica de Seguridad Social y los Planes Nacionales de Desarrollo vigentes para el período de estudio (2009-2013 y 2013-2017) que hacen alusión al trabajo doméstico no remunerado.

Asimismo se deben considerar lineamientos conceptuales como los establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo doméstico y las condiciones apropiadas para esta actividad (Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011) y recomendaciones como las de la CEPAL que manifiestan la necesidad de políticas que promuevan el bienestar económico de las familias y la importancia de buscar equidad de género (Arriagada, 2007). Además, se debe señalar que cualquier política pública con relación al tema debe considerar el problema de género con el fin de disminuir la brecha entre hombres y mujeres y, de esta manera, relaciones más justas en la familia y la sociedad (Razavi, 2007).

## **Políticas públicas en el contexto del estudio**

La aplicación de políticas públicas se configura como el elemento más propicio para atender a las necesidades particulares de los trabajadores domésticos no remunerados y, a través de ellos, a sus familias. Esto, debido a que es el Estado el que tiene la capacidad operativa, técnica, financiera y política para la implementación de acciones de amplio impacto y que garantice su sostenibilidad (Sorj, 2007).

A continuación, se presentan de manera resumida, algunos argumentos propuestos por Rodríguez (2005), que justifican la implementación de políticas públicas y que constituyen, a la vez, lineamientos claros para establecer la problemática relacionada con el trabajo doméstico no remunerado, primera fase para el desarrollo de políticas públicas según lo propuesto por los autores anotados en el apartado anterior.

**Valoración del trabajo de cuidado no remunerado:** Como se señaló anteriormente, el objeto de la implementación de políticas públicas es que sirva como una estrategia para lograr el reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado que realizan mayormente las mujeres al interior de las familias.

Las políticas públicas entonces, deben enfocarse en otorgar credibilidad, tratamiento técnico, periodicidad, difusión y uso de la información sobre el valor del trabajo doméstico en términos tanto sociales como económicos.

Las políticas públicas deben apuntar a un tratamiento integral de la información y su perfeccionamiento (tanto en el aspecto teórico como metodológico). Un ejemplo de esto es la inclusión en los análisis no solo del uso del tiempo en el hogar, sino en otros hogares de manera gratuita (lo que ya se realiza en el Ecuador, según el INEC) y actividades como el trabajo voluntario o comunitario (Rodríguez, 2005).

**Integración de las distintas esferas de la economía del cuidado:** De manera complementaria con lo anterior, es necesario que las políticas públicas no solo apunten a beneficiar a los trabajadores domésticos no remunerados, sino también a quienes realizan otras actividades relacionadas con la economía del cuidado.

El diseño de políticas públicas, por consiguiente, requiere de una definición y tratamiento adecuado y ceñido a la realidad de todas las formas de oferta de cuidado, incluyendo tanto la oferta pública como la provista por organismos no gubernamentales, empresas privadas y, naturalmente, las propias familias, elementos del diamante de cuidado que se revisó previamente.

**Provisión de fuentes de información:** Tanto para el establecimiento de políticas públicas futuras como para la evaluación de las que se implementen, y para el tratamiento técnico del problema, es necesario que se establezcan lineamientos claros, efectivos y definidos de la metodología y las fuentes de información.

La recopilación y análisis de información debe incluir, aunque no de manera excluyente de otras informaciones, lo relativo a “distribución del tiempo de trabajo remunerado y no remunerado entre los miembros de los hogares; provisión pública de servicios de cuidado; provisión privada de servicios de cuidado; y, demanda potencial de servicios de cuidado” (Rodríguez, 2005).

Dentro de las etapas de identificación de alternativas de solución, de selección de políticas públicas y, sobre todo, de la evaluación, se debe considerar que el levantamiento de información de forma periódica es fundamental para garantizar un adecuado control de las actividades.

**Distribución intra-hogar de recursos y responsabilidades:** De manera complementaria con la información cuantitativa de uso de tiempo, se debe promover a través de las políticas públicas, como elementos para su propia evaluación, la realización de estudios cualitativos dentro de los hogares.

Ejemplos de los estudios cualitativos a realizar deben involucrar elementos como la toma de decisiones, las relaciones de dominación - subordinación, el destino y la fuente de los recursos de cada miembro, las relaciones familiares internas, idearios de responsabilidades por género, entre otros. Esto permitirá un adecuado control de los avances en materia de trabajo doméstico no remunerado y, sobre todo, en lo relativo al problema de género que se encuentra involucrado en ese tipo de trabajo.

**Impactos diferenciales por grupos socio-económicos:** Se refiere a que tanto la implementación de las políticas públicas como la información posterior a analizar para su control y evaluación, debe considerar las diferencias socio económicas de los posibles beneficiarios.

**Modelización macro-económica:** El fin último de la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado es que, en algún momento, se incorpore de manera permanente en materia de análisis macroeconómico.

**Marco conceptual para el diseño y evaluación de políticas:** Es fundamental dentro de la gestión pública que las políticas implementadas se ajusten a un marco conceptual, teórico y metodológico aceptado o propuesto por la administración gubernamental, como es el caso ecuatoriano. El modelo usado en el país y que se describió previamente, debe garantizar los mecanismos adecuados para el control y evaluación de las políticas instrumentadas.

**Política pública de cuidado:** Las políticas públicas que se propongan en favor del trabajo doméstico no remunerado deben incluir, de manera integral, varios elementos relacionados con la economía del cuidado y los participantes del diamante de cuidado.

Las políticas públicas no deben reducirse al reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado, sino que deben promover, proponer e implementar acciones para la articulación con servicios de provisión pública de cuidado o el estímulo a la provisión privada.

**Provisión pública de servicios de cuidado:** En concordancia con lo anterior, la provisión pública de servicios de cuidado debe considerar las necesidades de cuidado dentro de los hogares de distintos estratos socio-económicos, con el fin de complementar las actividades de cuidado intra-hogares y mejorar las condiciones de cuidado.

Bajo el enfoque de la economía de cuidado, debe ser una prioridad la garantía de atención adecuada a grupos vulnerables como niños, adolescentes, discapacitados, personas de la tercera edad, etc. “La provisión pública de servicios de cuidado debe integrarse en un sistema de protección social inclusivo, que no segmente ni discrimine, y logra coberturas lo más universales posibles” (Rodríguez, 2005).

**Regulación de la provisión privada de servicios de cuidado:** Considerando que el cuidado no solo es provisto por las familias y por el Estado, es necesario que éste regule la provisión de estos servicios de cuidado desde los sectores privados (con o sin fines de lucro) para asegurar su calidad.

Las políticas públicas deben tratar de solventar, por ejemplo, problemas de concentración económica de la provisión de servicios de cuidado, el tratamiento antitécnico de ciertos servicios, entre otros problemas.

**Regulaciones en el mercado de trabajo:** Sin duda, uno de los problemas a ser solucionados dentro del trabajo doméstico no remunerado es el tratamiento diferenciado en la participación dentro del trabajo remunerado entre mujeres y hombres.

Las políticas públicas deben incluir, entonces, regulaciones que promuevan y beneficien la equidad de género. Entre estas regulaciones se encuentran las relativas a la no discriminación por género, la acción afirmativa, además de otras regulaciones para lograr equidad.

Entre las propuestas específicas que se pueden establecer para mejorar la equidad de género en el mercado laboral se encuentran las licencias parentales para los hombres, de tal manera que participen más en las actividades de cuidado de los niños; regular el establecimiento de guarderías en ciertas empresas; favorecer subsidios o incentivos para el pago de centro de cuidado infantil o de adultos mayores; entre otros (Rodríguez, 2005).

**Sensibilización sobre el reparto equitativo de las responsabilidades de cuidado:** Quizás uno de los puntos más importantes a considerar al momento de proponer políticas públicas, es el incentivo a compartir las responsabilidades de cuidado entre los miembros de la familia.

El estado puede intervenir para el reparto equitativo de responsabilidades, no solo actuando con programas dirigidos a los hombres para modificar sus actitudes respecto del cuidado, sino también con la visibilización e inclusión del género en todas las áreas de trabajo del estado o premiar y beneficiar a la aportación del hombre a estas actividades. Como señala Rodríguez (2008), se debe ser creativo para promover esta situación ideal.

## Normativa y planificación

Las políticas públicas al ser implementadas por el Estado como poder político de la nación, se rigen por el derecho público que difiere del derecho privado, en especial porque el primero implica que el Estado, sus instituciones, representantes y funcionarios solo pueden actuar de acuerdo a lo que manda la legislación<sup>3</sup>. En este sentido, para la propuesta de política pública se debe considerar como parte fundamental a las leyes del país.

Ecuador es un Estado “constitucional de derechos y justicia” (Constitución de la República del Ecuador, 2008); de ahí que la norma constitucional con base en el principio de supremacía, se encuentra por encima de cualquier otra norma jurídica. Según Lovato (2008), la Constitución constituye la norma fundamental de la cual se derivan todas las demás leyes que rigen y organizan la sociedad. La Constitución resulta entonces, en la fuente suprema del ordenamiento jurídico y ocupa el más alto rango dentro de la pirámide normativa.

Por lo señalado, la Constitución (Lovato, 2008) es la primera norma que debe ser tenida en cuenta para la determinación de políticas públicas en el país. Conjuntamente y de manera complementaria se deben considerar los tratados internacionales asumidos y ratificados por la nación.

En lo referente a la planificación, esta actividad de gestión tanto pública como privada determina cuáles son los problemas a solucionar, los principales lineamientos a seguir y las restricciones o límites a tomar en cuenta al desarrollar políticas, programas o proyectos. La planificación pública se define como un proceso racionalizador e indispensable que la Administración pública lleva a cabo a la hora de organizar y coordinar de los recursos disponibles y así conseguir el bienestar y satisfacer de las necesidades de la población (Izard, Arcarons, & Capellà i Hereu, 2010).

Como se mencionó previamente y lo señalan Fernández y Schejtman de UNICEF (2012), las políticas públicas en ocasiones no son resultado de un proceso lineal, coherente y deliberado de diseño o formulación. Sin embargo, esto no implica la ausencia de un proceso de planificación sino, por el contrario, la necesidad de que dicho proceso exista tanto para satisfacer las necesidades que se han identificado como para concentrar los esfuerzos y recursos en dichos objetivos (Pérez & Bernardo, 2003).

El proceso de implementación de políticas públicas propuesto tanto por organismos internacionales como por nacionales y académicos de reconocido rigor como Roth (2013), implica la necesidad de la determinación de un problema y el establecimiento de alternativas de solución. En estas dos primeras fases, la planificación resulta un elemento transversal con el fin de que se atienda lo que el mismo autor mencionado llama la “agenda política”.

---

<sup>3</sup> Los privados no solo tienen que hacer lo que manda la ley sino que pueden hacer todo lo que no está prohibido por la legislación.

La agenda política es el conjunto de problemas percibidos que son elevados a la discusión y el debate públicos y que, eventualmente, generan la necesidad de una intervención activa de las autoridades públicas competentes (Roth A.-N. , 2002). Es decir, la planificación surge y gira en torno a los temas considerados dentro de la agenda política en un momento determinado. Temas que no se encuentran incluidos en dicha agenda, no son sometidos a discusión, problematización ni búsqueda de soluciones.

En el caso concreto de Ecuador, la planificación general de las políticas, programas y proyectos está regida por el Plan Nacional de Desarrollo, también denominado “Plan Nacional del Buen Vivir” que se encuentra en su versión 2013-2017, que es el programa que dirige las políticas públicas de acuerdo a la Constitución del país (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013).

Según el Plan Nacional del Buen Vivir, para la formulación de las políticas nacionales y sus lineamientos estratégicos se establecen dos niveles de acuerdo a su prioridad, alcance e importancia. Las políticas nacionales son del más alto rango, lo que implica que son de obligatorio cumplimiento. Además, las políticas nacionales ofrecen insumos para el segundo grupo: las políticas públicas que son generadas por las entidades rectoras (Ministerios o Secretarías con rango de Ministerio), cuya finalidad es la de profundizar la garantía de los derechos establecidos en la Constitución (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013).

Para la propuesta, selección e implementación de políticas públicas, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 establece la relación entre la Constitución, el Plan Nacional de Desarrollo, la legislación vigente, y los diferentes planes, programas y agendas para la planificación, según se muestra en la Figura 4, a continuación.

**Figura 4. Articulación del Sistema Nacional de Planificación Participativa**



Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013

En concordancia con lo señalado en los apartados de la fundamentación teórica, a lo largo del presente estudio se procederá a analizar el aporte del trabajo doméstico desde el enfoque de la economía de cuidado, considerando los resultados de estudios de cuentas satélites de trabajo no remunerado en Ecuador, además de comparar dichos resultados con los de otros países donde esos datos estén disponibles. Se ha considerado apropiada esta aproximación debido a las limitaciones de la concepción tradicional de la economía frente a actividades y dinámicas diferentes a las del mercado, el sector público y la economía sumergida.

De manera adicional, se considerarán los elementos descritos en esta sección respecto del trabajo doméstico no remunerado, su articulación dentro del diamante de cuidado con otros actores como el estado, el mercado y las organizaciones de la sociedad civil, y los problemas de género que están relacionados, para establecer la situación de la apreciación del valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado. El contenido presentado responde a la necesidad de una comprensión integral e integrada del problema de estudio.

Por último la fundamentación teórica en el ámbito de las políticas públicas se centra en la visión conceptual de las mismas, sus diferentes fases y en los argumentos que aportan para su implementación; en definitiva, para hacer posible el análisis y desarrollo de la problemática de trabajo doméstico no remunerado en el Ecuador, y proponer una aproximación de lineamientos de política pública.

# **Capítulo I. El trabajo doméstico no remunerado en Ecuador**

En el presente capítulo se realiza un análisis de las características del trabajo doméstico no remunerado y se determina cuál es el valor social y económico de esa actividad, como paso previo a la determinación de cuál ha sido su tratamiento por el Estado ecuatoriano en el período de estudio, así como la propuesta de políticas públicas que se presentan en capítulos subsiguientes.

## **1.1 Características del trabajo doméstico no remunerado**

El trabajo doméstico no remunerado es el conjunto de actividades realizadas por una persona que no son gratificadas con un salario y que son llevadas a cabo por los miembros de un hogar y en beneficio de ellos. Dentro de estas actividades se pueden encontrar la producción tanto de bienes como de servicios para el autoconsumo.

Las actividades del trabajo doméstico no remunerado podrían ser reemplazadas por bienes o servicios de mercado si el ingreso, condiciones del mercado o inclinaciones personales permitieran que el servicio fuera delegado fuera del grupo del hogar hacia servicios privados o públicos (Campillo, 2000).

Con el fin de caracterizar el trabajo doméstico no remunerado, el presente apartado se encuentra subdividido para analizar, de manera separada, las actividades que si son realizadas por los trabajadores domésticos sin remuneración; la distribución de personas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado por género, etnia y lugar de residencia; y, la proporción de hogares beneficiarios de trabajo doméstico remunerado.

### **1.1.1 Actividades realizadas por los trabajadores domésticos no remunerados**

Según la Organización Internacional del Trabajo, entre las actividades que realizan los trabajadores domésticos no remunerados se encuentran: la alimentación para autoconsumo, la reparación de bienes de los hogares, el cuidado y educación de los niños, el cuidado de miembros de la familia con enfermedades, entre otros (OIT, 2011). No obstante, en este acápite, se realiza una determinación más específica sobre las actividades que realizan este segmento de personas, para su posterior análisis en lo referente a la valoración social y económica que tiene esta actividad.

El análisis de las actividades de trabajo doméstico no remunerado ha sido realizado bajo diversas metodologías. Por este motivo, se han realizado esfuerzos para estandarizar cuáles son las actividades que deben ser consideradas dentro de esta clasificación. Con base en este interés, nace la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL).

La CAUTAL fue presentada por primera vez en agosto de 2009 en la Reunión Técnica para afinar la Clasificación sobre Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe, durante la

Séptima Reunión de Expertas y Expertos en Encuestas sobre Uso del Tiempo. Para el desarrollo de la CAUTAL, se adoptaron varias recomendaciones técnicas del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) e Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI), y de expertos internacionales y nacionales que han contribuido a su mejoramiento (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014: 29).

La CAUTAL es una herramienta para la planeación, levantamiento, procesamiento y presentación de resultados de las Encuestas sobre Uso del Tiempo que sirve de manera específica para disponer de información estandarizada e integral sobre el trabajo remunerado y no remunerado, además de las actividades personales con enfoque de género. La CAUTAL tiene sus bases conceptuales y es consistente con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, es consistente con el Sistema de Cuentas Nacionales, con el Clasificador Internacional de Actividades para Estadísticas del Uso del Tiempo (ICATUS), la Lista de Actividades de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y otras clasificaciones (Gómez & Sosa, 2010). En el Anexo A se muestra la clasificación completa propuesta por CAUTAL; mientras que en la siguiente tabla se presenta la clasificación de actividades relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado:

**Tabla 2. Actividades de trabajo no remuneradas propuestas por CAUTAL**

<b>Código</b>	<b>Actividad</b>
<b>3.</b>	<b>Actividades domésticas no remuneradas para el propio hogar</b>
31	Preparación y servicio de comida
32	Limpieza de la vivienda
33	Limpieza, cuidado y confección de ropa y calzado
34	Mantenimiento, instalaciones y reparaciones menores del propio hogar
35	Administración del hogar
36	Compras para el hogar
37	Cuidado de mascotas y plantas
<b>4.</b>	<b>Cuidados a miembros del hogar no remunerados</b>
41	Cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 15 años miembros del hogar
42	Cuidado y apoyo a miembros del hogar de 15 a 59 años
43	Cuidado y apoyo a miembros del hogar de 60 años y más
<b>5.</b>	<b>Actividades no remuneradas para otros hogares, para la comunidad y trabajo voluntario</b>
51	Apoyo a otros hogares
52	Actividades comunitarias
53	Trabajo voluntario no remunerado

Fuente: CEPAL, 2010

Elaborado por: Doménica Reyes

En Ecuador, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos realizó un estudio tanto en 2007 como en 2012 denominado “Cuentas satélite del trabajo no remunerado de los hogares del Ecuador”. En el estudio de 2012 se consideraron las cuentas propuestas por CAUTAL y se relacionaron con la clasificación de productos de cuentas nacionales (CPCN), con el fin de realizar una posterior evaluación económica de las actividades. Se estudiaron las

actividades que se presentan en la Tabla 3 como parte del trabajo doméstico no remunerado (la clasificación completa de actividades se presenta en el Anexo B):

**Tabla 3. Resumen de clasificación de actividades de trabajo doméstico no remunerado en Ecuador**

<b>Código</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción / Resumen</b>
31001	<b>Fabricación de Muebles</b>	Hacer o ayudar a hacer algún mueble o alguna otra cosa de utilidad
34001	<b>Trabajos de construcción</b>	Efectuar, ayudar o supervisar reparaciones o construcción de cualquier tipo
35002	<b>Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas</b>	Asear, reparar o ayudar a reparar algún medio de transporte del hogar
37001	<b>Servicios de transporte y almacenamiento</b>	Llevar y/ o recoger algún miembro del hogar
42001	<b>Servicios prestados a las empresas y de producción</b>	Llevar las cuentas de los gastos e ingresos del hogar. Actividades para mudarse de casa o reacomodar los espacios de la vivienda. Ordenar documentos de la casa
44001	<b>Servicios de enseñanza privado</b>	Asistir a reuniones, festivales u otras actividades o programas del centro educativo
45001	<b>Servicios sociales y de salud privado</b>	Cuidar a algún miembro del hogar enfermo. Preparar remedios caseros. Ayudar a persona con limitación que es miembro del hogar.
46001	<b>Servicios de asociaciones; esparcimiento; culturales y deportivos</b>	Realizar algún servicio gratuito para su comunidad. Comprar utensilios, enseres domésticos o materiales para mantenimiento del hogar.
47001	<b>Servicio doméstico</b>	Cocinar o preparar alimentos. Lavar la vajilla. Quehaceres del hogar en general.

Fuente: INEC, 2014

Elaborado por: Doménica Reyes

Las actividades detalladas en la tabla 3 constituyen entonces el trabajo doméstico no remunerado, según la metodología que ha utilizado el Estado ecuatoriano en sus avances de valoración económica del uso del tiempo para este tipo de labores. Esta clasificación de actividades es la que se admite como adecuada para el presente estudio.

La clasificación anterior también presenta un importante beneficio al agrupar ciertas actividades en torno a grupos específicos, se facilita la presentación y análisis de resultados, así como la distribución de las tareas en segmentos de población diferentes, como se describe en la siguiente sección.

### **1.1.2 Distribución de personas dedicadas a trabajo doméstico no remunerado**

Como se mencionó previamente, el trabajo doméstico no remunerado ha mostrado ser una actividad que se inclina hacia ciertos grupos frente a otros. En el presente apartado se realiza un análisis que considera especialmente la diferencia con enfoque de género, pero también considerando otras variables; específicamente: autoidentificación étnica, edad, zona de vivienda (urbana o rural), estado civil y nivel de educación.

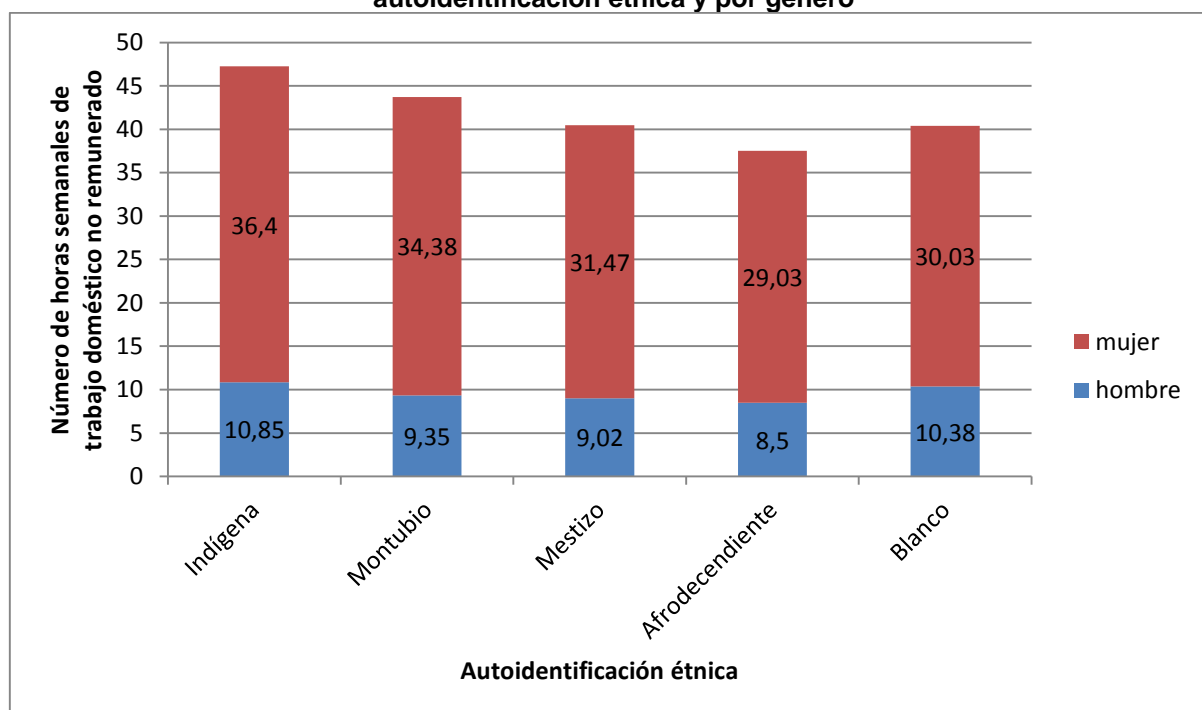
Lo mencionado se justifica porque experiencias de análisis del trabajo de cuidado en el hogar, han demostrado que el tiempo que las mujeres asignan a trabajos de cuidado no

remunerado, en comparación con el tiempo que dedican los hombres puede superar la relación de 2,5 a 1 en países de renta alta (Razavi, 2007).

En Ecuador, un país con renta media, según datos levantados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014), la relación de tiempo destinado a labores de cuidado no remunerado es de 4 a 1 en contra de las mujeres. Por esta razón, la distribución de tiempo dedicado a trabajo doméstico no remunerado, además de reflejar las variables de distribución descritas en el párrafo anterior, también muestran la diferencia entre hombres y mujeres en lo que se relaciona a esta problemática. Es decir, y como se muestra en los siguientes análisis, el tema de género es transversal al estudiar el trabajo doméstico no remunerado.

En primer lugar, al considerar la variable de identidad étnica, se observa que existe una mayor utilización de tiempo en labores domésticas no remuneradas por grupos indígenas, seguidos de los que se autoidentifican como montubios. Los resultados del estudio de uso de tiempo de 2012 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos se muestran a continuación en la Figura 5:

**Figura 5. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por autoidentificación étnica y por género**



Fuente: INEC, 2012

Elaborado por: Doménica Reyes

Dentro del estudio del uso de tiempo para actividades de trabajo doméstico no remunerado, como se mostró en el apartado anterior, se consideran también como parte de esta clasificación a las actividades de autoconsumo, en las que se incluyen las labores de agricultura y crianza de animales. De esta manera se puede comprender que grupos

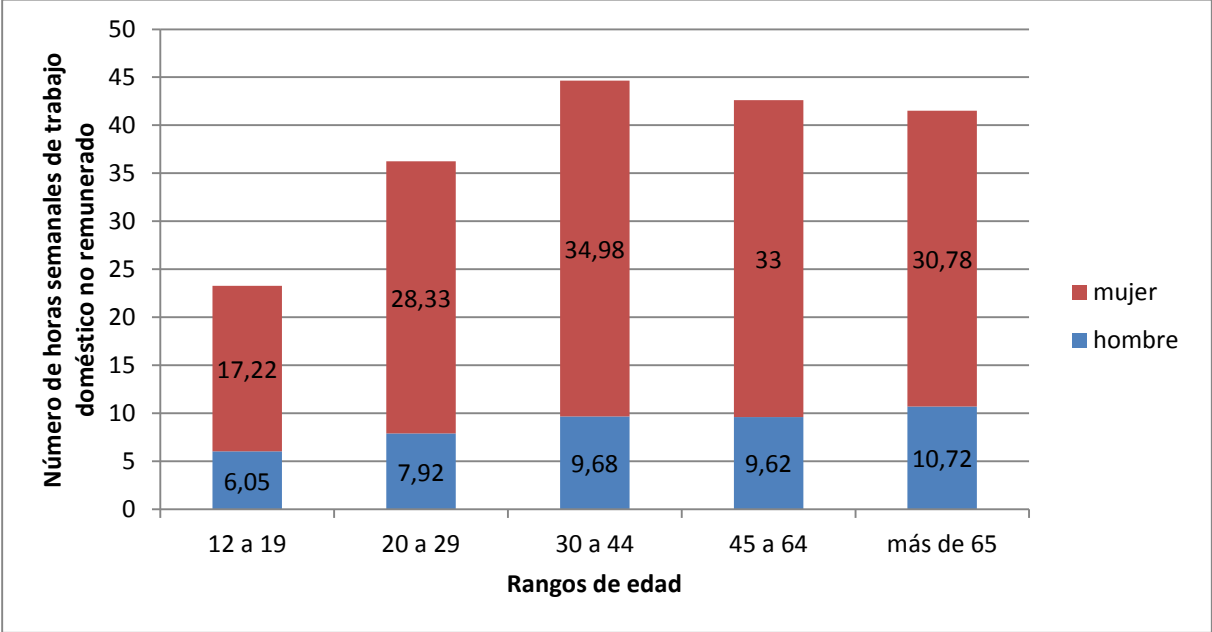
indígenas y montubios (que participan de labores agropecuarias) presenten un mayor número de horas semanales de trabajo doméstico no remunerado en comparación con otros grupos étnicos asociados a entornos urbanos como los mestizos, blancos y afrodescendientes.

Otro elemento que destaca de la Figura 5 es que la proporción de trabajo llevado a cabo por mujeres es muy superior al de los hombres. Entre los indígenas, se observa que las mujeres trabajan 3,35 veces más que los hombres (36,4 horas de las mujeres / 10,85 horas de los hombres); entre los grupos montubios, la relación es de 3,68; entre los mestizos, 3,49; en grupos afrodescendientes, 3,42; y entre los que se autoidentifican como blancos, la relación es de 2,89.

De la manera indicada en los párrafos anteriores, se determina que sin importar la identificación étnica, es palpable la diferencia entre mujeres y hombres en lo referente a las labores domésticas no remuneradas, que son realizadas especialmente por las primeras. Esta diferencia pone de manifiesto una injusta distribución de las labores domésticas en la que las mujeres resultan perjudicadas ya que se les asigna un rol eminentemente doméstico en detrimento de una mayor participación en cuanto a tiempo a actividades de mercado; además de una reducida participación de los hombres en las actividades domésticas (incluyendo las de cuidado), situación que se presenta, según lo demuestra la Figura 5, en todos los tipos de autoidentificación étnica.

En lo referente a la edad, la encuesta de uso de tiempo del INEC (2012) reveló los resultados que se presentan a continuación en la Figura 6:

**Figura 6. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por edad y por género**



Fuente: INEC, 2012  
 Elaborado por: Doménica Reyes

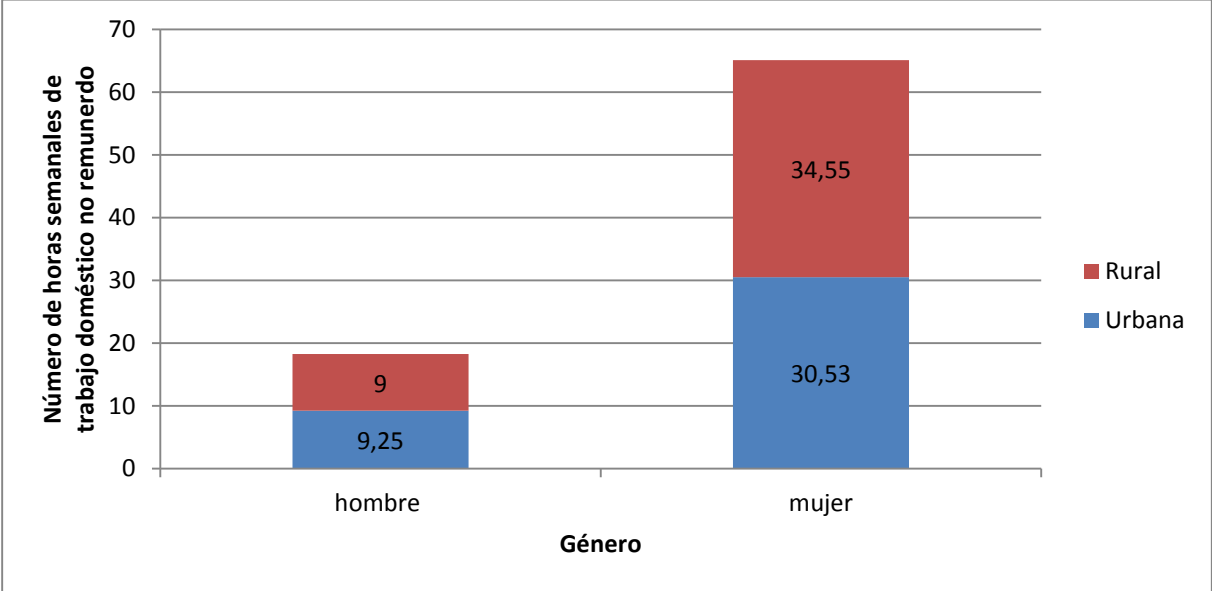
Según se muestra en la Figura 6, el grupo de edad en el que se destinan más horas a la semana a las actividades de trabajo doméstico no remunerado es el de 30 a 44 años. En este grupo, en promedio, los resultados muestran que se destinan 34,98 horas (34 horas y 59 minutos) a labores domésticas en el caso de las mujeres, y 9,68 horas en caso de los hombres. Resalta, sin embargo, que en el grupo de hombres mayores a 65 años, se destinan 10,72 horas a la semana a labores domésticas no remuneradas, lo que puede relacionarse con el hecho de que se encuentran en edad de jubilación y disponen de más tiempo para dedicar a labores domésticas no remuneradas.

En el grupo entre 12 y 19 años, edad en la que generalmente las actividades de las personas son de índole personal y de educación, según la clasificación propuesta por CAUTAL, resulta evidente que las horas destinadas a labores domésticas no remuneradas serán menores en comparación con otros grupos etarios.

En todos los grupos de edad estudiados por INEC (2012), se observa una diferencia sustancial en la relación entre el número de horas que destinan las mujeres y las que destinan los hombres a trabajos domésticos no remunerados. En el grupo de 12 a 19 años, la relación es de 2,85 veces; en el grupo de 20 a 29 años, 3,58 veces; en edades entre 30 y 44 años, 3,61; en el grupo de edad entre 45 y 64 años, la relación es de 3,43; y, en el grupo de personas mayores de 65 años, la relación es de 2,87.

En lo que se refiere al trabajo doméstico no remunerado en zonas urbanas y rurales, también se presentan diferencias, que se aprecian en la Figura 7:

**Figura 7. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por zona de residencia y por género**



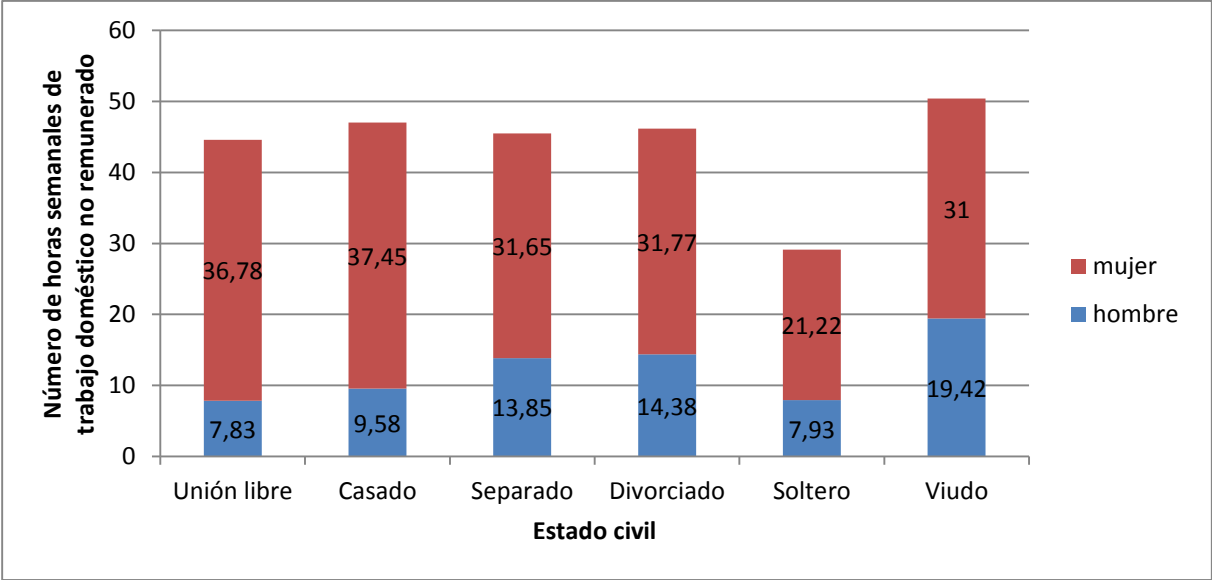
Fuente: INEC, 2012  
 Elaborado por: Doménica Reyes

La Figura 7 confirma lo mencionado previamente acerca de las actividades de autoconsumo que se presentan con mayor frecuencia en las zonas rurales. Sin embargo, la diferencia en las horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado se puede deber a la dificultad de delegar los servicios de cuidado al mercado. Las zonas rurales, a diferencia de las urbanas, adolecen de servicios especializados de cuidado a personas enfermas o discapacitadas, servicios culinarios, entre otros.

Resalta el hecho de que el estudio del INEC (2012) muestra una diferencia en el comportamiento de actividades de trabajo doméstico no remunerado entre hombres y mujeres en las zonas urbanas y rurales. Mientras el número de horas que las mujeres dedican a los trabajos domésticos no remunerados se incrementa en más de cuatro horas semanales promedio en las zonas rurales, en el caso de los hombres este tiempo se reduce en 0,25 horas (15 minutos por semana). Es decir, en las zonas rurales se presenta un incremento de la participación de las mujeres en las tareas de cuidado, frente a una reducción del aporte masculino. Esto demuestra que existen mayores disparidades de género en las zonas rurales que en las urbanas. Al encontrar la razón entre el número de horas semanales promedio de trabajo doméstico no remunerado de hombres y de mujeres, se determinó que en las zonas urbanas la relación es de 3,30, mientras que en las zonas rurales esta relación se incrementa a 3,84.

El estudio del INEC (2012) también analizó cuál era la conducta de uso de tiempo para labores domésticas no remuneradas entre diferentes grupos según estado civil. En la Figura 8 se muestran los resultados de dicho estudio:

**Figura 8. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por estado civil y por género**



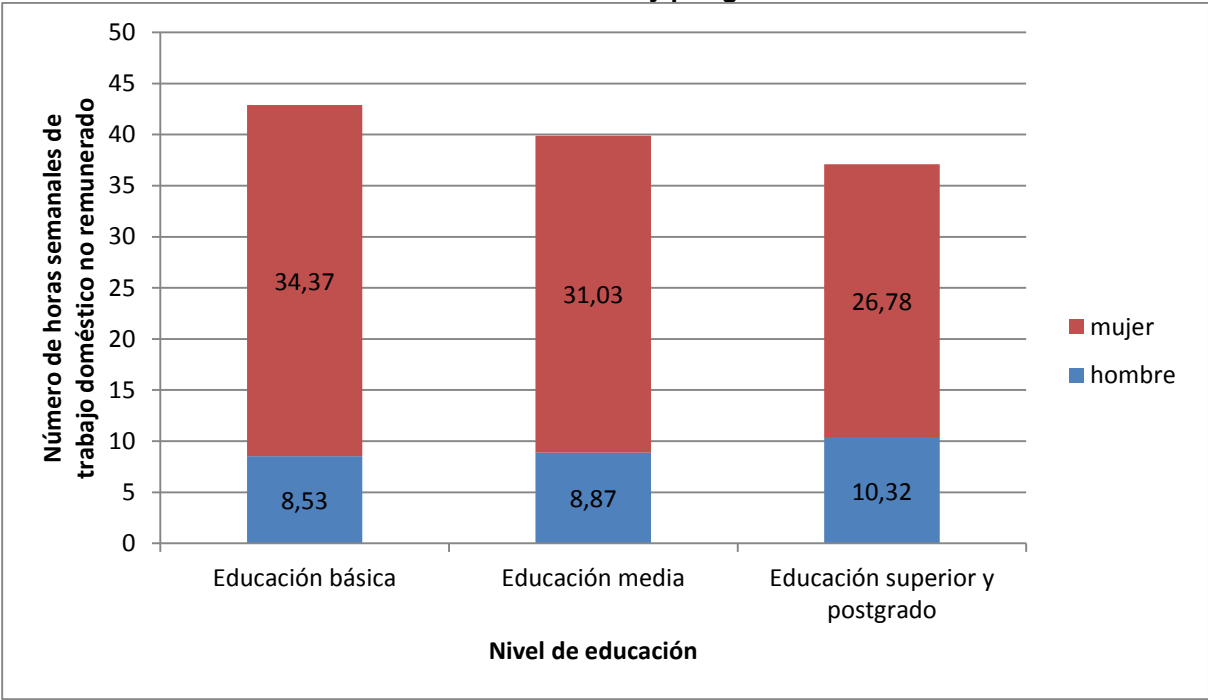
Fuente: INEC, 2012  
 Elaborado por: Doménica Reyes

Los resultados considerando el estado civil de los encuestados muestran un comportamiento complejo. Por una parte, dentro de los estados civiles de unión libre y de matrimonio, se observa un mayor nivel de trabajo doméstico no remunerado femenino. Por el contrario, entre los hombres, se observa que dedican más tiempo a labores no remuneradas del hogar quienes no se encuentran en relaciones estables con pareja (viudos, divorciados y separados). Finalmente, tanto entre hombres como entre mujeres, se observa una reducción del tiempo dedicado al trabajo doméstico entre personas solteras. Esto se puede deber a la edad (como se comprobó previamente, los grupos de entre 12 y 19 años y entre 20 y 29 años dedican menos tiempo a labores domésticas no remuneradas).

La relación de horas dedicadas al trabajo doméstico no remunerado entre hombres y mujeres es mayor entre los grupos de unión libre (4,7 veces más) y casados (3,91 veces más). Por el contrario, entre las personas viudas se observó que las mujeres trabajan 1,6 veces más tiempo que los hombres en tareas domésticas no remuneradas.

En lo referente al nivel de educación de los encuestados en el estudio del INEC (2012) sobre el uso del tiempo, se encontraron los resultados que se presentan a continuación en la Figura 9:

**Figura 9. Número de horas por semana dedicadas a trabajo doméstico no remunerado, por nivel de educación y por género**



Fuente: INEC, 2012  
 Elaborado por: Doménica Reyes

La Figura 9 muestra que existe una relación inversa entre la totalidad de las horas destinadas a trabajo doméstico no remunerado (suma de participación de hombres y mujeres) y el nivel de educación. Esto se puede deber a que mientras mayor es el nivel

educativo, las personas tienen más acceso a fuentes de trabajo adecuado y con mayor salario, lo que les permite contar con recursos para delegar parte de las actividades hacia el mercado.

El acceso a mejores condiciones laborales de las personas con educación superior y postgrado también puede explicar el hecho de que, entre la población femenina se dediquen menos horas por semana a las actividades domésticas no remuneradas. Mientras en el grupo de personas con educación básica se presenta una relación entre tiempo de mujeres y de hombres que asciende a 4,03 veces; en las personas de educación media la relación se reduce a 3,5 veces; y, en las personas con educación superior la relación es de 2,59 veces.

Al tener un mayor nivel educativo, las mujeres tienen mayor acceso a empleo asalariado, lo que implica un menor tiempo disponible para las labores domésticas. Además, provoca la necesidad de una menor diferencia entre hombres y mujeres. Otro elemento que puede explicar este fenómeno es que mientras mayor es el nivel de acceso a educación entre los hombres, más se expresa el interés de participar de manera activa en las labores de cuidado y otras relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado. En cualquier caso, se observa que un mayor acceso a educación implica una relación menos inequitativa en la participación masculina y femenina en el trabajo doméstico sin remuneración.

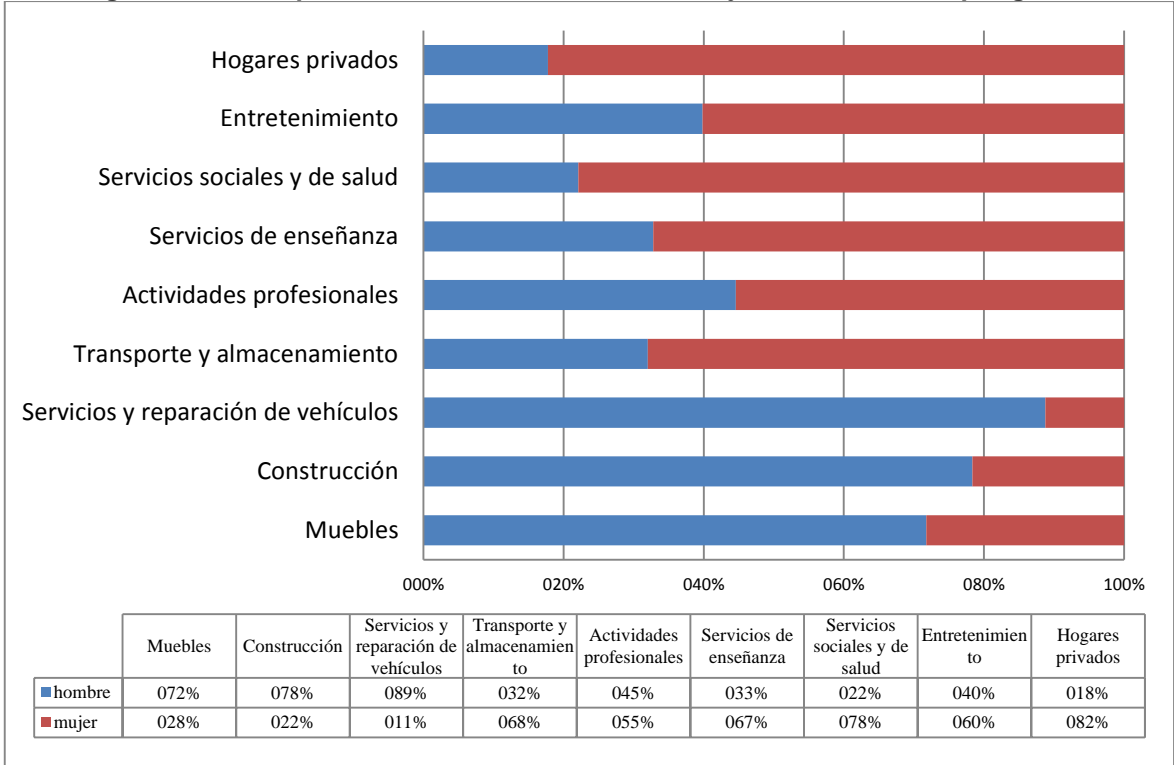
Como se ha observado en los datos analizados, el tiempo dedicado semanalmente en promedio a labores domésticas no remuneradas se inclina desfavorablemente contra las mujeres, lo que coincide con varios estudios realizados a nivel mundial (Razavi, 2007); y, de manera particular en los países latinoamericanos, como es el caso de tres ejemplos seleccionados: México, Colombia y Chile.

Según el estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México para 2014, la razón entre la carga de trabajo doméstico no remunerado entre mujeres y hombres asciende a 3,44 veces, considerando el número de horas por semana dedicados a estas actividades (INEGI, 2015). Por otro lado, en Colombia el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en 2010 estableció que las mujeres trabajan en promedio 32 horas a la semana en actividades domésticas no remuneradas frente a 13,1 horas semanales trabajadas por los hombres; esto significa una relación de 2,44 veces. Finalmente, en Chile el Instituto Nacional de Estadísticas de ese país en 2009 estableció que las mujeres trabajaban 2,59 veces más que los hombres en actividades no remuneradas, del hogar y de cuidado (INE, 2009).

Cabe destacar, sin embargo, que existen metodologías diversas en los estudios. A pesar de que las actividades analizadas son consistentes en todas las investigaciones, varía la edad de los participantes. Por ejemplo, mientras que en Ecuador el estudio se ha realizado sobre personas mayores de 12 años, en Colombia la población en edad de trabajar es de mayores de 10 años, y en México y Chile la edad es de mayores de 15 años. A pesar de eso, se considera que los resultados obtenidos para Ecuador son consistentes con los recogidos en otros países de la región, en lo que respecta a la carga de trabajo doméstico no remunerado.

Las actividades establecidas en el acápite anterior, según las cuales se evaluó el trabajo doméstico no remunerado en Ecuador, contemplan servicios que reemplazan a las labores de fabricación de muebles, construcción, servicios y reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, actividades profesionales, servicios de enseñanza, servicios sociales y de salud, entretenimiento, y hogares privados con servicio doméstico remunerado. En la Figura 10 se muestra la participación en estas actividades por género:

**Figura 10. Participación en las actividades de trabajo no remunerado por género**



Fuente: INEC, 2012  
 Elaborado por: Doménica Reyes

Como muestra la Figura 10, se observa una participación evidentemente mayor de las mujeres en las actividades relacionadas con el sector de hogares privados con servicio doméstico que incluye las actividades de producción de comida, servicio, limpieza, etc. Por el contrario, entre los hombres se observa una mayor participación en actividades relacionadas con el mantenimiento de vehículos. No obstante, por la frecuencia de estas labores, es claro que las mujeres absorben un rol singularmente alto en las labores hogareñas no remuneradas, lo que se comprueba al revisar el número de horas destinadas a estas actividades por género.

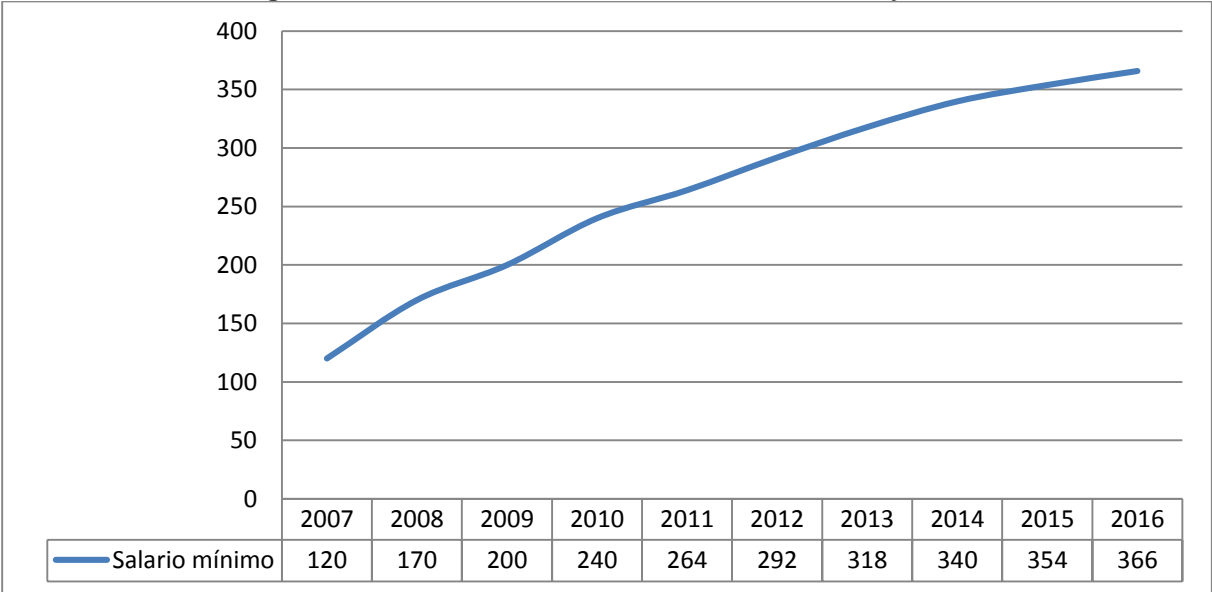
**1.1.3 Situación del trabajo doméstico remunerado**

Se ha considerado importante, como elemento complementario para el presente estudio, analizar cuál ha sido la situación del trabajo doméstico remunerado, tomando en cuenta que

este tipo de servicios puede reemplazar una proporción importante de las actividades analizadas en los puntos anteriores.

En el período de estudio se ha presentado un importante cambio en las condiciones de trabajo doméstico remunerado. Antes del 2007 eran habituales salarios mínimos inferiores a los de otras actividades productivas, falta de seguimiento a la afiliación a la seguridad social, entre otras. Sin embargo, especialmente después de la aprobación de la nueva Constitución, se fueron estableciendo mejores condiciones de trabajo para estos empleados, destacándose la obligatoriedad de aseguramiento social, el contrato de trabajo y el cumplimiento del salario mínimo regular. En la Figura 11 se muestra el incremento de esta variable desde 2007 a 2016:

**Figura 11. Evolución del salario mínimo entre 2007 y 2016**

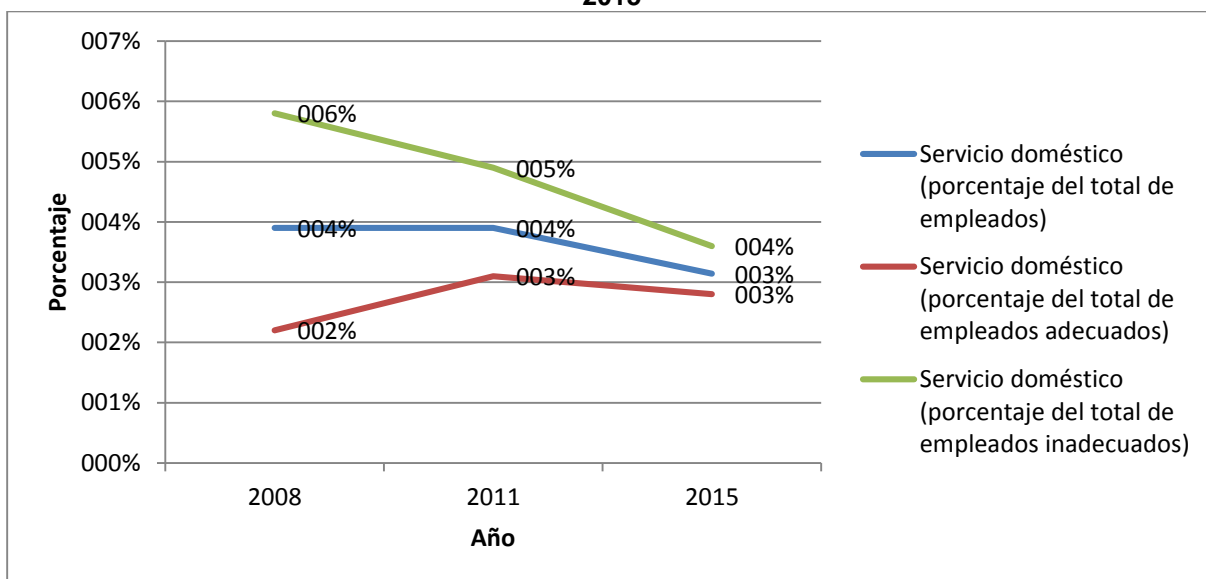


Fuente: INEC, 2014  
 Elaborado por: Doménica Reyes

Las mejores condiciones laborales de los trabajadores domésticos remunerados en Ecuador han permitido dos resultados importantes: por una parte, se ha reducido la cantidad de trabajadores domésticos en situaciones irregulares (empleo inadecuado); y, por otra parte, también se redujo la cantidad de personas empleadas en esta actividad, debido a la disuasión que se presentó por el incremento de los salarios.

En la Figura 12 se presenta la evolución en el trabajo doméstico remunerado en el período de estudio como porcentaje del total de empleados, mientras que en la Figura 13 se presenta la evolución en número de trabajadores domésticos remunerados:

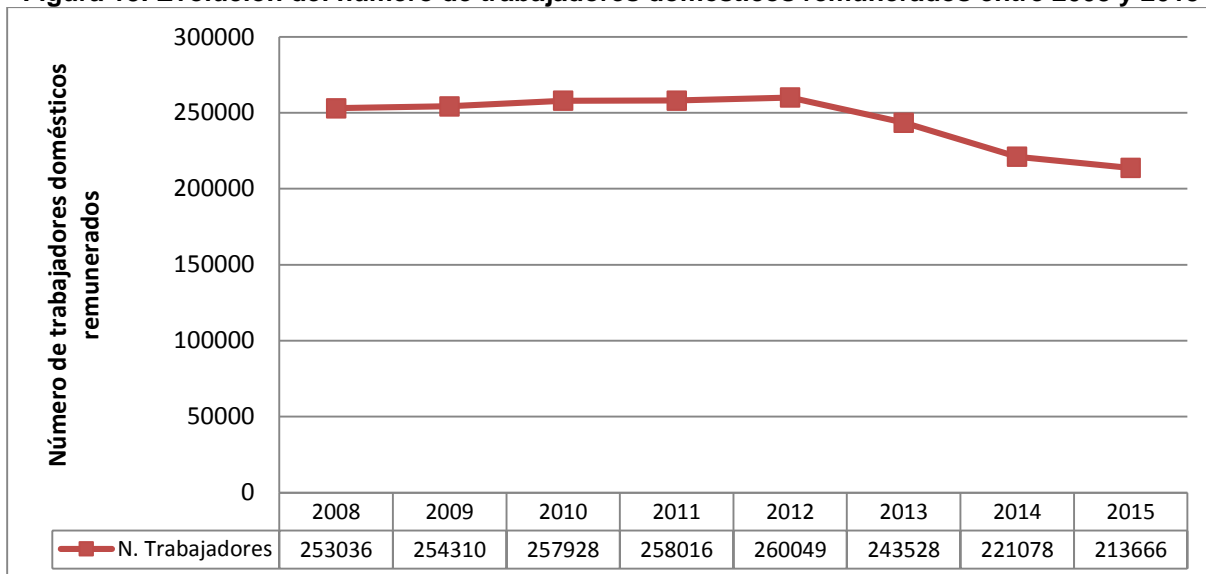
**Figura 12. Evolución del porcentaje de trabajadores domésticos remunerados entre 2008 y 2015**



Fuente: INEC, 2015

Elaborado por: Doménica Reyes

**Figura 13. Evolución del número de trabajadores domésticos remunerados entre 2008 y 2015**



Fuente: INEC, 2015; Banco Central del Ecuador, 2016

Elaborado por: Doménica Reyes

A pesar de la disminución evidenciada en el trabajo doméstico remunerado, la compleja red de actividades que se involucran en el trabajo no remunerado hace que no dependa uno del otro de manera directa. Actividades como la preparación de comidas podría delegarse no solo a un trabajador remunerado sino a restaurantes, dentro del mercado, o hacia

comedores populares de organizaciones sociales o provistas por el Estado, dentro del diamante de cuidado mencionado por Razavi (2007).

## 1.2 Aporte social

Como se estableció en la metodología de estudio, el presente apartado se concentra en el análisis cualitativo relacionado con la valoración del aporte del trabajo doméstico no remunerado, tanto a nivel familiar como a nivel de la sociedad en general.

Aunque no se puede separar la familia de la sociedad, por ser la una el origen de la otra, se considera que esta doble dimensión de análisis permitirá contextualizar adecuadamente cuál es el valor que se le da al trabajo doméstico no remunerado entre los miembros de la sociedad, particularmente en Ecuador.

### 1.2.1 Valoración del trabajo doméstico no remunerado en los hogares

El aporte del trabajo doméstico no remunerado se presenta en cada una de las familias, en muchos casos dependientes de este tipo de actividad. Johana Izurieta<sup>4</sup>, representante de la Fundación Yerbabuena que se dedica a la investigación y tratamiento de temas de género, manifestó en entrevista realizada para esta investigación que “la economía del cuidado [implica] tiempo al tema del hogar [para] atender al bebé, a la pareja, a los enfermos del hogar, al suegro o suegra y a los hijos mayores” (Izurieta, 2016).

En el título anterior se pudo determinar, de manera cuantitativa, la relación diferenciada entre la participación masculina y femenina en las actividades domésticas, llegándose a determinar una inclinación desfavorable hacia las mujeres. Esta relación entre ambos sexos mantiene su dinámica en todos los grupos etarios, por autoidentificación étnica, nivel de estudios y lugar de residencia. Esta injusta relación se da pese a una participación amplia, aunque no equitativa, de las mujeres en el ámbito laboral remunerado.

El acceso de las mujeres al mercado laboral que se ha desarrollado en las últimas décadas a nivel mundial, incluyendo al Ecuador, ha generado una participación casi igualitaria con los hombres en dicho mercado. El INEC (2016) señala en su encuesta nacional de empleo, que existe un nivel de empleo masculino del 96% con respecto a la PEA de este sexo; mientras que el 92,9% de mujeres cuentan con empleo, dentro de la PEA femenina. No obstante este escenario de casi paridad laboral remunerada, se presenta una evidente disparidad en el trabajo doméstico no remunerado, lo que se refleja en las relaciones familiares en donde se asume que el rol del trabajo doméstico es eminentemente femenino.

La entrevistada indicó que la disparidad de género en las actividades domésticas no remuneradas y en la participación en el mercado laboral abona a escenarios de discriminación contra las mujeres. De esta manera, señaló que en la Fundación Yerbabuena

---

<sup>4</sup> En el Anexo C se presenta la transcripción completa de la entrevista realizada.

se han presentado casos en los que “el mayor problema que existe es la violencia [...], ya que dentro del hogar les dejan un trauma psicológico [a las mujeres] no solo porque les pegan”, sino también porque sus parejas que aportan económicamente, en algunos casos de manera insuficiente, esperan de las mujeres que utilicen esos recursos para alimentar a toda la familia; caso contrario, se recurre a la violencia. De esta forma, “las mujeres se sienten que son poca cosa, que no pueden hacer nada, que ellas no podrán sobrevivir sin el hombre con el que han compartido la vida y son capaces de perdonarlos para que sigan haciendo lo mismo [golpeándolas]” (Izurieta, 2016).

En concordancia con lo anotado, instituciones como la CEPAL y el INEC (2012), cuyos resultados se han revisado previamente, muestran que el trabajo doméstico no remunerado se presenta de manera paralela con injustas relaciones de poder. Esto se percibe claramente en el hecho de que aunque los indicadores de educación entre hombres y mujeres en Ecuador son prácticamente iguales, existe una enorme diferencia de género en la tasa de empleo inadecuado en Ecuador, en el que las mujeres registran un 55,9%, mientras que los hombres llegan al 40,5% a diciembre del 2014 (INEC, 2014). Estas relaciones inequitativas son mayores en niveles socioeconómicos más bajos y en sectores rurales.

Además de lo anotado, una mayor religiosidad, pensamiento y educación conservadores, menores niveles de educación y mayores presiones socioeconómicas de las familias, son elementos que exacerban la concepción de la femineidad como reproductora de la vida y productora de servicios de cuidado y trabajo doméstico no remunerado, mientras que el rol del hombre se asume como la provisión de recursos económicos para la subsistencia del hogar (Elzo & Silvestre, 2010: 23). Las situaciones anotadas confluyen en el ámbito ecuatoriano que presenta varios de los elementos descritos.

A pesar de lo mencionado, la corresponsabilidad en las labores domésticas no remuneradas (es decir, una participación equitativa de género en estas actividades) está en construcción, como demuestran varios estudios que han determinado un incremento en el tiempo y las actividades realizadas por los hombres en los últimos años (Elzo & Silvestre, 2010: 24). Este interés creciente se enfoca de manera especial en el cuidado de los niños. Los estudios señalan que las nuevas generaciones están siendo atendidas por una paternidad cada vez más activa y paritaria, en comparación con la participación de las mujeres. Este interés de participación equitativa puede mostrar un mejoramiento en la percepción del aporte del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado en los hogares, idea a la que abona el hecho de encontrar una brecha de participación menor en grupos con mayores niveles de educación.

Pese a lo señalado, y como lo demostraron los datos sobre el uso de tiempo por género, todavía la brecha es bastante alta en Ecuador. Por esto, las políticas públicas y las leyes pueden constituirse en herramientas efectivas para la promoción de la corresponsabilidad y la visibilización de la importancia del trabajo doméstico no remunerado dentro de las familias.

### **1.2.2 Valoración del trabajo doméstico no remunerado en la sociedad**

Como se ha anotado previamente, el valor del trabajo doméstico no remunerado se percibe en la familia a través del cuidado, la unión familiar y sentido de pertenencia, así como por el ahorro sustancial de la no delegación de ciertos servicios hacia el mercado, que podría generar escenarios de pobreza dentro de las familias. Esta importancia trasciende el núcleo familiar para reproducirse a un nivel más amplio en la sociedad.

En entrevista ofrecida por Johana Izurieta, representante de la ONG de defensa a las mujeres Fundación Yerbabuena, se coincidió con el argumento descrito previamente, es decir que el principal aporte del trabajo doméstico no remunerado es el cuidado, tanto a niños como a otros miembros de los hogares; “la reproducción de vida necesita de cuidados, el animal humano necesita desarrollarse físicamente para poder caminar, para la lactancia, es decir es fundamental mantener el cuidado, y quien realiza este cuidado es la madre” (Izurieta, 2016).

Pese a la importancia social del trabajo doméstico no remunerado, su baja valoración no se presenta de manera exclusiva dentro de las familias, sino también a niveles más amplios. Muestra de lo mencionado es que incluso la OIT en la metodología de cálculo de la población económicamente activa, aún excluye al trabajo doméstico no remunerado como forma de empleo y lo ubica junto con otros grupos como jubilados, incapacitados para realizar trabajos y estudiantes (INEC, 2014). Es decir, el trabajo doméstico no remunerado no es considerado en su importancia productiva social sino desde hace muy poco.

Johana Izurieta menciona que existe resistencia a valorar socialmente el trabajo no remunerado en el hogar debido a que:

Es considerado como un trabajo inactivo que no genera una producción. [A pesar de que] las mujeres realizan autoconsumo en sus hogares o cuidan a sus hijos, preparan medicinas naturales para cuidar a sus familiares, es decir [realizan] un trabajo que es completo, no es tomado en cuenta porque las mujeres son inferiores para los hombres y es un trabajo netamente hecho por mujeres (Izurieta, 2016).

En el sentido expuesto por la entrevistada, la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado dentro de las familias se relaciona también con el fenómeno de la discriminación machista.

## **1.3 Valoración económica**

En la presente sección se realiza un análisis del valor económico a precio de mercado, del tiempo dedicado a labores de trabajo doméstico no remunerado, considerando la metodología híbrida descrita previamente, aplicada para el año 2010. Igualmente se presenta información desagregada de las actividades del servicio doméstico, por ser la categoría más representativa dentro del trabajo doméstico no remunerado. De manera

adicional, se realiza una consideración especialmente cualitativa sobre el costo de oportunidad de realizar las actividades domésticas sin remuneración de las mujeres.

### **1.3.1 Actividades realizadas a costo de mercado**

La no consideración de las actividades señaladas en las cuentas nacionales y, como producto final de ellas, en el Producto Interior Bruto (PIB) solía responder a que “la gran mayoría de los servicios producidos por los hogares no se destinan al mercado, no suele haber precios adecuados de mercado que puedan utilizarse para valorar esos servicios” (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014). No obstante, en los últimos años en Ecuador se han propuesto varias soluciones metodológicas para la determinación del aporte económico.

Los estudios de Cuentas Satélites y del Uso del Tiempo desarrollados por el INEC (2012) han permitido contar con insumos suficientes para un análisis del valor económico de las actividades domésticas no remuneradas. Los resultados de las encuestas aplicadas por el INEC establecieron el número de horas anuales en 2010 destinadas al trabajo doméstico no remunerado, con la consideración del diverso número de actividades que este trabajo implica y que fue definida previamente en la clasificación CAUTAL, descrita en este capítulo.

En el estudio de uso de tiempo y cuentas satélites, el INEC consideró el precio promedio por hora de cada una de las actividades (metodología híbrida, que contempla los salarios generalista y especialista). Estos precios por hora buscan establecer cuál sería el costo de reemplazo a precios del mercado, es decir, cuál es el ahorro de las familias por utilizar el trabajo doméstico no remunerado en lugar de servicios prestados por terceros. De esta manera, al multiplicar los valores por hora por el número de horas dedicadas anualmente a cada actividad, se logra determinar el valor económico de cada actividad a precio de mercado.

Los resultados del estudio de cuentas satélites del trabajo doméstico no remunerado realizados hasta 2010 ofrecen una adecuada línea base para el análisis. En el sentido expuesto, se consideró la posibilidad de realizar el mismo cálculo para el año 2015, tomando como base la metodología utilizada por el INEC. Sin embargo, se encontraron limitaciones para realizar dicho ejercicio como la falta de datos más recientes sobre uso del tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado, la imposibilidad de contar con información exacta del número de empleados por rama de actividad, datos aproximados del ingreso por rama de actividad<sup>5</sup>, entre otros.

---

<sup>5</sup> En la metodología aplicada por el estudio de cuentas satélites de trabajo no remunerado del INEC (2012), se utilizó como base para el cálculo de remuneración por hora, el ingreso por rama económica del estudio de Cuentas Nacionales del Banco Central, dividido para el total de trabajadores de la mencionada rama económica. Este valor se dividió posteriormente para 12 meses y para 8 horas de trabajo por 20 días al mes. Al no contar con el número de empleados por rama económica para 2015, fue inviable el cálculo de remuneración por hora para ese año, si se quería guardar consistencia con la metodología aplicada en 2010.

En la Tabla 4 que se muestra a continuación, se presenta el resumen de los resultados del análisis realizado por el INEC (2012)<sup>6</sup>.

**Tabla 4. Número de horas, precio de mercado y aporte anual de áreas de actividades domésticas no remuneradas, 2010**

Área de actividad	No. horas anuales (2010)	Precio por hora (2010)	Aporte anual (2010)	% de aporte
Fabricación de Muebles	9.941.020	\$1,08	\$10.736.302	0,10%
Trabajos de construcción	73.608.085	\$1,06	\$78.024.570	0,73%
Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas	63.102.166	\$0,78	\$49.219.689	0,46%
Servicios de transporte y almacenamiento	106.518.805	\$1,47	\$156.582.643	1,46%
Servicios prestados a las empresas y de producción	191.458.862	\$1,16	\$222.092.280	2,07%
Servicios de enseñanza privado	61.013.783	\$1,19	\$72.606.402	0,68%
Servicios sociales y de salud privado	1.375.681.781	\$1,08	\$1.485.736.323	13,86%
Servicios de asociaciones; esparcimiento; culturales y deportivos	1.239.037.695	\$0,79	\$978.839.779	9,13%
Servicio doméstico	8.239.991.571	\$0,93	\$7.663.192.161	71,50%
<b>TOTAL</b>	<b>11.360.353.768</b>		<b>\$10.717.030.150</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEC, 2012

Elaborado por: Doménica Reyes

Según lo mostrado en la Tabla 4, en Ecuador destaca, entre las áreas de actividades revisadas, la de “servicio doméstico” que incluye el servicio de preparación de alimentos, lavado y reparación de ropa, limpieza de la casa, lavado de vajilla, entre otros. Estas actividades son, como se vio previamente, asignadas tradicionalmente como rol femenino con lo que se confirman los resultados previos respecto de la distribución inequitativa de las labores domésticas no remuneradas en contra de las mujeres.

Por otro lado, las actividades con menor participación en el estudio de trabajo doméstico no remunerado corresponden a las de fabricación de muebles, que representaron un valor marginal en 2010 con respecto al total del trabajo doméstico no remunerado, y que son asignadas especialmente a los hombres.

Considerando que en 2010 el PIB del Ecuador ascendió a 57.978 millones de dólares (Banco Central del Ecuador, 2016), significaría que el trabajo doméstico no remunerado en ese año correspondió a un 18,48% del PIB.

Los valores obtenidos por el estudio realizado son consecuentes con los resultados encontrados en otros países. Por ejemplo, en México la participación del trabajo doméstico no remunerado ascendió, según el INEGI (2015), a 21% del PIB en 2010 y a 24,2% del PIB en 2014. Por otra parte, en Colombia el estudio realizado por DANE (2013), determinó que

<sup>6</sup> En el Anexo D se presenta la clasificación completa.

el valor del trabajo doméstico no remunerado en 2013 ascendería a 19,1% del PIB colombiano.

Mientras que en la Tabla 4 se presentaron las ramas de actividad propuestas por la metodología del INEC basada en las ramas propuestas por CAUTAL, en la Tabla 5 se presentan las diez principales actividades desagregadas del servicio doméstico no remunerado, teniendo como criterio de ordenación el número de horas anuales de actividad con los resultados del estudio de 2010.

**Tabla 5. Diez principales actividades del trabajo doméstico no remunerado, por horas anuales 2010**

<b>Actividad</b>	<b>No. horas anuales</b>	<b>% de horas trabajadas</b>
Cocinar o preparar alimentos para consumirse en el desayuno, almuerzo, merienda, entre comidas	2.607.916.990	22,96%
Lavar la ropa y/o la de miembros del hogar	895.952.066	7,89%
Limpiar toda la casa excepto el área de cocina, área de baño o escusado	723.323.989	6,37%
Lavar la vajilla, secar y/ o acomodar	587.568.245	5,17%
Servir la comida, poner la mesa, levantar los platos	495.021.532	4,36%
Limpiar y ordenar el lugar en donde se prepara los alimentos (cocina o fogón, fregadero.)	493.399.317	4,34%
Jugar ,conversar, contar o leer cuentos a algún niño o niña del hogar	462.057.485	4,07%
Tender las camas o preparar y /o recoger el lugar en donde se duerme	447.219.911	3,94%
Realizar compras o trueque de carnes, verduras, frutas, víveres, bebidas, artículos de limpieza y otros.	442.424.208	3,89%
Dar de comer a un niño o niña pequeño (a) del hogar	381.661.047	3,36%

Fuente: INEC, 2012

Elaborado por: Doménica Reyes

El estudio de cuentas satélites nacionales del INEC muestra que la actividad de preparación de alimentos dentro del hogar es la que, con mucho, encabeza el número de horas anuales dedicadas al trabajo doméstico no remunerado. Le siguen las actividades de lavar la ropa, limpiar toda la casa excepto el área de cocina, área de baño o escusado; y lavar la vajilla, secar y/ o acomodar, siendo la mayoría de estas actividades pertenecientes al área de actividad de “servicio doméstico”, realizado principalmente por mujeres.

Los resultados varían en cada país, ya sea por la metodología utilizada, por el tipo de clasificación de las cuentas o por la realidad propia de cada nación. Por ejemplo, en el caso de Colombia el DANE (2013) estableció que la alimentación ocupa el primer lugar de uso de tiempo en labores domésticas no remuneradas (34,9%), seguido de limpieza y mantenimiento del hogar (23,6%), cuidado y apoyo a personas (16,6%), mantenimiento de vestuario (11,6%), y compras y administración del hogar (11,1%).

Pese a la variación descrita, se perciben ciertas similitudes con los resultados ecuatorianos, especialmente en lo que se refiere a la primacía del trabajo de alimentación y de mantenimiento del hogar. Como se indicó, estas actividades tienen una mayor participación femenina en su realización.

Con respecto al valor de las actividades del servicio doméstico no remunerado a precio de mercado como criterio de ordenación, en la Tabla 6 se presentan los resultados para el 2010.

**Tabla 6. Diez principales actividades del trabajo doméstico no remunerado, por valoración a precio de mercado 2010**

Actividad	Aporte anual (2010)	% del valor total 2010
Cocinar o preparar alimentos para consumirse en el desayuno, almuerzo, merienda, entre comidas, incluyendo comidas para llevar	\$ 2.425.362.800,70	22,63%
Lavar la ropa y/o la de miembros del hogar	\$ 833.235.421,38	7,77%
Limpiar toda la casa excepto el área de cocina, área de baño o escusado	\$ 672.691.309,77	6,28%
Lavar la vajilla, secar y/ o acomodar	\$ 546.438.467,85	5,10%
Jugar, conversar, contar o leer cuentos a algún niño o niña del hogar	\$ 499.022.083,80	4,66%
Servir la comida, poner la mesa, levantar los platos o calentar comida	\$ 460.370.024,76	4,30%
Limpiar y ordenar el lugar en donde se prepara los alimentos (cocina o fogón, fregadero.)	\$ 458.861.364,81	4,28%
Tender las camas o preparar y /o recoger el lugar en donde se duerme	\$ 415.914.517,23	3,88%
Dar de comer a un niño o niña pequeño (a) del hogar	\$ 412.193.930,76	3,85%
Realizar compras o trueque de carnes, verduras, frutas, víveres, bebidas, artículos de limpieza y otros que requiere de compras semanales, quincenales o mensuales.	\$ 349.515.124,32	3,26%

Fuente: INEC, 2012

Elaborado por: Doménica Reyes

Al analizar las primeras diez actividades del servicio doméstico no remunerado considerando el valor de mercado, se observan ciertas diferencias con el orden que tomaba como criterio el número de horas dedicadas. Destaca, por ejemplo, un mayor porcentaje de participación de las actividades de alimentación, así como de juego y acompañamiento de niños.

Con respecto al estudio del DANE en Colombia, los resultados de las actividades más representativas por su aporte económico a precio de mercado son: la actividad de alimentación que alcanzó un 30,5%; limpieza y mantenimiento 22%; mantenimiento de vestuario 19,7%; cuidado y apoyo a personas 14,8%; y, compras y administración del hogar 10,5% (DANE, 2013).

Por otra parte, en el estudio de cuentas satélites en México, la investigación del INEGI (2015) determinó que alimentación representa un 19,2% del aporte económico dentro de las actividades no remuneradas; limpieza y mantenimiento de la vivienda aporta 16,2%; limpieza y cuidado de la ropa y calzado representa 7,1%; compras y administración del hogar con 13%; y, cuidados y apoyo a miembros del hogar tiene 34,4% del valor económico de la cuenta de trabajo doméstico no remunerado en México.

Resalta que en Ecuador y Colombia se presenta como primera actividad la de alimentación y con porcentajes de participación similares; sin embargo, en México el valor es menor. Se estima que se presentan altas variaciones en las cuentas, como se explicó previamente, debido a diferencias en las metodologías y la tipología de cuentas analizadas en los diferentes países.

### **1.3.2 Costo de oportunidad del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres**

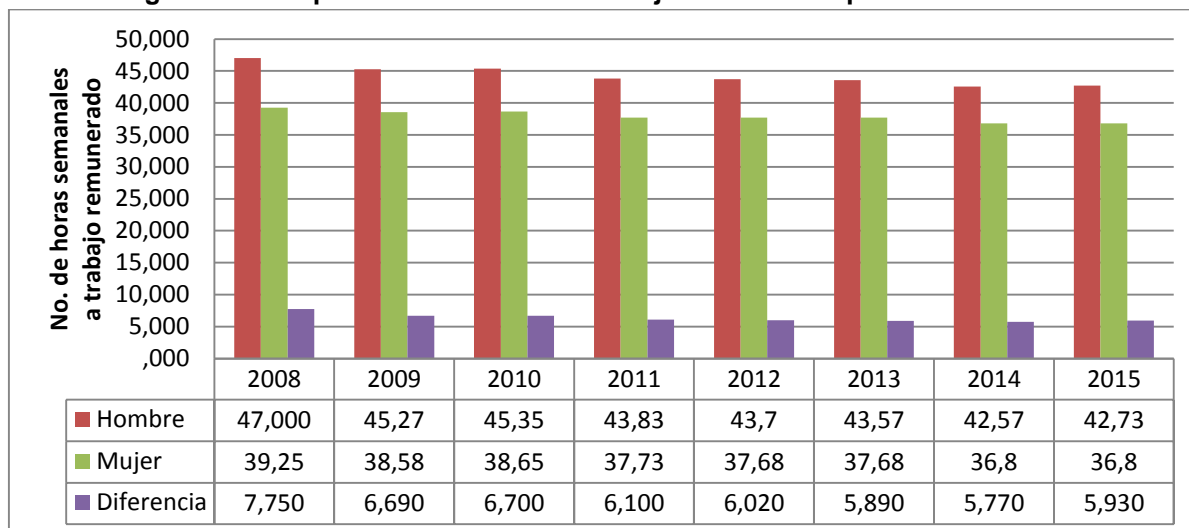
En el trabajo doméstico no remunerado se puede considerar un aspecto adicional, que constituye un elemento significativo para comprender las diferencias en género relacionadas con esta actividad: el costo de oportunidad de no dedicar tiempo a una actividad de mercado (en un trabajo remunerado), a cambio de destinar ese tiempo a trabajo doméstico no remunerado.

Como se evidenció anteriormente, existe una mayor participación en horas de trabajo doméstico no remunerado entre mujeres que entre hombres. Esto se convierte a la vez en una causa y en una consecuencia de una menor participación en las actividades laborales remuneradas por parte de las mujeres. El informe de Indicadores Laborales del INEC (2015) señala que:

Las horas efectivamente trabajadas corresponden al tiempo que en realidad trabajó una persona ocupada durante el período de referencia de la encuesta: la semana previa al levantamiento de la información. Se observa que los hombres dedican a su empleo, en promedio, más de 40 horas a la semana, mientras que las mujeres destinan a su empleo menos de la jornada legal (INEC, 2015).

Según lo señalado, los hombres indicaron haber trabajado más de la jornada legal en la semana previa a la del levantamiento de información. Esto se puede deber a varios factores como trabajos múltiples, horas suplementarias y/o extraordinarias de trabajo, entre otros. En la Figura 14 se muestra la diferencia entre trabajo remunerado por sexo entre 2008 y 2015:

**Figura 14. Comparación de horas de trabajo remunerado por sexo 2008-2015**



Fuente: INEC, 2015

Elaborado por: Doménica Reyes

Como se observa en la figura 14, existe no solo una mayor participación de las mujeres en trabajo no remunerado, sino que también se renuncia a una participación en el mercado laboral. La diferencia entre hombres y mujeres en el tiempo dedicado al trabajo remunerado (6,3 horas semanales en promedio entre 2008 y 2015), implica una renuncia también a mayores ingresos económicos por parte de las mujeres.

En 2015, el informe de indicadores laborales del INEC estableció que las mujeres trabajaban 3,2 horas menos de las 40 horas semanales que corresponden al tiempo completo. Considerando un salario promedio mensual para mujeres en 2015 de \$443,60 (INEC, 2015), se tiene:

$443,60 \text{ dólares mensuales} / 160 \text{ horas laborables mensuales} = 2,7725 \text{ dólares por hora trabajada.}$

$2,7725 \text{ dólares por hora} * 3,2 \text{ horas semanales menos del tiempo completo} * 52 \text{ semanas al año} = 461,34 \text{ dólares al año por cada mujer, que corresponde al costo de oportunidad}$

Si se considera una PEA femenina de 3'019.000 en el año de estudio (INEC, 2015), se tendría un costo de oportunidad global en 2015 (renuncia de la población femenina a ingresos por actividades de mercado) de \$ 1.392.797.536

Es importante reconocer que no existe consenso en la metodología ni en la utilidad práctica del costo de oportunidad para el trabajo doméstico no remunerado. Realizar una estimación del costo de oportunidad presenta varias limitaciones como la incapacidad de prever adecuadamente los salarios a los que se renuncia (pues depende de un sinnúmero de variables como el nivel educativo, oferta y demanda laboral, diferencias entre empleo urbano y rural, entre otros). Por esta razón, se han implementado varias experiencias en diversos

países y se ha decantado especialmente por la valoración de las actividades de las cuentas satélites a precio de mercado en lugar del costo de oportunidad (Pedrero, 2002). No obstante, se considera revelador el análisis del costo de oportunidad como se presentó en los párrafos anteriores.

El análisis del costo de oportunidad tiene relevancia principalmente al considerar hechos como la mayor deserción femenina del mercado laboral por motivos de implicación en el cuidado tanto de infantes como de personas enfermas (Elzo & Silvestre, 2010). Durante los años reproductivos de la mujer (entre 20 y 44 años de edad), la oferta de mano de obra de las mujeres se reduce en casi dos años por cada hija o hijo que nace, circunstancia que no es compartida en el caso de los hombres y lo que genera un incremento en la brecha laboral entre los géneros. Esta situación se comprueba al observar que, de manera contraria, la reducción de las tasas medias de fertilidad en algunos países desarrollados (de 5,2 a 2,4 niñas/os por mujer) ha provocado “el aumento de la oferta de mano de obra de las mujeres” (ONU Mujeres, 2016). Es decir, se observa que el cuidado de hijos e hijas involucra el alejamiento de la mujer del mercado laboral pero no la del hombre, lo que configura para las mujeres un costo de oportunidad de reemplazar las labores en el mercado (por las que pueden ser remuneradas) por tareas de cuidado.

En el desarrollo de este capítulo se han establecido datos reveladores respecto de una distribución injusta de las labores, especialmente de cuidado y de servicio doméstico, mayormente realizada por mujeres, más allá de consideraciones como edad, autoidentificación étnica o nivel de estudios; así mismo, se determinó que existe una relación cíclica de causa y efecto entre la mayor participación de las mujeres en las actividades domésticas no remuneradas y su participación en el mercado laboral, incluyendo el tiempo dedicado al trabajo en ese mercado.

Por otra parte, se ha logrado definir que el valor social del trabajo doméstico no remunerado en el Ecuador se evidencia mayormente en el desarrollo de actividades de cuidado. Más allá del ahorro que representa para las familias la no necesidad de acudir al mercado para la satisfacción de dicho requerimiento, el valor social del trabajo sin remuneración se presenta en el desarrollo de la unidad familiar y el mantenimiento del sentido de pertenencia. Pese a la importancia de las actividades de cuidado, estas se encuentran infravaloradas tanto a nivel social como familiar, lo que contribuye a una invisibilización de quienes realizan estas actividades y su aporte.

Finalmente, se estableció que las actividades del trabajo doméstico no remunerado representan un importante rubro en la economía de las familias y la del país. Esta valoración se hace posible sobre la base de un paradigma de entender a la economía no solo en un ámbito tradicional, sino en la denominada “economía del cuidado”.

## **Capítulo II. Normativa y políticas públicas para el trabajo doméstico no remunerado**

El presente capítulo tiene como objeto analizar la normativa y políticas públicas para el trabajo doméstico no remunerado en el Ecuador. Esto incluye las normas legales definidas en la Constitución de la República del Ecuador, convenios internacionales suscritos por el país que hacen referencia al trabajo y a la igualdad de género, leyes orgánicas y otras normativas que dan sustento al presente trabajo investigativo.

Adicionalmente, se hace referencia a las acciones y políticas públicas implementadas a favor de los trabajadores no remunerados del país. Finalmente, se realiza una revisión de normas legales en otros países con el objeto de dar un contexto adecuado a las políticas públicas en favor de los trabajadores domésticos no remunerados ecuatorianos.

### **2.1 Normas legales en el período de estudio**

En el presente apartado, se realiza una revisión de la legislación ecuatoriana, especialmente la creada durante el período de estudio, tomando en consideración la jerarquía de las normas desde la Constitución del país y las siguientes escalas normativas.

#### **2.1.1 Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de Ecuador, aprobada mediante referendo en 2008, supuso un enorme esfuerzo de varios sectores no solo políticos sino también populares que participaron con sus aportes a través de organizaciones de la sociedad civil (SENPLADES, 2011: 21), entre las que se encontraron grupos feministas y de atención a los problemas de género (Palacios, 2008).

En lo que respecta a la igualdad de género, elemento que no puede ser desvinculado del trabajo doméstico no remunerado, la Constitución declaró en su artículo 331, de manera expresa, que:

Art. 331.- El estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo. Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades. Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Según lo manifestado, se establece a nivel constitucional la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Esto representa ya un antecedente de importancia para configurar una legislación beneficiosa para las trabajadoras domésticas no remuneradas.

Como otro antecedente para el tratamiento constitucional del trabajo doméstico no remunerado, la Constitución de la República del Ecuador vigente desde 2008 establece en su artículo 325 que “se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El artículo 325 constituye un paso significativo hacia el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador, pues determina que las labores de autosustento y cuidado humano, que son predominantes dentro del trabajo doméstico sin remuneración, son reconocidas por el estado ecuatoriano como actividades productivas, tanto si participan dentro del mercado como si no lo hacen.

Tomando en consideración la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, así como el reconocimiento de las actividades que constituyen el trabajo doméstico no remunerado, se da paso al principal elemento de la norma constitucional referente al trabajo doméstico no remunerado. El artículo 333 de la Constitución del Ecuador señala que:

Art. 333.- Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El estado promoverá un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, que facilite servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados; de manera especial, proveerá servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas trabajadoras puedan desempeñar sus actividades laborales; e impulsará la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico y en las obligaciones familiares. La protección de la seguridad social se extenderá de manera progresiva a las personas que tengan a su cargo el trabajo familiar no remunerado en el hogar, conforme a las condiciones generales del sistema y la ley.

El artículo 333 de la Constitución de 2008 establece, de manera expresa, el reconocimiento que debe el estado al trabajo doméstico no remunerado e, incluso, va más allá. El estado adopta una posición activa frente al problema del trabajo doméstico no remunerado y señala que es deber del estado, representado por el gobierno central y por los gobiernos autónomos descentralizados, así como todas las instituciones públicas que lo conforman, aportar a temas como la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, así como políticas públicas para aportar a las actividades de cuidado humano en los hogares.

Se evidencia que la Constitución, como norma suprema de la legislación ecuatoriana, da importancia sustancial a la situación y problemática del trabajo doméstico no remunerado. En este sentido, se debe considerar que la Constitución es un elemento sumamente favorable para el establecimiento de políticas y programas por parte del estado para atender los problemas derivados del trabajo doméstico no remunerado y su limitado reconocimiento social y económico.

### **2.1.2 Convenios internacionales**

Ecuador ha suscrito un gran número de convenios internacionales en los más diversos ámbitos. En lo que compete al presente trabajo, se van a analizar los convenios firmados

por el país en lo referente a trabajo y a la igualdad de género, como elementos principales de la investigación.

La Organización Internacional del Trabajo, como entidad supranacional rectora de la protección a las y los trabajadores, ha propuesto varios instrumentos internacionales en favor de los mismos, de los cuales Ecuador ha suscrito 8 convenios fundamentales, 3 convenios de gobernanza (también denominados prioritarios) y 50 convenios técnicos; alcanzando en total 61 convenios ratificados por Ecuador, de los cuales 56 están vigentes. (Organización Internacional del Trabajo, 2016).

Los convenios internacionales suscritos por el país que tienen relación con la igualdad en el trabajo entre hombres y mujeres, así como aquellos que se refieren de manera exclusiva a las mujeres, son:

- C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951
- C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
- C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964
- C045 - Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935
- C103 - Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952
- C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962
- C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964
- C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981
- C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (Organización Internacional del Trabajo, 2016)

Como se puede observar, estos convenios internacionales corresponden a años anteriores a los del período del presente estudio, a excepción del convenio C189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, que entró en vigencia el 05 septiembre de 2013 y que fue suscrito por el Ecuador en diciembre del mismo año.

A pesar de que el convenio C189 se enfoca en el trabajo doméstico remunerado, establece elementos importantes para la abolición de las desigualdades de género. Es así que el convenio obliga a los estados firmantes, entre ellos a Ecuador, a la promoción de “(d) la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación” (Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011, art. 3).

En lo referente a los convenios internacionales suscritos por Ecuador sobre discriminación y otros problemas de género, destaca el Acta Final de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, firmado por Ecuador en octubre de 1995, que señala en su artículo 6, que los estados reconocen:

El derecho de toda Mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación (Organización de los Estados Americanos, 1995).

Al suscribir el convenio de la Organización de los Estados Americanos, Ecuador acepta también que condena “todas las formas de violencia contra la mujer y conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia” (Organización de los Estados Americanos, 1995). Considerando que la asignación del rol del trabajo doméstico no remunerado al sexo femenino es una forma de subordinación y violencia (Organización Internacional del Trabajo, 2015), es claro que el estado Ecuatoriano se encuentra obligado al desarrollo de políticas que fomenten la corresponsabilidad y la igualdad de participación entre los géneros en lo referente a las actividades domésticas de autosustento y de cuidado que no son remuneradas.

De lo descrito en párrafos anteriores se observa que los convenios a los que se adhirió el país son favorables para determinar la obligación del estado ecuatoriano de asumir un papel activo en el desarrollo de políticas y programas en favor de las y los trabajadores domésticos no remunerados. De manera adicional, la existencia de los mencionados instrumentos implica, a priori, la necesidad del país de allanarse a normas que atiendan al sector estudiado. Es decir, los instrumentos internacionales no solo facilitan la implantación de políticas públicas en favor del grupo de trabajadores domésticos no remunerados sino que se constituyen en elemento normativo de cumplimiento obligatorio.

### **2.1.3 Leyes orgánicas**

Como se mencionó previamente, la Constitución del Ecuador ordena que el estado establezca, de manera progresiva, la cobertura de las y los trabajadores domésticos no remunerados por parte del sistema de seguridad social, obligación (además de una promesa política del gobierno actual, largamente esperada) que se cumplió con la emisión de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar.

Esta Ley se publicó en el Registro Oficial N° 483, del lunes 20 de abril de 2015, tercer suplemento. Dentro de sus considerandos señala que:

[...] El Sistema de Seguridad Social es público y universal, no podrá privatizarse y atenderá las contingencias de la población a través de las prestaciones del seguro universal obligatorio, que cubrirá toda la población urbana y rural, con independencia de su situación laboral de acuerdo al artículo 369; de las prestaciones para las personas que realizan tareas de cuidado que se financiarán con aportes y contribuciones del estado (Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, 2015).

Lo señalado en el párrafo anterior hace alusión al artículo 367 de la Constitución de la República del Ecuador, norma suprema de la legislación. Con este antecedente, la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar establece una serie de reformas al Código del Trabajo, a la Ley Orgánica de Servicio Público, al Mandato Constituyente N. 2, a la Ley Orgánica de las Empresas Públicas y, especialmente, a la Ley de Seguridad Social.

Quizás uno de los elementos más innovadores de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar es la inclusión, según el artículo 66, de “las

personas que realicen trabajo del hogar no remunerado” dentro del sistema de seguridad social. Para esto, establece que:

La persona que realiza trabajo no remunerado del hogar estará protegida contra las contingencias de vejez, muerte e invalidez que produzca incapacidad permanente total y absoluta. La persona que realiza trabajo no remunerado del hogar podrá aportar de forma voluntaria para la cobertura de la contingencia de cesantía (Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, 2015).

Adicionalmente esta Ley, en su artículo 68, establece las condiciones, beneficios y obligaciones de los trabajadores domésticos no remunerados dentro del Sistema de Seguridad Social.

Sobre esta inclusión en el sistema de Seguridad Social, la ley determina que será el estado el que ofrezca un subsidio para la cobertura de trabajadores domésticos no remunerados en estas condiciones:

El estado determinará anualmente en el Presupuesto General del estado el monto que destinará para subsidiar el porcentaje de aportación individual de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, en función de la situación socioeconómica de la unidad económica familiar, en los términos establecidos en la presente Ley y en el Código de Planificación y Finanzas Públicas (Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, 2015).

De la manera señalada, y siguiendo el proceso que se llevó a cabo para la aprobación de la Ley Orgánica de Justicia Laboral, se determina que como base para la justificación de los cambios propuestos en la Ley de Seguridad Social se encuentra el aporte social y económico del trabajo doméstico no remunerado. Es decir, el estado acepta la importancia del trabajo doméstico sin remuneración y, en consecuencia, establece una serie de beneficios a los que tienen derecho estos trabajadores con base en lo señalado en la Constitución de la República.

Entre los beneficios que otorga esta ley se encuentra la pensión por incapacidad total y permanente, para lo cual se señalan en el Capítulo II de la norma las condiciones específicas de acceso, y los montos a los que puede acceder la persona que realiza trabajo del hogar no remunerado, tanto en incapacidad permanente total como en incapacidad permanente absoluta.

Adicionalmente, la ley incluye como beneficio la pensión por jubilación y detalla el monto de la misma, conforme menciona el siguiente artículo:

Derecho de opción.- Cuando la persona que realiza trabajo no remunerado del hogar sea declarada en situación de incapacidad permanente total o absoluta y al mismo tiempo alcance los requisitos para acceder a la pensión de jubilación deberá optar por una de estas pensiones (Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, 2015).

En relación a los montos de pensión, la ley especifica los valores de la misma en función de los ingresos registrados por la unidad económica familiar.

Otro de los beneficios detallados en la ley es la pensión de viudedad y orfandad que recibirá el cónyuge o pareja de unión de hecho legalmente reconocida de la persona que realiza trabajo del hogar no remunerado y sus hijos, cumpliendo con condiciones mínimas generales de acceso según la edad. Finalmente, la ley incluye el subsidio para funerales, que cubre los gastos de sepelio por el fallecimiento de la persona que realiza trabajo del hogar no remunerado, el cual equivale a cuatro salarios básicos unificados y se otorga siempre que la persona hubiera realizado seis aportaciones mensuales durante los doce meses anteriores a su fallecimiento (Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, 2015).

La Ley Orgánica para la Justicia Laboral constituye, según lo anotado, uno de los instrumentos legislativos más específicos y, a la vez, más prácticos en favor de las y los trabajadores domésticos no remunerados. Esta norma representa un avance sustancial en la valoración del trabajo doméstico no remunerado.

Con la finalidad de perfeccionar la normativa de afiliación de empleados no remunerados del hogar, el Consejo Directivo del IESS emitió el Reglamento correspondiente, que se publicó en el Registro Oficial No. 560 del 6 de agosto de 2015. En este documento se determinan los requisitos de afiliación, la cual se hace efectiva desde el día en el que él o la trabajadora realicen la solicitud en la página web del IESS.

De manera complementaria a esta revisión normativa es necesario señalar que, considerando el enfoque de género y el interés reconocido en la Constitución por eliminar toda forma de discriminación, se han promovido artículos en esta línea en diversas leyes orgánicas. Resalta por ejemplo el proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo – Genérica, presentado en el 2012, que destaca la igualdad en todos los niveles, incluyendo el laboral (Pabón, 2012). Adicionalmente, en 2014 se aprobó la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad que norma la creación y funcionamiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad que tienen como fin la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de políticas que persigan la no discriminación de personas, comunidades, pueblos y colectivos.

De la información presentada en este apartado, se observa que la legislación en Ecuador, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y convenios internacionales, resulta positiva y beneficiosa para la valoración del trabajo doméstico no remunerado. Es de singular importancia la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, que supone un paso para el reconocimiento social y económico de las y los trabajadores domésticos no remunerados y que derivó, como se ha mencionado, en el reconocimiento expreso del trabajo doméstico no remunerado a través de la posibilidad de que estos trabajadores puedan acceder a beneficios del sistema de seguridad social de Ecuador.

#### **2.1.4 Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) y otras normas**

Gracias al trabajo de organizaciones sociales defensoras de los derechos de las mujeres, así como un reconocimiento cada vez más extendido de las condiciones en las que se

presentan los problemas de género en Ecuador, se han puesto en vigencia varios instrumentos normativos que, en consonancia con lo establecido en la Constitución, alientan y establecen parámetros sobre equidad, igualdad de derechos y la eliminación de todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres.

Destaca, por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo de 2013 también denominado Plan Nacional del Buen Vivir. Este plan constituye la hoja de ruta de las políticas públicas ecuatorianas de acuerdo con lo señalado en el artículo 280 de la Constitución que determina que:

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordina las competencias exclusivas entre el estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En lo relativo al tema de estudio, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017 indica en su objetivo 2: “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad”, para lo que propone “Generar e implementar mecanismos e incentivos que faciliten y promuevan la afiliación a la seguridad social de voluntarios y personas en las distintas formas de trabajo” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013), entre las que se encuentra el trabajo doméstico no remunerado.

Por otra parte, a nivel local, en los Gobiernos Autónomos Descentralizados existe un mayor interés por generar ordenanzas y otros instrumentos normativos en favor de la no discriminación de las mujeres, tema relacionado con el trabajo doméstico no remunerado como se justificó en la fundamentación teórica del presente trabajo.

Ejemplos de lo descrito en el párrafo anterior pueden ser: la ordenanza que regula la institucionalidad para la equidad social y de género en la Municipalidad de Cuenca, del 22 de diciembre de 2011; la ordenanza Metropolitana que establece las políticas para la erradicación de la violencia basada en género en el Distrito Metropolitano de Quito, del 20 de abril de 2012; y la ordenanza para la promoción e institucionalización de la equidad de género en el cantón Portoviejo, del 21 de noviembre de 2009. En todos estos casos se institucionaliza como elemento transversal a todas las actuaciones del poder público el tratamiento de género, con el fin de erradicar todo tipo de diferencias por sexo o identidad sexual.

Según lo observado, se puede determinar que existe una aproximación favorable desde el gobierno central en favor de las y los trabajadores domésticos no remunerados. Por otra parte, tanto a nivel nacional como local, se aprecia un interés hacia la erradicación de la discriminación hacia las mujeres, elemento articulado con el trabajo doméstico no remunerado. En tal virtud, se puede señalar que la legislación ecuatoriana y los planes de desarrollo son favorables para el establecimiento de políticas, programas y proyectos para atender la problemática específica relacionada con el trabajo doméstico no remunerado.

## **2.2 Acciones y políticas públicas implementadas**

En el presente apartado se realiza una revisión sistemática de acciones y políticas públicas implementadas en el período de estudio, que se relacionan con cada una de las rutas trazadas por las normas y planes legales revisados previamente. Este análisis permitirá identificar avances y, al mismo tiempo, determinar falencias o limitaciones en el desarrollo de políticas en favor de los trabajadores no remunerados. Para el efecto se toma como base del análisis lo señalado en el artículo 333 de la Constitución, sobre el rol del estado en este campo:

- 1) Reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado;
- 2) Régimen laboral en armonía con las necesidades del cuidado humano;
- 3) Impulso a la corresponsabilidad y reciprocidad de hombres y mujeres en el trabajo doméstico; y,
- 4) Protección de la seguridad social a las personas que realicen trabajo doméstico no remunerado.

### **2.2.1 Reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado**

En lo referente a acciones públicas dirigidas a este punto, se puede considerar la inclusión de la declaración del reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado por parte del estado en diversos cuerpos legales, iniciando con la Constitución de 2008.

Es importante establecer que las normas que se han presentado a debate y aprobado en el período de estudio, han permitido y estimulado acciones desde el gobierno central y gobiernos locales para reconocer la importancia del trabajo doméstico no remunerado y la relación injusta en estas actividades en contra de las mujeres.

Quizás una de las acciones más importantes de apoyo para la generación de política pública de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, es el desarrollo y difusión de las cuentas satélites llevadas a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, que ha establecido mejoras en la metodología para realizar estudios sobre el uso de tiempo en Ecuador. Los primeros resultados de estos análisis estadísticos se presentaron, como se mencionó en el capítulo anterior, a finales de 2012. Estos estudios dan una visión mucho más clara de las dinámicas sociales y económicas relacionadas con el trabajo doméstico no remunerado en el país (INEC, 2012).

El reconocimiento del trabajo doméstico se ha dado también en la actuación de la función legislativa, del gobierno central y de los gobiernos locales. De esta manera, se han llevado a cabo varias reformas e inclusión de normas en favor de las mujeres y la eliminación de la discriminación, así como para el fortalecimiento de servicios sociales que ayudan a los trabajadores no remunerados y que se resumen en el siguiente apartado.

Según el entrevistado Fernando Gálvez, del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el gobierno ecuatoriano ha realizado avances para el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado, no solo en el ámbito normativo sino en políticas concretas como la entrega de

bonos y, más importante, la afiliación de estos trabajadores en el sistema de seguridad social; elemento que se tratará con mayor detalle más adelante.

Por el contrario, la entrevistada Johana Izurieta de la ONG de defensa a las mujeres-“Fundación Yerbabuena”, las acciones implementadas por el gobierno ecuatoriano son insuficientes, debido a que no existe una voluntad política real de ayudar a estos grupos. Según la entrevistada, si ha habido mejoras en la normativa y en las políticas para el reconocimiento de las trabajadoras domésticas no remuneradas ha sido debido a las demandas de grupos sociales.

Con base en lo señalado en los párrafos previos, se observa que existe una normativa y acciones que promueven el reconocimiento del aporte del trabajo de cuidado. No obstante, la difusión de los resultados de las encuestas de uso de tiempo, así como de las conclusiones de dichos instrumentos, ha sido reducida. A lo anterior se suma que las encuestas de uso de tiempo no han sido implementadas de manera regular y frecuente, por lo que no se cuenta con información oportuna y actualizada de la situación del trabajo doméstico no remunerado, lo que afecta significativamente a que el reconocimiento de estas actividades, en su valor social y económico, no se transmita a la sociedad y a las familias.

### **2.2.2 Régimen laboral**

Con respecto al régimen laboral que se considera beneficioso para el trabajo doméstico no remunerado, la Constitución de 2008 indica que debe ser un régimen que facilite “servicios, infraestructura y horarios de trabajo adecuados”; y especifica como ejemplos de estos servicios a los de “cuidado infantil”, los de “atención a las personas con discapacidad” y otros que resulten adecuados para garantizar que los trabajadores del hogar puedan desarrollar sus actividades laborales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El gobierno central y ciertos gobiernos locales, gracias en parte a un importante flujo de recursos económicos durante el período 2008-2014 (incentivado principalmente por los altos precios del petróleo en el mercado internacional), han desarrollado proyectos y programas de alto impacto en beneficio del cuidado infantil. Por ejemplo, a nivel nacional, el desarrollo de los Centros de Cuidado Infantil del Buen Vivir (CIBV's) iniciado en 2009, realizó la fusión de instituciones que antes se encontraban dispersas como INNFA, ORI, FODI, DAINA. El programa de Centros de Cuidado Infantil atiende a niños de entre 3 y 36 meses de edad, de forma gratuita. Tras esta fusión y con una inversión sustanciosa que se estima que ascenderá a 1.855 millones de dólares hasta 2017, se busca cumplir con la política de Desarrollo Infantil que atenderá a 600 000 niños y niñas a nivel nacional (Soliz, 2013).

En lo que respecta a las actividades de cuidado a personas con discapacidad, durante el período de estudio se implementaron varios programas y proyectos como la Misión Solidaria Manuela Espejo, que se desarrolló entre 2009 y 2011 con el fin de identificar a las personas con discapacidad para conocer su localización, tipo de discapacidad, necesidades insatisfechas, entre otros datos. Esta primera fase arrojó como resultado la existencia de 1'286.331 personas con algún tipo de discapacidad. En una segunda fase, se entregaron ayudas como prótesis auditivas, prótesis de miembros, sillas de ruedas, etc. (IBEC, 2012).

De manera adicional, durante el período de estudio, se estableció el bono “Joaquín Gallegos Lara” que es entregado a los discapacitados y a personas que se encargan de “cuidar a personas con discapacidad severa que viven en extrema pobreza” (Discapacidad Online, 2011).

De forma adicional, se han adoptado otras políticas públicas que han favorecido a una parte de los trabajadores domésticos no remunerados, especialmente en el alivio de dificultades económicas, como el bono de desarrollo humano, un subsidio monetario directo que se entrega de manera mensual a las familias que se encuentran vulnerables (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012), o como la expansión de los servicios de salud pública y de educación en el país.

Los bonos mencionados en los párrafos anteriores son defendidos por el gobierno central. El entrevistado Fernando Gálvez del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social señala que estos instrumentos de ayuda económica directa aportan al reconocimiento y a la realización del trabajo de cuidado. El mismo criterio fue mantenido por Johana Izurieta, de la Fundación Yerbabuena, respecto de la importancia de las ayudas económicas a los grupos más vulnerables (entre los que se encuentran los trabajadores domésticos no remunerados), pero critica que los bonos no tengan un carácter más permanente.

El desarrollo de las políticas enumeradas, sin duda representan un elemento positivo que abona a la solución del trabajo doméstico no remunerado en diferentes esferas. Por una parte, la participación estatal en actividades de cuidado genera un alivio en los hogares y en quienes realizan estas actividades (principalmente mujeres) que pueden considerar la posibilidad de ingresar al mercado laboral. No obstante, esta política no se ha articulado con otras necesarias para fomentar dicho ingreso. Una política laboral rígida, sumada a una coyuntura económica del país en los últimos años del período de análisis, ha generado un incremento del empleo inadecuado, por ejemplo. Sería adecuado que las políticas públicas también apunten a la inserción laboral de las mujeres en edad reproductiva y con hijos, con el fin de promover la solución de algunos problemas analizados en esta disertación, como la distribución inequitativa de las labores del hogar entre hombres y mujeres.

Por otra parte, si bien la política de bonos puede aportar al alivio económico de trabajadores domésticos no remunerados y de cuidadores en casos especiales como los de discapacitados, es importante señalar que pueden generar una comprensión inadecuada de este tipo de trabajo entre los miembros de la sociedad. El mantenimiento de bonos de ayuda puede ser considerado por las personas como una “dádiva” promovida por el “paternalismo estatal” o que provoca que las personas decidan no trabajar. En este sentido, sería adecuado que la política estatal establecida actualmente se articule con acciones para difundir la importancia y el aporte, tanto social como económico, del trabajo de cuidado.

### **2.2.3 Impulso a la corresponsabilidad en las tareas domésticas**

Quizás uno de los elementos más significativos que buscan promover la corresponsabilidad en las tareas domésticas en las cargas de autosustento y de cuidado humano es el desarrollo, difusión e implementación de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género para el período 2014-2017 propuesta por la SENPLADES. En la Agenda Nacional se establece como primer eje lo referido a la reproducción y sostenibilidad de la vida, que se sustenta en lineamientos de política relacionados con la corresponsabilidad de las labores domésticas como: la implementación del Sistema Nacional de Cuidados; la democratización de las responsabilidades de cuidado; la regulación y complementariedad de la prestación de bienes y servicios; el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados; la corresponsabilidad de la carga de trabajo entre hombres y mujeres; la flexibilización de horarios, entre otros (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014).

En el marco señalado, lamentablemente no destacan acciones o políticas que impulsen de manera decisiva la corresponsabilidad de ambos sexos en los trabajos en hogares. Además de la reforma al Código del Trabajo que amplía, de manera voluntaria, el tiempo de paternidad hasta por un año (licencia sin sueldo), que tiene un carácter principalmente laboral y que podría resultar positivo para promover la participación masculina en las actividades de cuidado y de trabajo doméstico, no se han implementado políticas diferentes a campañas puntuales de promoción.

La corresponsabilidad en la carga de trabajos de cuidado y otras que conforman las labores domésticas no remuneradas no se puede imponer y responde, sin duda, a actitudes y pactos internos en las familias. Estas actitudes, sin embargo, se pueden modificar a partir de campañas para generar conciencia entre la población, tanto sobre los derechos como sobre las obligaciones de los miembros de las familias.

La Campaña “Reacciona Ecuador, El Machismo es Violencia”, lanzado en 2010 buscó visibilizar algunas formas de violencia de género pero también se encuentra destinada a fomentar actitudes de equidad entre la población, a través de un trabajo interinstitucional entre “el Ministerio del Interior (ente coordinador); el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; el Ministerio de Salud Pública; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Inclusión Económica y Social; el Consejo de la Niñez y Adolescencia y la Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género” (Agencia Andes, 2013). Por otro lado, la Campaña “Él por ella” se presentó por parte de la Asamblea Nacional y busca que “los hombres se sumen a la lucha por la igualdad de género y la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer y la familia, para alcanzar una sociedad más equitativa, justa y con igualdad de oportunidades para todas y todos” (El Ciudadano, 2015).

Además de lo señalado, también se han propuesto acciones en favor de la producción y el empleo, a través de la ampliación de la oferta de trabajo y promover condiciones flexibles para mujeres que estén “vinculadas al cuidado de terceros, mujeres jefas de hogar, en situación de pobreza y extrema pobreza”; así como “incorporar en el sistema de economía popular y solidaria, el conocimiento, prácticas y saberes de las mujeres que realizan trabajo doméstico, de cuidado humano” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014)

con lo que se busca conservar los recursos, la medicina ancestral, la producción de artesanías y la gastronomía. De esta manera, se buscaría una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, lo que provocaría una condición más adecuada para la corresponsabilidad de ambos sexos en las labores domésticas no remuneradas.

A pesar de los avances anotados, todavía queda mucho por hacer y existen elementos prácticos que todavía no han sido modificados, para promover la corresponsabilidad en el trabajo doméstico no remunerado. Por ejemplo, todavía la legislación laboral establece un período de permiso por maternidad mayor al de paternidad (Codificación del código del trabajo, 2005), lo cual desincentiva la corresponsabilidad en el cuidado inicial de los hijos. Al respecto, sin embargo, cabe señalar que la Ley para la Promoción del Trabajo Juvenil, Protección del Empleo y Seguro de Desempleo que se aprobó en marzo de 2016 establece la posibilidad, tanto para hombres como para mujeres, de tener una licencia por maternidad-paternidad de hasta un año, sin sueldo (Araujo, 2016).

Para Johana Izurieta, de la Fundación Yerbabuena, uno de los elementos imprescindibles para mejorar las condiciones del trabajo doméstico no remunerado es la educación, particularmente la educación sexual y reproductiva, además de información sobre corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Pese a las políticas mencionadas, ha sido reducida la influencia en el cambio de actitud de la sociedad y sus miembros en lo que respecta a los roles asignados a hombres y mujeres. Sin duda, este es un aspecto que requiere una enorme inversión en tiempo y recursos para lograr una participación más equitativa en las actividades de cuidado en los hogares. Para esto se debe invertir no solo en campañas de difusión para cambiar la percepción del público, sino también a través de acciones concretas, como el manejo de los períodos de paternidad y maternidad, con el fin de involucrar de manera equitativa a los hombres en las actividades domésticas no remuneradas y de cuidado.

#### **2.2.4 Seguridad social a trabajadores domésticos no remunerados**

Finalmente, y como se mencionó previamente, gracias a la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar aprobada en abril de 2015, se ha dado un paso positivo en los derechos y reivindicación de este segmento de la población. Mediante esta ley se permite la afiliación voluntaria al IESS de trabajadores del hogar no remunerados con el consiguiente acceso a ciertos beneficios como atención de salud, pensión por incapacidad permanente total y absoluta, pensión por jubilación, pensiones por montepío y subsidio para funerales.

Desde la vigencia de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, se tiene un registro, hasta septiembre de 2016, de 171.390 mujeres trabajadoras domésticas no remuneradas que se afiliaron al IESS, frente a 768 hombres que ingresaron al Sistema de Seguridad Social por ejercer labores domésticas en sus hogares (El Telégrafo, 2016).

De acuerdo a los lineamientos planteados por la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género para el período 2014-2017, el principal tema de política pública que se ha implementado es la afiliación voluntaria de los trabajadores domésticos no remunerados, como lo indicó Fernando Gálvez, representante del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, en una entrevista efectuada para esta investigación. Señaló que, dentro de las competencias de ese ministerio, la principal acción que realiza la entidad es promover, facilitar, organizar y evaluar la afiliación del grupo de trabajadores no remunerados, con la meta de llegar a afiliar a un millón y medio de personas en el mediano plazo, que es la cantidad de cobertura estimada por el estudio actuarial realizado para justificar la implementación de la política (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2015: 54).

De manera particular, desde el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, se busca ampliar la cobertura entre los beneficiarios del bono de desarrollo humano que, según el entrevistado, también constituye una política pública en favor de las trabajadoras domésticas no remuneradas debido a que ofrece un alivio económico a este grupo social y a sus familias.

Ofrecer a las y los trabajadores domésticos no remunerados los beneficios de la Seguridad Social, es un elemento de singular importancia para el reconocimiento de estas labores y de su aporte social y económico al país. En tal virtud, se deben realizar esfuerzos para mejorar y ampliar, en la medida de las posibilidades tanto del gobierno ecuatoriano como del IESS, los beneficios ofrecidos a estos trabajadores. A pesar de esto, existen voces críticas a esta política.

Según Johana Izurieta, de la Fundación Yerbabuena, la afiliación de las trabajadoras domésticas no remuneradas a la seguridad social es insuficiente porque no incluye todos los beneficios del Seguro General Obligatorio y, especialmente, debido a que la posibilidad de aporte voluntario depende del hombre, lo que hace que la medida sea inadecuada. De manera adicional, la entrevistada señaló que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no cuenta con credibilidad, lo que hace que no exista un alto interés de las trabajadoras domésticas no remuneradas para ser incluidas en los beneficios establecidos.

Al momento, el IESS se encuentra realizando actividades de difusión e información para receptar más afiliaciones de trabajadores no remunerados (IESS, 2016). Se ha estimado una afiliación cercana a las 90.000 personas. Este número, muy por debajo de las previsiones actuariales iniciales, demuestra que pese a las buenas intenciones, no ha habido un resultado tan favorable como el que se esperaba.

## **2.3 Normas legales en otros países**

Con el fin de dar un contexto adecuado a la propuesta de políticas públicas en favor de los trabajadores domésticos no remunerados ecuatorianos, a continuación, se realiza una revisión de normas constitucionales, legislación laboral y legislación relacionada a la igualdad de derechos de Noruega, España, Chile, México y Colombia.

### **2.3.1 Noruega**

Se ha elegido analizar la legislación laboral en Noruega debido a que varios informes, entre los que destaca el de la Fundación Save the Children denominado “Estado Mundial de las Madres 2014”, ubican a ese país entre los primeros en protección a la mujer, garantía de derechos laborales, paridad salarial entre hombres y mujeres, y asistencia en el cuidado de hijos y de personas enfermas (Save the Children, 2014).

La legislación noruega tiene como norma suprema a la Constitución, que fue adoptada el 17 de mayo de 1814 y es la segunda Constitución escrita más antigua del mundo que todavía existe. Esta norma se basa en los principios de la soberanía del pueblo, la separación de poderes; y, los derechos humanos (Parlamento noruego, 2008).

En los últimos años se han añadido varias disposiciones relativas a los derechos humanos, incluido el artículo 110 que establece que las autoridades son responsables de crear las condiciones que permitan a cada persona ser capaz de trabajar para ganarse la vida (Parlamento noruego, 2008). Este artículo es de suma importancia para establecer un contexto adecuado para lograr la igualdad de oportunidades de acceso de hombres y mujeres al mercado laboral.

Adicionalmente, la legislación laboral noruega a través del Acta de Ambiente Laboral (Arbeidsmiljøloven) establece una serie de artículos en los que se declara la igualdad de género y la no discriminación en materia laboral, de conformidad con los derechos establecidos en la Constitución de esa nación. Precisamente en la sección 4-1, numeral 4, se determina la igualdad de sexos en materia laboral y la no discriminación (Directorate of Labour Inspection, 2015).

En virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, la ley noruega es favorable a la incorporación femenina en el mercado laboral, elemento relacionado con la problemática de género del trabajo doméstico no remunerado (Directorate of Labour Inspection, 2015).

### **2.3.2 España**

Considerando el informe del “Estado Mundial de las Madres 2014”, se ha elegido a España para un análisis de su legislación laboral debido a que es el primer país de habla hispana mencionado en el informe (Save the Children, 2014) y porque, está estableciendo programas favorables para las mujeres trabajadoras.

El preámbulo de la Constitución española da cuenta de un ordenamiento jurídico tendiente a la justicia social, la convivencia en el marco de los derechos humanos (incluyendo la no discriminación) y el progreso social y cultural.

De manera específica, la Constitución de España detalla, en su artículo 14 que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia

personal o social”. Adicionalmente, y particularmente en lo relativo al trabajo, el artículo 35 señala que:

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo (Congreso de los Diputados de España, 1978).

Se observa, entonces, una favorable condición constitucional en España para el trabajo de las mujeres en el mercado. Estas declaraciones se complementan con otras como la de los artículos 40 a 43 que tratan sobre los beneficios sociales a los que tienen derecho los españoles como la salud pública, redistribución de la renta, seguridad y atención general a los trabajadores (Congreso de los Diputados de España, 1978).

En materia de legislación laboral, España tiene como norma en este ámbito el Código Laboral y de la Seguridad Social. Este cuerpo normativo establece varios artículos contra la discriminación sexual en materia de trabajo, tanto en su desempeño como en la oferta (artículos 33, 35 y 37) (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2016). De manera adicional, el mismo cuerpo normativo establece lineamientos favorables para padres, lo que beneficia a los trabajadores domésticos no remunerados que también atienden al mercado laboral remunerado, como es el caso de los servicios de cuidado y de educación de las empresas en beneficio de los hijos de los empleados (art. 21 de la sección “Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social”) (Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2016).

Como se puede observar, la legislación española es adecuada para el establecimiento de políticas públicas en beneficio de las y los trabajadores domésticos no remunerados, incluyendo artículos específicos sobre dichas políticas.

### **2.3.3 Chile**

Se escogió analizar la legislación laboral chilena debido a que se encuentra en una de las primeras posiciones en el informe de la Fundación Save the Children entre los países latinoamericanos (Save the Children, 2014); así como porque es una de las principales economías de la región y es el país que presenta menor diferencia entre las horas laborales semanales entre mujeres y hombres (CEPAL, 2013).

En Chile, la norma suprema de la legislación es el texto constitucional que inicia con la declaración de que el estado está al servicio de las personas y su finalidad es promover el bien común. En este sentido, debe buscar la creación de condiciones sociales que permitan a todos sus integrantes la mayor realización espiritual y material posible, con respeto a sus derechos y garantías (Ministerio del Interior de Chile, 2005).

La Constitución chilena establece la igualdad ante la ley de todas las personas y la no discriminación por sexo. En materia de trabajo, la Constitución señala, en su artículo 19, numeral 16, que “Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución”; y que “se prohíbe cualquiera discriminación que no se

base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos” (Ministerio del Interior de Chile, 2005).

En materia laboral, de forma específica, Chile cuenta con un Código del Trabajo que señala, en concordancia con la Constitución, la igualdad entre las personas y la no discriminación por razones de sexo en el trabajo, tanto para su contratación como para su realización (art. 2) (Dirección del Trabajo de Chile, 2016).

Como elemento importante de mencionar, el Código del Trabajo de Chile presenta un título completo dedicado a la protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar en el que se establecen varios artículos en beneficio de los trabajadores domésticos no remunerados que también participan del mercado laboral en Chile.

El artículo 194 indica, de manera precisa, que la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar debe perfeccionarse a través de políticas concretas establecidas por organismos públicos o privados. De manera adicional el Código del Trabajo de Chile señala directamente ciertos beneficios para las madres en materia de cuidado a los niños, entre los que destaca la exigencia de que toda empresa con más de 20 empleadas debe contar con un espacio de cuidado infantil, de tal forma que las madres puedan dejar a sus hijos, alimentarlos y cuidar de ellos en dichos espacios (Dirección del Trabajo de Chile, 2016).

Según lo mencionado, se observa un entorno legal positivo para las madres y padres según la legislación laboral vigente en Chile.

#### **2.3.4 Colombia**

Se escogió analizar la legislación colombiana ya que en el capítulo anterior se realizó una comparación de la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado con este país. El congreso colombiano incorporó la ley No. 1413 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social de país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. Esta ley valora económicamente el trabajo de la mujer y su aporte al desarrollo de Colombia (Ley 1413, 2010).

Como elemento importante de mencionar, esta ley incluye el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, cuidados a otras personas del hogar o comunidad, además contempla servicios domésticos, personales y de cuidados generados y consumidos dentro del hogar y de los cuales no se percibe una retribución económica directa (Ley 1413, 2010).

La cuantificación del trabajo doméstico no remunerado se realiza mediante un estudio de las horas que son dedicadas al trabajo doméstico, para lo cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE desarrolló una Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. Esta encuesta recopila información sobre el tiempo invertido en alimentación, mantenimiento de vestuario, limpieza y mantenimiento del hogar, compras o administración del hogar, cuidado

y apoyo de las personas y trabajo voluntario (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2012).

Para poder establecer la valoración del trabajo, se usó el método de costo de reemplazo que consiste en determinar el valor promedio de hora dedicada a una actividad similar en el mercado, cuyos resultados se cotejaron en el capítulo anterior.

### **2.3.5 México**

De igual manera se analiza el contexto mexicano, ya que en el capítulo anterior se realizó una comparación de la valoración económica con este país.

En el año 2003 el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género contempla el apoyo a la realización de la Cuenta Satélite de Trabajo Doméstico de México, la cual tiene el siguiente objetivo general:

Dar a conocer la valoración económica del trabajo no remunerado que los miembros del hogar realizan en actividades productivas para la generación de servicios necesarios destinados a la satisfacción de sus necesidades, permitiendo dimensionar de manera más precisa el aporte de los hogares a la economía nacional al presentar la producción de los servicios del hogar no incluidos en la frontera de la producción de la contabilidad nacional (INEGI, 2015).

La creación de la Cuenta Satélite de Trabajo Doméstico ha permitido identificar la carga total de trabajo de hombres y mujeres, así como una evaluación objetiva del trabajo no remunerado y la consiguiente valoración.

La Constitución mexicana establece y reconoce la igualdad de derechos de todas las personas y garantiza su protección, así también en el artículo cuarto, declara que “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia” (Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, 2016).

En el año 2006, se expidió la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la cual tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades de género y propone lineamientos para dar cumplimiento a la equidad en el ámbito público y privado, empoderando principalmente a las mujeres y la lucha contra la discriminación (Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, 2006).

El desarrollo de este capítulo demuestra que la legislación ecuatoriana no ha sido suficiente para enfrentar la problemática relacionada con la infravaloración del trabajo doméstico no remunerado, tanto a nivel social como económico. Pese a que existe una normativa, encabezada por la Constitución de la República del Ecuador, que reconoce el trabajo doméstico no remunerado como forma de trabajo, y que además se ha implementado políticas públicas dirigidas a este grupo de trabajadores, todavía resultan insuficientes frente a la realidad del país.

Acciones como el desarrollo de campañas para generar conciencia ciudadana, la implementación de bonos y servicios públicos que favorecen a estos trabajadores, o el impulso a la corresponsabilidad de los diferentes sexos en el desarrollo de las actividades domésticas no remuneradas, aunque positivas, todavía no han logrado un mejoramiento de las condiciones en las que se desarrolla ese tipo de trabajo.

Por lo mencionado, es importante que se implementen más políticas públicas específicas respecto del trabajo doméstico no remunerado y las personas que realizan estas actividades, con el fin de generar una adecuada conciencia en el país del aporte social y económico de esta actividad, así como para generar corresponsabilidad en el desarrollo de las tareas entre los miembros de la familia.

## **Capítulo III. Propuesta de política pública**

En el presente capítulo, como elemento que se considera oportuno para el análisis de las políticas públicas en favor de la valoración social y económica del trabajo doméstico no remunerado, se desarrolla un análisis de las políticas públicas implementadas en otros países, lo que servirá como insumo para realizar una propuesta de política a ser implementada en Ecuador.

En virtud de lo señalado, este capítulo se dividirá en dos partes. En la primera, se realiza una descripción de ciertas políticas que han sido instrumentadas en diversos países y que atienden dos aspectos fundamentales relacionados con el trabajo doméstico no remunerado: su valoración y visibilización, tanto social como económica; así como dar solución a la asignación de género que se le da a esta actividad de manera especial a las mujeres, como se determinó en capítulos precedentes. En la segunda parte del capítulo, considerando las políticas ya implementadas en Ecuador, su normativa actual y los ejemplos de otros países, se propondrá una aproximación de política pública que aporte a la discusión académica del tema y a su potencial aplicación práctica de parte de las instancias del Estado, con la finalidad de generar beneficios a los y las trabajadoras no remunerados del hogar.

### **3.1 Políticas públicas sobre el trabajo doméstico no remunerado en otros países**

Para el desarrollo del presente apartado, se ha considerado analizar las políticas públicas de valoración y atención a la problemática del trabajo doméstico no remunerado en los mismos países que fueron analizados en el capítulo anterior, cuando se revisó la legislación general relativa al tema de estudio de dichos países: Noruega, España, Chile, Colombia y México.

El estudio de estas políticas incluirá una comparación con la situación actual en Ecuador, con el fin de establecer si en el país existen beneficios similares para los y las trabajadores no remunerados del hogar y cuál es el nivel de cobertura.

#### **3.1.1 Noruega**

Noruega ha implementado una serie de políticas de apoyo que benefician a los y las trabajadores domésticos no remunerados, donde se pueden destacar acciones dirigidas a protección y aseguramiento del cuidado de las madres y los hijos, búsqueda de la paridad en el cuidado para hombres y mujeres, y promoción del acceso al mercado laboral a trabajadores no remunerados del hogar.

En lo relacionado al cuidado a madres e hijos, Noruega constituye un ejemplo a nivel mundial por una serie de políticas sobre este tema y que le ha valido el título del “mejor lugar del mundo para ser mamá” (Bastida, 2010). Entre las acciones que ha implementado el país escandinavo destaca un subsidio económico que se entrega a las familias por hijo nacido

vivo o, incluso, adoptado. Este subsidio, que asciende a 125 euros (alrededor de 135 dólares al tipo de cambio de abril de 2017), es pagado por el estado de manera mensual hasta los 18 años de edad del hijo (OECD, 2012). De manera adicional, existe un programa amplio de guarderías públicas o, en casos particulares (como centros urbanos muy extensos), también existen guarderías privadas subvencionadas (gratuitas para los padres) o, incluso, la entrega de un bono mensual adicional de cuidado dirigido al pago de guarderías hasta que el niño tenga 3 años de edad (Sahuquillo, 2011).

Comparando las condiciones anotadas en líneas anteriores con la realidad ecuatoriana, se pueden observar algunos paralelismos, pero también diferencias sustanciales. Por una parte, en el período de estudio, el estado ecuatoriano ha implementado los Centros “Creciendo con Nuestros Hijos” y los Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV’s) que son lugares de cuidado para la primera infancia (0 a 3 años). Estos establecimientos gratuitos, ayudan a que madres de familia vean aliviadas ciertas responsabilidades y puedan insertarse en el mercado laboral. Estos centros son similares a las guarderías estatales en Noruega, por ejemplo, en el hecho de que una parte de estos centros es manejada directamente por la entidad pública rectora (Ministerio de Inclusión Económica y Social), y otra parte es a través de convenios con guarderías privadas o comunitarias.

En lo referente a la promoción de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres para las actividades de cuidado, Noruega ha desarrollado un sistema de permisos de maternidad y paternidad que promueve una mayor presencia del padre en la crianza de los hijos. De esta manera, en ese país existe un permiso de maternidad con una extensión de nueve semanas y de paternidad de seis semanas que son intransferibles y por los cuales se paga a los trabajadores el 100% de su salario. De manera adicional, la legislación noruega establece que los progenitores tienen 39 semanas de permiso adicionales que son transferibles entre el padre y la madre, período en el cual se paga el 80% del salario (Castro & Pazos, 2007).

En Ecuador, al contrario que en Noruega, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las actividades de trabajo doméstico no remunerado solamente se promociona a través de campañas de concientización, pero no por medio de legislación y políticas públicas específicas que promuevan una mayor participación de los hombres en las tareas de cuidado y otras relacionadas con el trabajo doméstico. Si bien, como se mencionó en capítulos anteriores, la reforma al Código del Trabajo en 2016 amplió de manera voluntaria el tiempo de paternidad (y maternidad) hasta por un año, se lo hizo bajo la figura de una licencia sin sueldo, por lo que la medida no podría compararse con el tiempo de permiso por paternidad que existe en Noruega.

A pesar de la promoción de la corresponsabilidad de género en las actividades domésticas no remuneradas, todavía existe una mayor participación femenina en el cuidado de los niños. En este sentido, en Noruega se han implementado acciones tendientes a mantener a las mujeres dentro del mercado laboral pese a la crianza de los niños. Políticas como la flexibilidad laboral para las mujeres a cargo del cuidado (Beristain, 2013) son desarrolladas en ese país. Asimismo, el estado noruego ha implementado acciones para la externalización de actividades relacionadas al trabajo doméstico, como la oferta de servicios estatales de cuidado para miembros de la familia. Es así que en ese país, por ejemplo, se ha impulsado

el desarrollo de centros de cuidado de ancianos (Beristain, 2013), lo que aporta sustancialmente a aliviar la carga de actividades en los hogares.

En Ecuador se han implementado algunas políticas fortalecidas de externalización de las actividades de cuidado, por ejemplo, en beneficio de personas con discapacidad y sus familias. Sin embargo, no se han desarrollado cabalmente ciertas propuestas como la de la flexibilización laboral de mujeres por maternidad. Si bien en la actualidad existen algunas normas como la de los seis meses de lactancia, se debería implementar más políticas con el fin de que las mujeres no se vean en la disyuntiva, en ocasiones definitiva, de si mantener su condición laboral previa al embarazo o si dedicar todo su tiempo a labores domésticas no remuneradas.

### **3.1.2 España**

España también ha implementado políticas que benefician a las madres trabajadoras, entre las que se destaca el derecho a reducción de jornada por hijo/a menor de 8 años con disminución proporcional del salario, mínimo 1/8 y máximo 1/2 de la jornada (Castro & Pazos, 2007). Esto implica que las madres pueden reducir su jornada laboral para dedicar ese tiempo a sus hijos menores de 8 años, la jornada puede ser reducida en una hora como mínimo y un máximo de media jornada laboral, con la disminución salarial proporcional correspondiente.

Adicionalmente, las mujeres cuentan con subsidios o beneficios fiscales para madres de hijos menores de 3 años por parte de la Agencia Tributaria española (Comas, 2011). Este beneficio es una paga mensual de 100 euros para madres trabajadoras y una deducción de la base imponible del impuesto a la renta de hasta 1.200 euros (Agencia Tributaria de España, 2016). En este caso el beneficio es amplio ya que no aplica únicamente a trabajadoras remuneradas, sino que también se extiende a trabajadoras no remuneradas.

Contrastando las condiciones antes mencionadas con la realidad ecuatoriana, se observa que en las madres trabajadoras que se encuentran afiliadas al seguro social, tienen derecho a un reposo de dos semanas antes y diez después del parto, el salario durante este período es subsidiado en un 75% por el IESS y el restante 25% es pagado por el empleador. Adicionalmente, tienen derecho a 2 horas diarias de permiso por lactancia durante 12 meses contados a partir de que haya concluido su licencia por maternidad. Por tratarse de un permiso, no se ve afectado el sueldo o salario de la trabajadora.

Los padres ecuatorianos por su parte, tienen derecho a permiso o licencia por paternidad con remuneración por 10 días en caso de nacimiento de su hijo o hija por parto normal, y en el caso de nacimiento múltiple o por cesárea, se prolonga por 5 días más. Existen casos especiales en los que se prolonga el período de paternidad:

- Si el hijo o hija nace prematuro y tiene condiciones de cuidado especial, se extiende la licencia con remuneración por 8 días adicionales.
- Si el hijo o hija nace con una enfermedad degenerativa, terminal o irreversible o con un grado de discapacidad severa, la licencia con remuneración se

extiende por 25 días, para lo cual deberá presentar un certificado médico otorgado por una persona facultada por el IESS o un médico privado.

- En caso de muerte de la madre durante el parto o el período de licencia por maternidad, el padre puede hacer uso del período restante que le correspondía a la madre (Ley Orgánica Reformativa de la LOSCCA y del Código del Trabajo, 2009).

### 3.1.3 Chile

Chile mantiene un programa de apoyo y cuidado de la infancia denominado Programa Chile Crece Contigo, el cual obliga a las empresas de 20 o más trabajadoras a contar con salas cuna para niños en edad preescolar. Adicionalmente reciben una pensión básica solidaria y bono por hijo (Batthyány, 2015).

El bono denominado Bono al Trabajo de la Mujer, está dirigido a 170.000 familias en situación de extrema pobreza. El objetivo de esta bonificación es “fortalecer y reconocer el rol de la mujer en la familia”. El bono se entrega a mujeres trabajadoras, dependientes e independientes. Para obtener el beneficio las mujeres deben tener entre 25 y 59 años de edad, y pertenecer al 40% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares. El monto del bono se calcula según el nivel de ingresos, y se paga, cuatro meses después de la postulación. Este bono además otorga un aporte a empleadores, incentivando así la contratación de mujeres que pertenecen a grupos vulnerables.

Adicionalmente, las madres trabajadoras cuentan con una licencia de maternidad. Existen dos opciones, la primera es el permiso de 24 semanas de descanso completo, con un salario equivalente a la remuneración, con tope de 66 Unidades de Fomento (UF) brutas; y la segunda opción consiste en un permiso de 12 semanas de descanso completo y 18 semanas a media jornada, en este caso se cancela el 50% del subsidio (CEPAL, 2013).

Comparando las condiciones anotadas con la realidad en Ecuador, se puede detallar que la implementación de una guardería está facultada para las empresas permanentes de trabajo que cuenten con cincuenta o más trabajadores, el servicio suministrado es gratuito y debe comprender atención, alimentación, local e implementos. Si las empresas no pueden cumplir directamente con esta obligación, están autorizadas a unirse con otras para contratar el servicio con terceros (Codificación del Código del Trabajo, 2005).

En lo referente al bono, en Ecuador se ha implementado el Bono de Desarrollo Humano que está dirigido a alrededor de 1.2 millones de beneficiarios que comprenden madres de familias pobres, ancianos y discapacitados.

Respecto a la licencia de maternidad y paternidad, como se mencionó en párrafos anteriores, es otorgada a trabajadores afiliados al seguro social.

### **3.1.4 Colombia**

Tras una revisión de la literatura disponible sobre el tema, tanto impresa como digital, no se han encontrado numerosas ni sobresalientes políticas públicas destinadas a la visibilización y apoyo a quienes realizan trabajo doméstico no remunerado. Probablemente el hecho más importante es que en Colombia se ha implementado desde 2010 el estudio de cuentas satélites para el análisis de uso de tiempo en la población dirigido hacia el cuidado, con el fin de evidenciar el aporte especialmente de mujeres a la economía a través de esas labores (Gómez, 2010); análisis que también se realiza en Ecuador y en varios países de la región con anterioridad a Colombia.

Las políticas públicas en Colombia se han dirigido a beneficiar a algunos sectores de la población en situación de pobreza, pero sin una dirección específica hacia el trabajo doméstico no remunerado o el problema de género que le es implícito. Es así que aunque se esperaba que la implementación de la Ley de la Economía del Cuidado podría devenir en un bono para trabajadores domésticos no remunerados de escasos recursos (Corporación Casa de la Mujer, 2015), no se ha avanzado hacia dicha política. Sin embargo, en marzo de 2017 se inició un programa denominado “Bono de Impacto Social” dirigido a entregar bonos a empresas según el cumplimiento de metas de contratación de personas en situación de vulnerabilidad (BID, 2017). Así mismo, en enero de 2017 se aprobó el incremento del período de permiso de maternidad a 14 semanas, pero el de paternidad ha quedado intacto en 8 días hábiles (El País, 2017), con lo que no se promueve la corresponsabilidad sino, por el contrario, se profundiza la noción de responsabilidad exclusivamente femenina en el cuidado de los infantes.

El informe de estado de las madres a nivel mundial (2014), muestra que Colombia se ubica en el puesto 85 en el ranking propuesto, 21 puestos por debajo de Ecuador.

### **3.1.5 México**

Este país también cuenta con una licencia de maternidad de doce semanas que pueden ser tomadas inclusive días antes del nacimiento, sin embargo, al cumplimiento de las doce semanas se deberá reincorporar a sus actividades laborales. En caso de nacimiento múltiple se extiende la licencia por diez días más. Además, tendrán un horario especial de 6 horas diarias por motivo de lactancia durante de los 12 meses después del parto.

La legislación mexicana también especifica que las empresas con más de 50 trabajadores, tienen la obligación de establecer cerca del lugar de trabajo una guardería infantil para los hijos del personal (Mateo, Rodríguez, & Grafe, 2014). Este servicio es proporcionado por la empresa de manera gratuita e incluye alimentación, infraestructura, insumos y todo lo relacionado con una correcta prestación del servicio.

México también ha implementado las escuelas con horario ampliado, que consiste en otorgar a los niños una educación de calidad en un horario extendido en donde el establecimiento además de la jornada normal de clases, les da a los alumnos alimentación y una formación adicional en clases de deportes, idiomas, danza, pintura (Orozco, 2010). El

objetivo del programa es atender a la población de contextos urbanos marginales, rurales e indígenas en condiciones más desfavorables y apoyar a madres que trabajan jornadas de 8 horas.

En el caso de Ecuador, también otorga a las trabajadoras la licencia de maternidad de doce semanas, conforme se ha detallado en párrafos anteriores. En relación a la licencia de lactancia, el horario es menos favorable para las madres trabajadoras ecuatorianas que cuentan únicamente con 2 horas diarias.

Como se ha manifestado anteriormente, Ecuador también especifica en su legislación que las empresas deben contar con servicio de guardería cuando tengan más de 50 trabajadores.

Ecuador no contempla un beneficio como el de las escuelas con horario ampliado, sin embargo, el gobierno ha implementado los centros infantiles del Buen Vivir que tienen por objeto brindar alimentación y cuidado a niños de familias de escasos recursos de entre 0 a 3 años de edad.

### **3.2 Aproximación de una propuesta de política pública**

Para la propuesta de política pública en favor de la valoración económica y social del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador, como se mencionó en la parte correspondiente a la fundamentación teórica del presente documento, se partirá de dos fuentes principales de consulta: la CEPAL (2009) y Roth (2008).

Ambas fuentes, aunque con leves diferencias, coinciden en señalar cinco fases de establecimiento de políticas públicas: 1) la definición del problema que se quiere solucionar; 2) la identificación de respuestas de solución y la evaluación de opciones; 3) la selección de las alternativas de política pública (toma de decisiones); 4) la implementación de la alternativa escogida; y, 5) la evaluación de las políticas públicas.

Aunque estas etapas ya se revisaron en el capítulo de la fundamentación teórica, se ha considerado importante explicarlas de manera más profunda al comenzar el tratamiento de cada una de las fases. Es necesario reiterar que el presente trabajo de titulación abarcará exclusivamente las primeras tres fases del proceso de políticas públicas y, como es natural entender, solamente desde el aspecto teórico.

Es evidente que, como señala Roth (2008), el desarrollo de políticas públicas corresponde a la sociedad en su conjunto (a través de actores como partidos políticos, movimientos sociales, medios de comunicación, etc.). En tal sentido, el presente documento no pretende ser (ni podría serlo) un instrumento formal de avance en la toma de decisiones ya que todas las fases requieren de una participación amplia a través de diversos actores. Solamente se propone una idea con base en la situación actual del trabajo doméstico no remunerado en el Ecuador, con el fin de aportar a la discusión académica sobre el tema.

### 3.2.1 Fase I. Definición del problema

En la fase de definición del problema, según sugiere Roth (2002), es necesario responder a preguntas relacionadas con la realidad de los elementos que rodean dicho problema, con lo que se configura un esquema analítico sencillo. Las preguntas que sugiere el autor se relacionan con “la naturaleza, las causas, la duración, la dinámica, los afectados y las consecuencias posibles del problema” (Roth, 2002):

- Naturaleza del problema: la reducida visibilización del aporte social y económico de las labores de cuidado y del trabajo doméstico no remunerado.
- Causas: concepción del trabajo doméstico no remunerado como “no trabajo”, relación de poder inequitativa en los hogares en favor de quienes trabajan en el mercado. A pesar de que existe una normativa favorable, todavía se relaciona el trabajo doméstico sin remuneración a un rol femenino, existe un reducido ejercicio de acciones en favor de la difusión de los aportes del trabajo doméstico no remunerado.
- Duración: se considera que el problema es duradero.
- Dinámica: el problema responde a elementos sociales y económicos estructurales relacionados con la no valoración de actividades laborales que no pertenezcan al mercado.
- Afectados: principalmente mujeres, pero también población masculina que realiza actividades de cuidado. La sociedad, las empresas y la economía en su conjunto porque la práctica minimiza la participación de mujeres en el mercado laboral.
- Consecuencias: la profundización de conflictos intrafamiliares y sociales como la violencia de género; la reducida cantidad de acciones específicas de política pública para quienes realizan trabajo de cuidado; y menor participación de las mujeres en el mercado laboral, entre otras.

A través de la presente propuesta, se busca dar alternativas de solución al problema del reducido reconocimiento, visibilización y valoración, tanto a nivel económico como social, del trabajo doméstico no remunerado, así como mejorar su situación en Ecuador. Esto se logra al brindar atención a las causas y consecuencias del problema.

Como causas de la baja valoración social y las reducidas acciones para mostrar la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado, según se ha presentado en el presente trabajo, se encuentran:

1. Existe una aceptación por parte del estado de contabilizar, al menos de forma marginal, las cuentas satélites y el trabajo doméstico no remunerado en particular, pero es reciente y poco periódica. Como se observó en capítulos anteriores de este documento, la metodología de la Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe es de aparición reciente (2009); aunque en Ecuador ya se habían realizado estadísticas previas desde 2007 (INEC, 2012). De manera adicional, el entorno legal por el que se reafirma el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado aparece en la Constitución de 2008. Por último, resalta el hecho de la baja periodicidad de los estudios de cuentas satélites, considerando que

el último estudio parcial se desarrolló en 2013 y el anterior en 2010 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2014). De esta forma se percibe que las acciones para generar estadísticas que posibiliten analizar de manera más profunda el trabajo doméstico no remunerado todavía son incipientes.

2. También se presenta una costumbre, tanto familiar como social, de desvalorizar las actividades domésticas de cuidado al considerarlas como falta de trabajo o empleo. Esto se ha verificado por aportes teóricos expuestos en la fundamentación teórica de este documento en el que se mencionaba la noción, basada en la comprensión aislada del mercado, de que las labores domésticas son tratadas como un “no trabajo” (Peredo, 2003). Esta concepción, coincidiendo con investigaciones como las de Razavi (2007) y Rodríguez (2015), refleja la idea de que ser ama de casa es sinónimo de no tener trabajo y, en consecuencia, de carecer de un valor económico y social. Este mismo criterio fue expuesto por Johana Izurieta quien, en entrevista, indicó que existe una visión difundida en la sociedad de una falta de valor del trabajo doméstico no remunerado, visión que se reproduce dentro del núcleo familiar.
3. De manera adicional, otra causa del problema analizado es la falta de acciones específicas de políticas públicas en el país en favor de quienes realizan trabajo de cuidado. Pese a que existe una legislación favorable, se ha evidenciado una falta de voluntad de los diferentes actores como el estado ecuatoriano, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, entre otros, hacia el impulso de políticas públicas reales en favor de estos grupos
4. Finalmente, se considera como causa del problema a tratar por medio de la política pública una asignación desigual del rol de cuidado hacia las mujeres, asignación que no corresponde solo a las familias, sino que está institucionalizada en el país. Si bien en la actualidad se han implementado varias iniciativas, tanto a nivel público como privado para la inclusión de las mujeres en el mercado laboral y en las estructuras de las organizaciones, no es menos cierto que todavía se considera al cuidado como una actividad eminentemente femenina, lo que se verifica de manera elocuente en los resultados de los estudios de uso de tiempo en Ecuador (INEC, 2012), que marcan una tendencia clara de que las mujeres son quienes realizan mayormente el trabajo doméstico no remunerado.

A partir de las causas señaladas, se pueden establecer las siguientes consecuencias. En primer lugar, la falta de información de base para el desarrollo de políticas públicas eficaces o, incluso, para el desarrollo de investigaciones sobre el problema estudiado. Si no se cuenta con información adecuada y actualizada (por ser eventual el estudio de cuentas satélites y del trabajo doméstico no remunerado), se pueden tener nociones incorrectas sobre su evolución a lo largo del tiempo.

Por otra parte, se pueden producir situaciones de profundización de problemas intrafamiliares y sociales como la violencia de género. Como se indicó previamente, la asignación de las labores de cuidado al género femenino y la consideración de estas actividades como no trabajo hacen que se establezcan dentro de las familias relaciones de

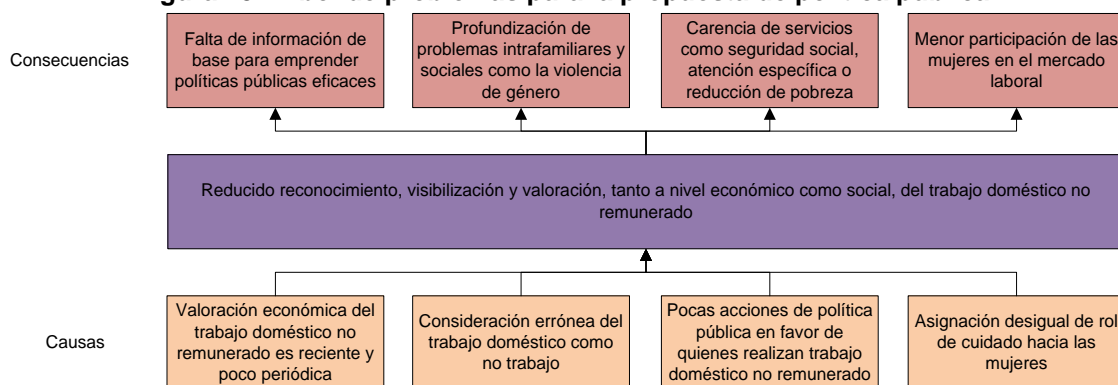
poder que pueden derivar en violencia intrafamiliar, con la evidente afectación no solo hacia las mujeres sino hacia los hijos, quienes tenderán a replicar las mismas conductas en el futuro (Peredo, 2003).

De manera adicional, la falta de políticas públicas específicas en favor de este grupo objetivo puede provocar que se diluya la realización de acciones en favor de los mismos, como mayor acceso y cobertura de seguridad social, atención específica a sus problemas o, incluso, profundización de escenarios de pobreza.

Finalmente, como consecuencia del problema definido se considera que puede perpetuarse la menor participación de las mujeres en el mercado laboral, según se ha observado en estudios estadísticos en Ecuador (INEC, 2016), debido a la asignación desigual de las labores de cuidado y la exigencia familiar y social de que las mujeres sean quienes realizan las actividades de trabajo doméstico no remunerado.

De acuerdo a lo recomendado por la CEPAL (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005), a continuación se presenta el árbol de problemas en el que se grafican de manera resumida las causas, consecuencias y el problema detectado.

**Figura 15. Árbol de problemas para la propuesta de política pública**



Elaborado por: Doménica Reyes

Para complementar la definición del problema es necesario tener presentes los elementos tanto de actividades como de actores (Roth, 2002). De esta manera, se considera que la valoración del trabajo doméstico no remunerado que actualmente tiene vigencia no solo en Ecuador, sino también en el mundo, apunta hacia un reconocimiento del mismo. Igualmente, acontecimientos actuales han generado interés en la población ecuatoriana acerca de la violencia intrafamiliar. Por ejemplo, en 2014 se registró que el 54% de las muertes violentas entre mujeres podría considerarse como casos de femicidios (Ministerio del Interior, 2014); con lo que se abrió la discusión acerca del tema que va tomando cada vez más importancia.

Los elementos señalados, además de una nueva legislación que es favorable a la atención de los problemas de género, han producido una serie de demandas en la sociedad ecuatoriana que han puesto en la agenda pública el tratamiento de las causas y consecuencias del problema que se busca solucionar a través de la propuesta de política pública.

En lo que respecta a los actores claves para la definición del problema, se considera que están involucrados partidos políticos de diversas tendencias, movimientos sociales y ONG's relacionados con el tema de género, gremios de trabajadores domésticos y de productores de subsistencia, medios de comunicación nacionales, locales y comunitarios, políticos a título personal y el estado en general, en concordancia con la planificación establecida tanto en el PNBV como en la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género para el período 2014-2017.

Respecto a esto, Roth (2002) propone varios modelos para generar interés en un determinado problema, considerando el actor o grupo de actores que tiene mayor relación con el impulso de solucionar dicho problema. Entre estos modelos se encuentran el de movilización (impulso por actores sociales), el de oferta política (por parte de partidos políticos), el de mediatización (visibilización a través de medios de comunicación), el modelo de anticipación (impulsado por el estado), el modelo de acción corporativista silenciosa (por parte de grupos privilegiados con acceso a estamentos del poder político), y el modelo de concepción de Kingdom (impulsado por varios actores en un encuentro de intereses). Según estos modelos y en concordancia a lo se trató en el párrafo precedente, se podría recomendar para el caso ecuatoriano un escenario con la concepción de Kingdom para el impulso de dar solución al problema definido en este apartado.

### **3.2.2 Fase II. Identificación de soluciones**

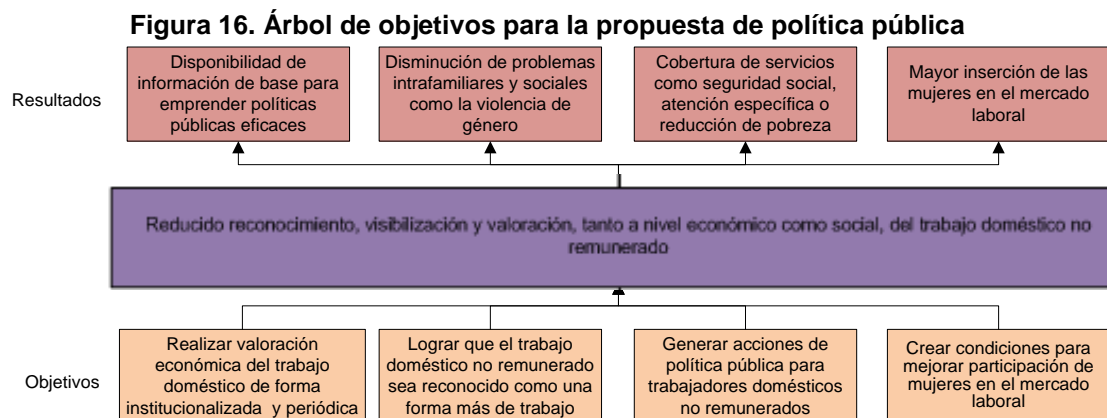
Una vez determinado el problema a solventar a través de la política pública, se procede a la identificación de posibles soluciones como segunda fase descrita tanto por la CEPAL (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005) como por Roth (2013).

Roth (2013) señala que en la identificación de soluciones se debe realizar la elaboración y valoración de respuestas, así como plantear los criterios por los cuales se seleccionarán las alternativas óptimas. Con el fin de establecer las soluciones posibles, se utilizarán como insumos las políticas públicas que han sido implementadas en otros países, así como adaptaciones e ideas propias de la autora.

Roth establece un modelo para determinar los objetivos que se busca cumplir con las posibles soluciones, a lo que denomina la cascada de metas y objetivos. En este modelo se muestran, de manera ascendente, primero las acciones para dar solución a las causas del problema definido previamente; y, hacia arriba, se explica la forma en que se dan soluciones al problema en sí y a sus posibles efectos (Roth, 2002). Este modelo coincide con el propuesto por CEPAL (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005) aunque con un nombre diferente; CEPAL lo denomina "árbol de objetivos" o "árbol de objetivos, medios y fines". Este es el nombre del modelo que se utiliza en este estudio, con el fin de mantener consistencia con la primera fase de políticas públicas.

Como elemento central tanto para la identificación de soluciones posibles para el problema definido, como para la determinación de criterios a considerar para su selección final, se

debe tener en cuenta que las alternativas deben dar solución a las causas del problema, según los modelos anotados en el párrafo anterior y propuestos tanto por Roth (2002) como por CEPAL (2005) que se han adoptado en este trabajo de titulación como bases teóricas del desarrollo de la propuesta de políticas públicas. En este sentido, en la Figura 16 se muestra el árbol de objetivos, medios y fines.



Elaborado por: Doménica Reyes

Con los antecedentes mencionados, se procede a plantear una serie de posibles soluciones relacionándolas con los objetivos del árbol presentado en la Figura 16:

- Realizar valoración económica del trabajo doméstico no remunerado de forma institucionalizada y periódica
  - Realización de encuestas de uso de tiempo y de cuentas satélites de manera anual. La implementación de esta alternativa favorece a la realización de estudios más actualizados y a un monitoreo más frecuente de la situación del trabajo doméstico no remunerado. Estos resultados pueden ser utilizados por organismos públicos y privados para el desarrollo de planes y programas más apegados a la realidad.
  - Estandarización de metodologías de cuentas satélites con otros países de la región. A pesar de que se requeriría de un esfuerzo interinstitucional importante, se considera que la homologación de las metodologías de desarrollo de estudios de cuentas satélites permitirá la implementación de acciones y políticas conjuntas para el logro de objetivos regionales. De manera adicional, se favorece el desarrollo de estudios académicos respecto al tema y se genera, por ende, un interés en el análisis de la situación del trabajo doméstico no remunerado.
  - Difusión de resultados de encuestas de uso de tiempo y cuentas satélites en informes estadísticos, estudios técnicos y documentos de divulgación. A pesar de que los datos y resultados de los estudios de uso de tiempo son públicos, se considera que podrían realizarse más acciones de difusión por canales tradicionales y no tradicionales. Estos resultados no solo deberían presentarse de manera estrictamente académica y científica, sino que deben servir como elementos de divulgación. De esta manera, se deberían publicar

resúmenes ejecutivos, infografías de fácil comprensión, entre otros elementos que aseguren una adecuada difusión de la información recabada.

- Lograr que el trabajo doméstico no remunerado sea reconocido como una forma más de trabajo:
  - Hacer efectivo el mandato Constitucional relativo al reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado que señala en el artículo 333: “Se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Esta instrumentalización implicará que, en las decisiones y políticas públicas relacionadas con la producción y el trabajo, se debería considerar a la población que realiza trabajo doméstico no remunerado como un segmento de atención.
  - Campaña de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado a través de medios públicos, privados y ONGs. Como ya se ha mencionado, es importante que las políticas sean impulsadas mediáticamente de manera que se pueda generar un apoyo social a las mismas. Igualmente, la difusión a través de varios medios del reconocimiento, valoración e importancia del trabajo doméstico no remunerado se considera como una estrategia eficaz para el logro del objetivo de posicionar, en el criterio colectivo, que la labor de cuidado y las actividades domésticas no remuneradas también son formas de producción y trabajo.
  
- Generar acciones de política pública para trabajadores domésticos no remunerados:
  - Ampliación de la base de trabajadores domésticos no remunerados aportantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Como se mencionó previamente, el número de trabajadores de este segmento de la población que han hecho uso de su derecho a contar con los servicios del IESS, tras la aprobación de la Ley de Justicia Laboral, ha sido mucho menor a lo esperado en los estudios de soporte de la política pública realizados. Al incrementar el número de afiliados al sistema de seguridad social ecuatoriano, no solo se beneficia a este grupo, sino que se identifica a los aportantes como trabajadores, y se empieza a atacar la idea errónea de que esta actividad es un no trabajo.
  - Incremento de los montos del Bono de Desarrollo Humano y Joaquín Gallegos Lara, correspondientes a trabajadores domésticos no remunerados. A pesar de que los bonos mencionados están dirigidos hacia personas y familias en situación de pobreza y con algún tipo de discapacidad, respectivamente, se debería modificar su discurso para indicar que también están dirigidos hacia personas que realizan trabajos de cuidado y que se encuentran en situación de pobreza o con familiares con discapacidad (o discapacitados autónomos). Con esta premisa, se podría modificar el monto entregado considerando la cantidad de trabajo o la dificultad (por ejemplo, por número de miembros del hogar, por la distancia de domicilio a centros educativos, por presencia de enfermedades entre los miembros, etc.). Esta medida podría visibilizar la importancia del trabajo de cuidado en el seno

familiar, así como compensar, de cierta forma, el aporte económico de esta actividad.

- Crear condiciones para mejorar participación de mujeres en el mercado laboral:
  - Aumento del período de permiso a los hombres por paternidad. Existen plazos específicos en este tema en la ley reformativa al Código del Trabajo, y en la de Servicio Civil y Carrera Administrativa, pero también podría impulsarse, por medio de políticas públicas, que se aprueben plazos mayores de permiso de paternidad. Al momento existen casos especiales en los que se extiende el permiso por paternidad (10 días como base de la licencia por paternidad, 5 días adicionales en caso de nacimientos múltiples o con cesárea, ocho días adicionales en caso de hijo prematuro, licencia por 25 días en total en caso de hijo con discapacidad severa, o la transferencia de la licencia de maternidad en caso de fallecimiento de la madre) (Ley Orgánica Reformativa de la LOSCCA y del Código del Trabajo, 2009) (Codificación del Código del Trabajo, 2005). Se precisa sentar bases de una política pública para extender el beneficio por paternidad con el fin de favorecer la corresponsabilidad, lo cual beneficiará a las familias y también a las mujeres, por cuanto ya no se presentarán escenarios de discriminación a trabajadoras en edad reproductiva. Pese a lo mencionado, se debe considerar esta como una política con un alto costo para el estado y para las empresas, por lo que dificultaría enormemente el llegar a consensos.
  - Incremento de centros de cuidado para la primera infancia. Una política pública dirigida a favorecer la creación de centros de cuidado para niños preescolares, es una estrategia para la reducción de la carga de trabajo doméstico no remunerado dirigido hacia el cuidado infantil y superar la cobertura actual que asciende a 600.000 niños a nivel nacional entre 3 y 36 meses de edad (Soliz, 2013). Acciones como la creación de más Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) deberían articularse con la cooperación interinstitucional del estado para centros comunitarios de atención infantil, y centros de origen privado (fiscomisionales, de ONGs, etc.) que garanticen una atención gratuita desde la primera infancia, sin perder el control sobre la rectoría que tiene actualmente el estado, con el fin de no volver a la situación previa en la que existía una dispersión de centros (Soliz, 2013). De manera complementaria, se debería establecer mecanismos de difusión para que los padres inscriban a sus hijos en dichos centros, no solo en beneficio de la familia en el alivio del cuidado, sino principalmente en favor del desarrollo temprano de los infantes.
  - Incremento de centros de cuidado para adultos mayores. En la actualidad, la Constitución ecuatoriana establece que la población de adultos mayores son parte de grupos vulnerables y de atención prioritaria. En ese sentido, se han emprendido acciones en favor de este grupo en materia de cuidado de manera directa por parte del estado (a nivel nacional, apenas existen 14 centros de atención directa del MIES); algo más se ha desarrollado a través de cooperación con organizaciones, por medio de 428 convenios con instituciones públicas y privadas a nivel nacional, con lo que se ha logrado

atender a una población de 70.881 personas al 2015 (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2015). Por otro lado, el cuidado de las personas adultas mayores no se reduce exclusivamente a residencias gerontológicas, sino que pasa por servicios como terapia ocupacional, deportes y recreación, entre otros.

- Flexibilización laboral para mujeres como acción afirmativa. El término flexibilidad ha sido lamentablemente equiparado con actividades como facilidad de despido y tercerización. No obstante, a lo que se refiere esta alternativa de solución es permitir a las mujeres, negociar con los patronos formas flexibles de trabajo a través de una legislación que aborde diversas formas de contratación. Esta flexibilización también debería articularse con el impulso de actividades de desarrollo de capacidades para la inserción en el mercado laboral. Como elementos centrales de la alternativa de flexibilización laboral se considerarían: 1) la estabilidad en el puesto de trabajo de la mujer embarazada o en maternidad para evitar la deserción femenina del mercado laboral; 2) la cobertura de servicios del sistema de seguridad social para la mujer (y, en caso de ser madre, también para el hijo), lo que incluye la permanencia de los aportes al sistema; y, 3) el pago proporcional del salario de acuerdo a las horas laboradas.

Las ideas propuestas deben corresponderse con los planes y actividades de gremios, organizaciones sociales, ONG y, principalmente, de políticos y parlamentarios (Asamblea Nacional) y de ministerios de los ramos correspondientes, debido a que son los más indicados para la implementación de legislación y de políticas públicas.

En lo referente a los criterios de selección de las políticas públicas, se ha considerado oportuno analizar 4 factores principales, de acuerdo a la metodología propuesta por CEPAL (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005):

- Percepción del costo de implementar la política propuesta, calificada con valores de 1 a 3, donde 1 corresponde a la percepción de costo mayor y 3 corresponde a costo menor. A este elemento se le asigna un nivel de ponderación de 25%.
- Impacto, que se evalúa por el nivel percibido de influencia positiva en la situación de los trabajadores domésticos no remunerados. Este criterio será calificado de 1 a 3, siendo 1 un nivel bajo de impacto y 3 un nivel alto. Tiene un nivel de ponderación de 40%.
- Capacidad de generar consensos entre los actores señalados previamente. Este criterio será evaluado con valores de 1 a 3, siendo 1 una baja capacidad de generar consensos y 3 una alta posibilidad de producirlos. Su nivel de ponderación es de 25%.
- Política en marcha, que se refiere a que ciertos aspectos de la política propuesta ya se encuentran implementados en el país, se calificará este criterio con puntajes de 1 a 3, siendo 1 una política que no se encuentra implementada en lo absoluto y 3 una política que ya se encuentra en marcha. El valor de ponderación de este criterio es 10%.

Es importante señalar que los valores y niveles de ponderación que se han establecido corresponden al criterio personal y profesional de la autora y son, inherentemente arbitrarios. No obstante, estas variables obedecen a los resultados del estudio en sus fases previas y a la lectura de las dos fuentes básicas para el desarrollo de este capítulo que son Roth (2002) y CEPAL (2005).

En primera instancia, Roth (2002) propone varios modelos para la selección de las alternativas de solución, entre las que se encuentra el modelo de “decisión racional limitada”, que es el que se ha aplicado al presente caso. Dicho modelo establece la búsqueda de variedad en la determinación de posibles alternativas, así como de criterios con los que son evaluados. El modelo de racionalidad limitada atiende a la dificultad de conocer, de manera exacta, “información tanto acerca del problema como de las alternativas de solución posibles. Intentar obtenerla tiene un costo en dinero y en tiempo [...]; además, es posible que la información no se pueda obtener” (Roth, 2002). Luego, se consideró lo señalado por CEPAL (2005) que establece que el primer criterio de selección debe ser la forma en que la alternativa atiende a la situación que se busca solucionar (razón por la que se le dio un peso específico mayor al criterio de “impacto”) y luego a consideraciones técnicas, presupuestarias, entre otras.

Con los valores señalados, se multiplica la calificación otorgada por el porcentaje de ponderación de cada criterio, lo que se aplica a cada una de las alternativas de solución.

### **3.2.3 Fase III. Toma de decisiones**

La toma de decisiones de políticas públicas involucra dos pasos, según lo señalan la CEPAL (Ortegón, Pacheco, & Roura, 2005) y Roth (2002): la evaluación de las opciones y la selección de la alternativa óptima.

En lo que respecta a la evaluación de las opciones, se procede a determinar una ponderación de cada una de las alternativas que se plantearon a cada uno de los elementos del árbol de objetivos.

En primer lugar, para que la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado sea institucionalizada y periódica, se propusieron tres alternativas de solución:

1. Realización de encuestas de uso de tiempo y valoración de cuentas satélites de manera anual.
2. Estandarización de metodologías de cuentas satélites con otros países de la región.
3. Difusión de resultados de encuestas de uso de tiempo y cuentas satélites en informes técnicos, pero también a través de documentos de divulgación.

En la Tabla 7 se presenta la puntuación asignada a las alternativas y la ponderación correspondiente:

**Tabla 7. Matriz de selección de alternativa relacionada a la valoración económica institucionalizada y periódica**

<b>Criterio</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>	<b>Alternativa 3</b>
<b>Costo</b>	1*25%=0,25	2*25%=0,50	2*25%=0,50
<b>Impacto</b>	3*40%=1,20	2*40%=0,80	2*40%=0,80
<b>Capacidad de consensos</b>	1*25%=0,25	2*25%=0,50	2*25%=0,50
<b>Política en marcha</b>	3*10%=0,30	1*10%=0,10	2*10%=0,20
<b>Total valores ponderados</b>	2,00	1,90	2,00

Elaborado por: Doménica Reyes

Como alternativas con mejor puntaje para que la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado sea institucionalizada y periódica, se han determinado tanto la implementación de encuestas anuales de uso de tiempo y cuentas satélites, así como campañas de difusión de resultados de las mismas en estudios técnicos, tanto en documentos oficiales como de difusión. El hecho de que ambas alternativas sean llevadas adelante es adecuado debido a que se articularían: por una parte, se incrementa la periodicidad de los estudios y, por otra, los resultados se difunden en diversos medios para beneficiar el logro del objetivo de poner en relieve la valoración económica del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador, así como para proveer de información de base para nuevos estudios respecto del tema.

En segundo lugar, con el fin de lograr que las actividades domésticas no remuneradas sean consideradas como forma de trabajo a nivel social, se plantearon dos alternativas de solución:

1. Hacer efectivo el mandato Constitucional relativo al reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado por medio de su instrumentalización.
2. Campaña de reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado a través de publicidad y relaciones públicas.

En la Tabla 8 se muestra la puntuación asignada a las alternativas y su ponderación:

**Tabla 8. Matriz de selección de alternativa relacionada al reconocimiento de la actividad**

<b>Criterio</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>
<b>Costo</b>	3*25%=0,75	1*25%=0,25
<b>Impacto</b>	1*40%=0,40	2*40%=0,80
<b>Capacidad de consensos</b>	3*25%=0,75	3*25%=0,75
<b>Política en marcha</b>	2*10%=0,20	3*10%=0,30
<b>Total valores ponderados</b>	2,10	2,20

Elaborado por: Doménica Reyes

Como se puede observar en la tabla 8, la alternativa más adecuada para el reconocimiento de las actividades domésticas como trabajo sería la realización de campañas, tanto públicas como privadas (por medio de consensos con medios de comunicación, por ejemplo) para destacar el aporte social y la calidad de trabajo que tienen las actividades de cuidado y las labores domésticas no remuneradas.

En tercer lugar, para generar acciones de política pública para trabajadores domésticos no remunerados se determinaron dos alternativas:

1. Ampliar la base de trabajadores domésticos no remunerados aportantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
2. Incrementar los montos del Bono de Desarrollo Humano y Joaquín Gallegos Lara, correspondientes a trabajadores domésticos no remunerados.

En la Tabla 9 se presenta la puntuación asignada a las alternativas y su ponderación:

**Tabla 9. Matriz de selección de alternativa relacionada a generar acciones de política pública en favor de los trabajadores no remunerados**

<b>Criterio</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>
<b>Costo</b>	1*25%=0,25	1*25%=0,25
<b>Impacto</b>	3*40%=1,20	3*40%=1,20
<b>Cap. de consensos</b>	1*25%=0,25	1*25%=0,25
<b>Política en marcha</b>	2*10%=0,10	1*10%=0,20
<b>T. valores ponderados</b>	1,90	1,80

Elaborado por: Doménica Reyes

Del resultado de la Tabla 9 se concluye que la mejor alternativa de acciones específicas de política pública en favor de quienes realizan actividades domésticas no remuneradas, sería el incrementar la base de trabajadores que cotizan en la seguridad social a través de la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Esta política ya se encuentra en marcha, pero todavía no ha logrado la amplitud esperada, por lo que le corresponde al estado instrumentar campañas de difusión sobre las ventajas de la afiliación.

Finalmente, para crear condiciones para mejorar participación de mujeres en el mercado laboral, se plantearon cuatro alternativas de solución:

1. Aumento de período de permiso a los hombres por paternidad.
2. Creación de centros de cuidado para la primera infancia.
3. Creación de centros de cuidado para adultos mayores.
4. Flexibilización laboral de mujeres.

En la Tabla 10 se presenta la puntuación que fue asignada a cada una de las alternativas y su ponderación:

**Tabla 10. Matriz de selección de alternativa relacionada a generar condiciones para mejorar participación de mujeres en el mercado laboral**

<b>Criterio</b>	<b>Alternativa 1</b>	<b>Alternativa 2</b>	<b>Alternativa 3</b>	<b>Alternativa 4</b>
<b>Costo</b>	1*25%=0,25	1*25%=0,25	1*25%=0,25	2*25%=0,50
<b>Impacto</b>	3*40%=1,20	3*40%=1,20	3*40%=1,20	3*40%=1,20
<b>Cap. de consensos</b>	1*25%=0,25	1*25%=0,25	1*25%=0,25	1*25%=0,25
<b>Política en marcha</b>	1*10%=0,10	2*10%=0,20	1*10%=0,10	1*10%=0,10
<b>T. valores ponderados</b>	1,80	1,90	1,80	2,05

Elaborado por: Doménica Reyes

Los resultados de la ponderación muestran que la alternativa 4, es decir, promover la flexibilidad laboral para mujeres, es la opción con mayor nivel de ponderación y, por ende, para ser aplicada.

Una vez que se han evaluado las diversas alternativas de solución determinadas en la segunda fase de implementación de políticas públicas, en lo que respecta a la selección de las alternativas óptimas, se plantean las siguientes en concordancia con los resultados de la evaluación:

1. Realización de encuestas de uso de tiempo y valoración de cuentas satélites de manera anual.
2. Difusión de resultados de encuestas de uso de tiempo y cuentas satélites en informes técnicos, pero también a través de documentos de divulgación.
3. Campañas de concientización para el reconocimiento de las labores domésticas no remuneradas como forma de trabajo.
4. Ampliación de la base de trabajadores domésticos no remunerados aportantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
5. Flexibilización laboral de mujeres como acción afirmativa.

Las alternativas seleccionadas deben pasar un proceso de negociación entre los diferentes actores mencionados previamente, para lograr su implementación que se rija a la legitimidad y legalidad necesarias. Tras esta propuesta, es necesario continuar con las demás fases de políticas públicas considerando que, como se indicó al inicio del trabajo de titulación, se describen solamente de manera general, debido a que dicha implementación no corresponde al ámbito de este estudio.

### **3.2.4 Fase IV. Implementación**

Roth (2002) indica, de manera general, tres enfoques para la implementación de políticas públicas:

- 1) El enfoque clásico de la administración racional que entiende a la administración pública como principal ejecutor de las políticas públicas así como sancionador; en este enfoque es el estado representado por el gobierno de turno el encargado de implementar exclusivamente la política pública;
- 2) El enfoque del “buen gobierno” que se refiere a mecanismos de gobierno que no se basan exclusivamente en la autoridad sino a estructuras favorables, resultado de la interacción de múltiples actores sociales y políticos con poder e influencia mutua; y,
- 3) El modelo de gestión pública que considera tanto aspectos del contenido material de la política como el contexto (actores, extensión e influencia de las políticas propuestas, etc.) y los recursos disponibles (Roth, 2002).

Para el análisis de la implementación de las propuestas de esta investigación, se podría recomendar tomar como base el modelo número tres, denominado de la gestión pública.

### 3.2.5 Fase V. Evaluación

Roth (2002) establece tres clases de evaluaciones: según el tiempo de aplicación, según la finalidad u objeto, y según los evaluadores.

De acuerdo al tiempo de aplicación de las acciones de evaluación de políticas públicas, estas pueden ser *ex ante*, llamadas también *a priori*, de factibilidad o prospectiva, que consisten en realizar un análisis previo a la implementación para determinar los efectos que provocaría dicha política. En cambio, cuando la evaluación se hace en el momento de ejecución, se denomina evaluación concomitante y busca analizar los procesos y el cumplimiento de la planificación. Finalmente, existe la evaluación *ex post*, retrospectiva a *a posteriori* y se realiza para analizar los efectos de una política pública luego de su implementación (Roth, 2002). Para el caso específico de las alternativas propuestas en este trabajo de investigación, se recomendaría realizar los tres tipos de evaluación presentadas: *ex ante*, concomitante y *ex post*.

Por otra parte, Roth (2002) señala que, de acuerdo a la finalidad y objeto de la evaluación, esta puede ser recapitulativa o endoformativa. Esta evaluación se da cuando la finalidad de la misma es informar al público o a actores externos sobre una política en particular para formar opinión sobre su valor. En cambio, la evaluación endoformativa busca generar información entre los actores involucrados en la implementación de la política pública para provocar modificaciones o mejoras. Debido a que las aproximaciones de políticas propuestas están dirigidas a generar reconocimiento entre la sociedad del valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado, es evidente que la evaluación sería permanentemente recapitulativa. No obstante, se debe anotar que es importante garantizar tanto la efectividad como la eficiencia de las políticas, por lo que también se percibe un valor endoformativo en las acciones de evaluación a desarrollar.

Finalmente, según los evaluadores que participan en el proceso, la evaluación puede ser interna, externa o mixta. Al tratarse de políticas públicas emprendidas por autoridad gubernamental (en los diferentes niveles del estado) y apoyadas por personas de la sociedad civil, ONG, partidos políticos y demás actores señalados en las fases previas, es evidente que la evaluación a desarrollar podría ser mixta pues participarían las entidades ejecutoras (autoevaluación) pero también evaluadores externos (desde contraloría, al involucrar uso de recursos públicos, hasta personas de la sociedad civil representadas por partidos políticos y organizaciones de diverso tipo, por diversos intereses relacionados con el problema).

Los resultados de los diversos tipos de evaluación descritos deben dirigirse hacia la mejora de las políticas, pero con un enfoque en el cumplimiento de los medios para el logro del objetivo central que es la solución del problema general definido: provocar reconocimiento, visibilización y valoración del trabajo doméstico no remunerado, tanto a nivel social como económico.

A manera de cierre de este capítulo, corresponde señalar que, tomando como insumos diversos ejemplos de otros países, se han descrito las cinco fases propuestas por fuentes

rigurosas y especializadas como es el caso de SENPLADES, CEPAL y Roth. Sin embargo, destaca el hecho de que una justificación y un desarrollo técnico del proceso, así como la identificación del problema y de las soluciones, resultan elementos insuficientes si no se cuenta con una concordancia entre los actores y la voluntad política de implementar las acciones.

## **Conclusiones**

En concordancia con los objetivos específicos planteados para el presente trabajo de titulación, se presentan las siguientes conclusiones:

Se pudo determinar que el trabajo doméstico no remunerado representa un conjunto de actividades relacionadas con el cuidado de la familia, principalmente, por las que no se percibe salario o remuneración. Incluye acciones en las esferas de fabricación de muebles, trabajos de construcción, servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas, servicios de transporte y almacenamiento, servicios prestados a las empresas y de producción, servicios de enseñanza privado, servicios sociales y de salud privado, servicios de asociaciones (esparcimiento, culturales y deportivos), y servicio doméstico.

Lo señalado muestra que son actividades de gran importancia a nivel social, debido a la generación de acciones de cuidado en las familias, que se manifiesta en el bienestar de sus miembros. Además, el trabajo doméstico no remunerado en muchas ocasiones representa un alivio económico que evita grandes presiones a las familias e impide eventuales escenarios de pobreza, con el problema social que esto acarrearía. Se presenta una infravaloración del trabajo no remunerado, especialmente desde un punto de vista de la economía tradicional, que cataloga a las actividades domésticas como un no trabajo.

Por otra parte, en lo referente al aporte a nivel económico, el trabajo no remunerado en el hogar permite el reemplazo de la compra de productos y servicios en el mercado, lo que genera ahorros a las familias. La realización de estas actividades, a precio de mercado considerando una metodología híbrida (implementada por el INEC y que toma en cuenta el salario medio de trabajadores domésticos remunerados y el salario especialista) representa una proporción importante de la economía ecuatoriana llegando en 2010 a un 18,48% del PIB.

Pese a la importancia del trabajo doméstico no remunerado, se presentan escenarios de invisibilización y bajos niveles de reconocimiento de este valor, a lo que se suma una injusta participación mayoritariamente femenina en estas actividades, lo que genera problemas que van desde una menor participación de mujeres en el mercado laboral, hasta situaciones como la violencia de género.

La normativa vigente y las políticas públicas ecuatorianas implementadas en el período de estudio y que están relacionadas con la valoración del trabajo doméstico no remunerado han sido positivas, pero aún insuficientes. Elementos como la inclusión de artículos a nivel constitucional referidos al reconocimiento de las actividades de cuidado y de trabajo doméstico no remunerado como labores productivas, han resultado importantes para la generación de otras normas de menor jerarquía como la Ley de Justicia Laboral, que facultó a las trabajadoras domésticas no remuneradas a recibir beneficios del sistema de seguridad social de Ecuador.

En lo referente a políticas públicas en general, se pudo observar que el estado ecuatoriano desarrolló algunas propuestas dirigidas hacia temas como la corresponsabilidad y paridad

de ambos sexos en las tareas de cuidado dentro de los hogares. No obstante, se ha evidenciado que estas acciones todavía resultan limitadas, por cuanto se observa que el escenario de problemas relacionados con el trabajo doméstico no remunerado no ha cambiado de una manera sustancial.

El análisis de la evolución de la problemática en el Ecuador muestra la necesidad de que las normas y políticas públicas que se han implementado en el período 2008-2015, se articulen con nuevas iniciativas de políticas públicas que aporten a la valoración social y económica del trabajo doméstico no remunerado, la participación paritaria entre hombres y mujeres en las actividades de cuidado, y la generación de oportunidades para las mujeres en forma de acción afirmativa.

La propuesta de política pública necesita atender al problema principal del reducido reconocimiento, valoración y visibilización del aporte social y económico del trabajo doméstico no remunerado. En ese sentido, la aproximación hecha en esta investigación determinó que se deberían atacar varias causas identificadas: lo reciente y poco periódico del estudio de cuentas satélites en las estadísticas nacionales; la consideración equivocada del trabajo doméstico como un “no trabajo”; las pocas acciones efectivas de política pública dirigidas al grupo de estudio; y, una asignación inequitativa de las actividades de trabajo doméstico no remunerado como una responsabilidad femenina.

El estudio concluyó que entre las soluciones viables a los problemas definidos, según un modelo de racionalidad limitada, se encuentran las siguientes: 1) realización de encuestas de uso de tiempo y valoración de cuentas satélites de manera anual; 2) difusión de resultados de encuestas de uso de tiempo y cuentas satélites en informes técnicos, pero también a través de documentos de divulgación; 3) campañas de concientización para el reconocimiento de las labores domésticas no remuneradas como forma de trabajo; 4) ampliación de la base de trabajadores domésticos no remunerados aportantes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, 5) flexibilización laboral para mujeres, como acción afirmativa que considere no solo nuevas formas de contratación, sino también la generación de capacidades, todo ello debidamente regulado por el estado y con respeto a la estabilidad y derechos laborales.

## ***Recomendaciones***

Con base en las conclusiones definidas, se presenta las siguientes recomendaciones:

Los actores clave como la academia, las instituciones nacionales de estadística, y los medios de comunicación deberían participar de manera predominante en la visibilización del aporte social y económico del trabajo doméstico no remunerado, así como en los problemas de género que se producen por la injusta distribución de las actividades de cuidado.

Es imprescindible que el espíritu de la Constitución, que reconoce el trabajo doméstico no remunerado y que establece la igualdad entre las personas, se traduzca en normas y políticas específicas que aseguren esos principios. En tal virtud, se recomienda un debate amplio en el seno de los órganos legislativos para normar actividades relacionadas con lo laboral, derechos humanos, producción, entre otros relacionados con el tema y que favorezcan la visibilización de esta actividad, así como crear condiciones adecuadas para su realización paritaria en cuanto a género.

Finalmente, se sugiere la revisión del contenido y los resultados del presente documento entre estudiantes, maestros, ciudadanos en general pero, especialmente, entre quienes tienen cuotas de poder político y tomadores de decisión (en tanto que se trata de implementar políticas públicas) para generar ideas, debates amplios y la construcción de más acciones concretas en favor de quienes realizan trabajo doméstico no remunerado, su visibilización y el reconocimiento que merecen por su aporte a la sociedad y la economía ecuatoriana.

## Referencias Bibliográficas

- Agencia Andes. (13 de abril de 2013). **La segunda fase de la campaña “Reacciona Ecuador, el machismo es violencia” continúa este año.** Obtenido de <http://www.andes.info.ec/es/sociedad/segunda-fase-campana-reacciona-ecuador-machismo-es-violencia-continua-este-ano.html> [13 de febrero 2017]
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. (2016). **Código Laboral y de la Seguridad Social.** Madrid: BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
- Agencia Tributaria de España. (2016). **Deducción por maternidad.** Obtenido de [http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/\\_Segmentos\\_/Ciudadanos/Minimos\\_reducciones\\_y\\_deducciones\\_en\\_el\\_IRPF/Deduccions\\_por\\_maternidad/Deduccions\\_por\\_maternidad.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/_Segmentos_/Ciudadanos/Minimos_reducciones_y_deducciones_en_el_IRPF/Deduccions_por_maternidad/Deduccions_por_maternidad.shtml) [25 de abril 2017]
- Aguilar, Carlos & Lima, Marco. (2009). **¿Qué son y para que sirven las políticas públicas?** Obtenido de [http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-academico/temasdediscusion/2014/Documentos\\_de\\_interes\\_general/Lecturas\\_politica\\_publica/Que%20son%20y%20para%20que%20sirven%20las%20politicas%20publicas\\_Aguilar.pdf](http://secretariageneral.univalle.edu.co/consejo-academico/temasdediscusion/2014/Documentos_de_interes_general/Lecturas_politica_publica/Que%20son%20y%20para%20que%20sirven%20las%20politicas%20publicas_Aguilar.pdf) [23 de julio 2016]
- Araujo, Alberto. (11 de marzo de 2016). **Comisión incluyó ampliación licencia por maternidad y paternidad voluntaria.** Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/comision-licencia-maternidad-paternidad-remuneracion.html> [15 de mayo 2017]
- Arriagada, Irma. (2007). **Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros.** Santiago de Chile: CEPAL.
- Ávila, José. (2004). **Introducción a la Economía.** México D. F.: Plaza y Valdez.
- Banco Central del Ecuador. (18 de noviembre de 2013). **Cuentas Nacionales.** Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/cuentas-nacionales> [12 de enero 2017]
- Banco Central del Ecuador. (22 de agosto de 2016). **Indicadores económicos.** Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-economicos> [15 de enero del 2017]
- Banco Mundial. (2017). **Indicadores Económicos.** Recuperado el 6 de junio de 2017, de <http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=EC-AR>

- Bastida, Armando. (1 de septiembre de 2010). **El mejor lugar para ser madre es Noruega**. Obtenido de <https://www.bebesymas.com/noticias/el-mejor-lugar-para-ser-madre-es-noruega> [23 de marzo del 2017]
- Batthyány, Karina. (2015). **Las políticas y el cuidado en América Latina**. Santiago de Chile: CEPAL
- Becker, Gary. (16 de enero de 2013). **¿Por qué la salud en Estados Unidos es peor que en otros países?** Obtenido de <http://prodavinci.com/2013/01/16/actualidad/por-que-la-salud-en-estados-unidos-es-peor-que-en-otros-paises-por-gary-becker/> [25 de noviembre del 2017]
- Berinstain, Virginia. (2013). **El género y el papel de las mujeres en el proceso de la paz**. Nueva York: ONU Mujeres.
- Benavente, María Cristina, & Valdés, Alejandra. (2014). **Políticas públicas para la igualdad de género**. Santiago de Chile: CEPAL.
- BID. (21 de marzo de 2017). **El BID-FOMIN apoya a Colombia como pionero de la innovación social**. Obtenido de <http://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2017-03-29/bono-de-impacto-social-en-colombia,11761.html> [13 de abril del 2017]
- Biffi, Natalia. (2011). Introducción. En A. Vianello, **Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer** (págs. 25-31). Barcelona, España: CIDOB.
- Bloem, Adriaan, Dippelsman, Robert, & Maehle, Nils. (2001). **Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales: conceptos, fuentes de datos y compilación**. Washington: Fondo Monetario Internacional.
- Budlender, Debbie. (11 de julio de 2011). **Medición del valor económico y social del trabajo doméstico**. Obtenido de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_159561.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_159561.pdf) [23 de octubre del 2017]
- Castro, Carmen & Pazos, María. (2007). **Permisos por nacimiento e igualdad de género: ¿Cómo diseñar los permisos de maternidad, paternidad y parentales para conseguir un comportamiento responsable?**. Obtenido de: <http://riemann.upo.es/personal-wp/congreso-economia-feminista/files/2013/10/Pazos-Maria-Castro-Carmen.pdf> [13 de septiembre del 2017]

Campillo, Fabiola. (2000). El trabajo doméstico no remunerado en la economía. **Nómadas (Col)**, núm. 12, 98-115.

Centro de Noticias ONU. (16 de octubre de 2013). **Estados deben valorar más el trabajo doméstico no remunerado**. Obtenido de [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=27758#.VXt6Mfl\\_Oko](http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=27758#.VXt6Mfl_Oko) [25 de octubre del 2017]

CEPAL. (2013). **Trabajo decente e igualdad de género**. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Codificación del Código del Trabajo, 17 (16 de Diciembre de 2005).

Comas, Monserrat (2011). **Violencia contra las mujeres y alguien mas**. Valencia: Universidad de Valencia

Congreso de los Diputados de España. (1978). **Constitución española**. Madrid: Boletín Oficial del Estado.

Constitución de la República del Ecuador, R.O. 449 (Asamblea Constituyente 20 de Octubre de 2008).

Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, 001 (Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión 20 de enero de 2016).

Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, C189 - núm. 189 (OIT 1 de junio de 2011).

Corporación Casa de la Mujer (2015). Cada hora 16 mujeres son víctimas en Colombia. Obtenido de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/encuesta-violencia-sexual-en-colombia/536737>

Damián, Araceli. (2014). **El tiempo, la dimensión olvidada en los estudios de pobreza**. México: Centro de estudios demográficos, urbanos y ambientales.

DANE. (2013). **Cuentas satélite de la economía del cuidado**. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

De Villota, Paloma. (2003). **Economía y Género**. Barcelona, España: Icaria.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (julio de 2012). **Encuesta Nacional de Uso del Tiempo**. Obtenido de [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/formulario\\_ENUT.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/formulario_ENUT.pdf) [2 de febrero del 2017]

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (2009). **Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev. 3)**. Nueva York, Estados Unidos: ONU.

Desai, Meghnad. (1980). **Lecciones de teoría económica marxista**. México: Siglo XXI.

Dirección del Trabajo de Chile. (2016). **Código del Trabajo**. Santiago de Chile: Dirección del Trabajo.

Directorate of Labour Inspection. (2015). **Working Environment Act. Sluppen**, Noruega: Directorate of Labour Inspection.

Discapacidad Online. (2011). **Bono de discapacidad “Joaquín Gallegos” ofrece más asistencia a personas con discapacidad**. Obtenido de <http://www.discapacidadonline.com/bono-discapacidad-joaquin-gallegos-ofrece-asistencia-personas-discapacidad.html> [17 de abril del 2017]

Eisler, Riane. (2013). Building a Caring Economy and Society. Beyond Capitalism, Socialism, and Other Old Isms. **Cadmus, Vol. 1 Issue 6**, 49-65.

El Ciudadano. (30 de enero de 2015). **Campaña “El por Ella” promueve la igualdad de género**. Obtenido de <http://www.elciudadano.gob.ec/campana-el-por-ella-promueve-la-igualdad-de-genero/> [27 de abril del 2017]

El País. (6 de enero de 2017). **Así funciona la nueva licencia de maternidad en Colombia**. Obtenido de <http://www.elpais.com.co/colombia/asi-funciona-la-nueva-licencia-de-maternidad-en.html> [8 de febrero del 2017]

El Telégrafo. (19 de septiembre de 2016). **768 'amos de casa' se afiliaron al IESS**. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/768-amos-de-casa-se-afiliaron-al-iess> [5 de diciembre del 2016]

- El Universo. (24 de enero de 2017). **Casos de femicidio en Ecuador se han duplicado en 2017**, según Dinased. *El Universo*, págs. <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/24/nota/6014020/casos-femicidos-ecuador-se-han-duplicado-2017-segun-dinased>. [16 de febrero de 2017]
- Elzo, José, & Silvestre, María. (2010). **Un individualismo placentero y protegido**. Bilbao, España: Universidad de Deusto.
- Fernández, Nicolás, & Schejtman, Lorena. (2012). **Planificación de políticas, programas y proyectos sociales**. Buenos Aires: UNICEF.
- Gómez, Clara. (diciembre de 2010). **Reflexiones en torno a la Ley de Economía del Cuidado**. Obtenido de Ascontrol: <http://www.ascontrol.org/portada/reflexiones-en-torno-la-ley-de-econom%C3%ADa-del-cuidado> [5 de enero del 2017]
- Gómez, Elsa. (2007). **La valoración del trabajo no remunerado: una estrategia clave para la política de igualdad de género**. Santiago de Chile: Organización Panamericana de la Salud.
- Gómez, María Eugenia, & Sosa, Viridiana. (2010). **Clasificación de actividades de uso del tiempo para América Latina y el Caribe, CAUTAL**. México D.F.: CEPAL.
- IBEC. (11 de junio de 2012). **Manuela Espejo: Una iniciativa ecuatoriana que se proyecta a nivel mundial**. Obtenido de <http://www.ibecmagazine.com/GESTI%C3%93NSOCIAL/TabId/460/ArtMID/1166/ArticleID/41/Manuela-Espejo-Una-iniciativa-ecuatoriana-que-se-proyecta-a-nivel-mundial.aspx> [6 de marzo del 2017]
- IESS. (13 de abril de 2016). **IESS informa sobre la afiliación del trabajador no remunerado del hogar en cantones del Guayas**. Obtenido de [https://www.iess.gob.ec/es/web/afiliacion-voluntaria/noticias?p\\_p\\_id=101\\_INSTANCE\\_1ryZ&p\\_p\\_lifecycle=0&p\\_p\\_col\\_id=column-2&p\\_p\\_col\\_count=2&\\_101\\_INSTANCE\\_1ryZ\\_struts\\_action=%2Fasset\\_publisher%2Fview\\_content&\\_101\\_INSTANCE\\_1ryZ\\_assetEntryId=5729331&\\_101\\_INST](https://www.iess.gob.ec/es/web/afiliacion-voluntaria/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_1ryZ&p_p_lifecycle=0&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_1ryZ_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_1ryZ_assetEntryId=5729331&_101_INST) [19 de enero del 2017]
- INE. (2009). **Estadísticas de uso de tiempo**. Santiago, Chile: INE.
- INEC. (2012). **Encuesta Específica de Uso del Tiempo**. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEC. (2014). **Indicadores laborales marzo 2014**. Quito: INEC.

INEC. (2015). **Indicadores laborales marzo 2015**. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEC. (2016). **Evolución de los indicadores laborales en el Ecuador 2016**. Quito: INEC.

INEC. (2016). **Indicadores laborales Junio 2016**. Quito: INEC.

INEGI. (2015). **Trabajo no remunerado de los hogares**. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tnrh/> [27 de febrero del 2017]

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2010). **Indicadores socioeconómicos**. Quito: INEC.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2014). **Cuentas Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares del Ecuador**. Quito: INEC.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2014). **Proyecciones referenciales a nivel cantonal por grupos de edad 2010 - 2020**. Quito: INEC.

Izard, Miralbell., Arcarons, Ramon., & Capellà i Hereu, Josep. (2010). **Gestión pública**. Barcelona, España: UOC.

Izurieta, Johana. (11 de febrero de 2016). Trabajo doméstico no remunerado en Ecuador. (D. Reyes, Entrevistador)

Lara, Rosa. (2012). **Liberalismo y nacionalismo en la Europa del siglo XIX**. Madrid: CLIO.

Ley 1413, 1413 (Congreso de Colombia 11 de noviembre de 2010).

Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres, DOF 24-03-2016 (Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 2 de agosto de 2006).

Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial No. 298 (Función Ejecutiva 12 de octubre de 2010).

Ley Orgánica Reformativa de la LOSCCA y del Código del Trabajo, 528 (Asamblea Nacional 13 de febrero de 2009).

Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 483 (Asamblea Nacional 20 de abril de 2015).

Lindblom, Charles. (1991). **El proceso de elaboración de políticas públicas**. México D.F.: Porrúa.

Lovato, Roberto. (2008). Constitución Política; Supremacía y Fuerza Vinculante. **Revista Judicial, La Hora**. 8 de abril.

Mateo, Mercedes, Rodríguez, Lourdes & Grafe, Fernando. (2014). **Ley de guarderías en México y los desafíos institucionales de conectar familia y trabajo**. Mexico: BID

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2015). **Afiliación a la Seguridad Social del Trabajo no Remunerado del Hogar**. Quito: MCDS.

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (diciembre de 2012). **MIES actualiza datos del bono de desarrollo humano**. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/mies-actualiza-datos-del-bono-de-desarrollo-humano/> [5 abril del 2017]

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (abril de 2015). **Dirección Población Adulta Mayor**. Obtenido de <http://www.inclusion.gob.ec/direccion-poblacion-adulta-mayor/> [6 abril del 2017]

Ministerio del Interior. (2014). **Casos de femicidio**. Obtenido de <http://www.ministeriointerior.gob.ec/2014-54-de-casos-de-muertes-violentas-en-mujeres-fueron-femicidios/> [16 abril del 2017]

Ministerio del Interior de Chile. (2005). **Constitución Política de la República de Chile. Texto actualizado**. Santiago de Chile: Ministerio del Interior.

Ministerio del Trabajo. (2015). **Tabla intersectorial de salarios**. Quito: Ministerio del Trabajo.

Moreno, Marco. (2009). **Curso Planificación y Gestión Estratégica para las Políticas Públicas**. Santa Cruz, Bolivia: CEPAL.

Namakforoosh, Mohammed (2005). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Limusa.

OECD. (2012). **Norway**. Obtenido de: <https://www.oecd.org/norway/PISA-2012-results-norway.pdf> [13 de septiembre del 2017]

OHCHR. (14 de diciembre de 1990). **Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)**. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/PreventionOfJuvenileDelinquency.aspx> [13 de marzo del 2017]

OIT. (2011). **Convenio núm. 189 & Recomendación núm. 201 en pocas palabras**. París: Organización Internacional del Trabajo.

ONU Mujeres. (2016). **El progreso de las mujeres en el mundo 2015 - 2016**. Washington D.C.: ONU.

Organización de los Estados Americanos. (14 de agosto de 1995). **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**. Obtenido de [https://www.oas.org/dil/esp/Convencion\\_Belem\\_do\\_Para.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Belem_do_Para.pdf) [4 abril del 2017]

Organización Internacional del Trabajo. (2011). **Convenio núm. 189 & Recomendación núm. 201 en pocas palabras**. París: OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (11 de julio de 2011). **Medición del valor económico y social del trabajo doméstico**. Obtenido de [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_159561.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_159561.pdf) [15 de diciembre del 2016]

Organización Internacional del Trabajo. (2015). **Trabajo infantil y trabajo doméstico**. Obtenido de <http://www.ilo.org/ipec/areas/Childdomesticlabour/lang--es/index.htm> [25 de noviembre del 2016]

Organización Internacional del Trabajo. (2016). **Ratificaciones de Ecuador**. Obtenido de [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200\\_COUNTRY\\_ID:102616](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11200:0::NO::P11200_COUNTRY_ID:102616) [16 de noviembre del 2016]

- Organización Panamericana de la Salud. (2006). **Violencia contra las mujeres**. Washington D.C.: OPS.
- Orozco, Guillermo (2010). **Libro blando del programa escuelas de jornada ampliada 2009**. Obtenido de:  
[https://www2.sep.df.gob.mx/ley\\_transparencia/archivos/jornada\\_ampliada\\_2012\\_2.pdf](https://www2.sep.df.gob.mx/ley_transparencia/archivos/jornada_ampliada_2012_2.pdf)  
f [13 de septiembre del 2017]
- Ortegón, Edgar, Pacheco, Juan, & Roura, Horacio. (2005). **Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos**. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pabón, Paola. (2012). **Proyecto de Ley Orgánica de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo – Genérica**. Quito: Asamblea Nacional.
- Palacios, Patricia. (2008). **Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución**. Obtenido de <http://www.institut-gouvernance.org/en/analyse/fiche-analyse-452.html>  
[13 de febrero del 2017]
- Parlamento noruego. (16 de octubre de 2008). **La Constitución**. Obtenido de <https://www.stortinget.no/en/In-English/About-the-Storting/The-Constitution/> [25 marzo del 2017]
- Pedrero, Mercedes. (2002). Género y trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico. **Scripta Nova Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. VI, núm. 119 (28)**.
- Peredo, Elizabeth. (2003). **Mujeres, trabajo doméstico y relaciones de género: Reflexiones a propósito de la lucha de las trabajadoras bolivianas**. La Paz: Veraz Comunicación.
- Pérez, Gilberto, & Bernardo, José. (2003). **Aspectos conceptuales y metodológicos sobre la Planificación y Gestión de las políticas públicas. Aproximación desde la Estrategia de Promoción de la Calidad de Vida**. Caracas: GTZ Cooperación Técnica Alemana.
- Prieto, Mercedes. (2002). Género y trabajo doméstico y extradoméstico en México. Una estimación del valor económico del trabajo doméstico. **Scripta Nova Universidad de Barcelona. ISSN: 1138-9788. Vol. VI, núm. 119 (28)**.

- Razavi, Shahra. (2007). ***The political and social economy of care in development context: conceptual issues, research questions and policy options***. Ginebra: ONU.
- Reglamento para la afiliación de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, R.O. 560 (Consejo Directivo del IESS agosto 6 de 2015).
- Rivero, Virginia. (2015). ***El valor de la mujer en la familia y la sociedad***. París: World Union of Catholic Women's Organisations.
- Rodriguez, Isabel. (1989). ***La ley aplicable a las sucesiones mortis causa en el Reglamento (UE) 650/2012***. Universidad de Santiago de Compostela. Barcelona.
- Rodríguez, Corina. (2005). ***Economía del cuidado y política económica: una aproximación a sus interrelaciones***. Mar del Plata, Argentina: CEPAL.
- Roth, Andre Noel. (2002). ***Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación***. Bogotá: Aurora.
- Roth, Andre Noel. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? ***Estudios Políticos N. 33***, 67-91.
- Roth, Andre Noel. (2013). ***El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación: Reflexiones teóricas y estudios de caso***. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sahuquillo, Vicente. (2011). Ajuntament de Paterna. Obtenido de: <http://www.paterna.es:88/secretaria/c/sec/actas/2010/pleno/ACTP100426.pdf> [13 de septiembre del 2017]
- Save the Children. (2014). ***Estado Mundial de las Madres 2014***. Fairfield, Estados Unidos: Save the Children.
- Schweickart, Patrocínio (1993). ***Reading ourselves: toward a feminist theory of reading***. Obtenido de: <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/34030/1/MAGDALENA%20SPYCHAJ%20TFM%20GEMMA%202012-2014.pdf> [13 de septiembre de 2017]

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2013). **Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017**. Quito: SENPLADES.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2014). **Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017**. Quito: SENPLADES.

SENPLADES. (2011). **Tendencias de la participación ciudadana en el Ecuador**. Quito: SENPLADES.

Singer, Tania, & Snowe, Dennis. (2012). **Caring Economics**. Nueva York: Intereconomics.

Soliz, Doris. (2013). **¡Avanzamos! Esta semana inauguramos 4 CIBV a nivel nacional**. Obtenido de Ministerio de Inclusión Económica y Social: <http://www.inclusion.gob.ec/avanzamos-esta-semana-inauguramos-4-cibv-a-nivel-nacional/>

Sorj, Bernardo. (2007). ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado? Sociedad civil y Estado en América Latina. **Nueva Sociedad No 210, julio-agosto**, 126-140.

Tepichin, Ana María. (2008). El género en la pobreza: hacia un balance del avance conceptual. En M. Prieto (ed.), **Mujeres y escenarios ciudadanos** (págs. 83-94). Quito: Flacso.

Vásconez, Alison. (2008). **Valoración del trabajo doméstico no remunerado en Ecuador: Una aproximación inicial**. Quito: Consejo Nacional de las Mujeres.

Vásconez, Alison, Córdoba, Rossana, & Muñoz, Pabel. (2005). **La construcción de las políticas sociales en Ecuador durante los años ochenta y noventa**. Santiago de Chile: CEPAL.

World Economic Forum. (2016). **Global Gender Gap Report 2015**. Ginebra, Suiza: WEF.

# Anexos

## Anexo A. Clasificaciones de actividades remuneradas y no remuneradas CAUTAL

### A. ACTIVIDADES DE TRABAJO REMUNERADO

#### **1 Trabajo remunerado (en la frontera de producción del SCN)**

- 11 Trabajo asalariado en empresas y negocios
- 12 Trabajo asalariado en gobierno e instituciones
- 13 Trabajo independiente en negocios de mercado
- 14 Trabajo para autoconsumo de hogares
- 141 Actividades primarias
  - 1411 Cuidado de parcela, huerto, hortaliza o similares y recolección de productos agrícolas silvestres
  - 1412 Cría y cuidado de animales (incluye peces) y productos derivados
  - 1413 Caza, pesca, silvicultura y recolección de productos silvícolas silvestres
  - 1414 Recolección de leña
  - 1415 Acarreo de agua
  - 1416 Aprovechamiento de minas y canteras
- 1410 Otras actividades primarias
- 142 Actividades no primarias
  - 1421 Preparación y conservación de frutas, legumbres, hortalizas, granos y otros productos agrícolas
  - 1422 Preparación y conservación de carne y pescado, productos de carne y lácteos
- 1420 Otros productos de actividades no primarias
- 143 Actividades de construcción
- 144 Compras de bienes relacionadas con las actividades 141, 142 y venta de productos obtenidos de las mismas
- 145 Servicio doméstico pagado
- 140 Trabajo en otras actividades productivas de autoconsumo de hogares

#### **2 Actividades relacionadas con el trabajo remunerado**

- 21 Buscar trabajo
- 22 Traslados de trabajo

### B. ACTIVIDADES DE TRABAJO NO REMUNERADO (Fuera del SCN)

#### **3 Trabajo no remunerado en quehaceres del hogar para su propio uso**

- 31 Preparación y servicio de comida
  - 311 Cocinar, calentar alimentos y bebidas, y preparar refrigerios
  - 312 Preparación y conservación de productos ingredientes para la comida
  - 313 Poner la mesa, servir los alimentos y levantar los platos
  - 314 Lavar, secar y acomodar trastes
  - 315 Lavar o limpiar el lugar donde cocinó

316 Compras para la comida, incluye traslados  
310 Otras actividades de preparación y servicio de comida  
32 Limpieza de la vivienda  
321 Limpieza general de la vivienda (barrer, trapear, sacudir, arreglar, lavar los baños, limpieza general)  
322 Separar, tirar o reciclar la basura  
320 Otras actividades de limpieza de la vivienda  
33 Limpieza, cuidado y confección de ropa y calzado  
331 Lavar, tender y/o secar la ropa a mano o con máquina  
332 Planchar la ropa  
333 Doblar, clasificar y/o guardar la ropa  
334 Confeccionar, tejer y/o reparar ropa y otros textiles  
335 Limpieza y mantenimiento de calzado  
336 Llevar a lavar y/o planchar ropa y/o reparar ropa o calzado a algún lugar y recogerlos  
330 Otras actividades de limpieza, cuidado y confección de ropa y calzado  
34 Mantenimiento, instalaciones y reparaciones menores en la vivienda, artículos y vehículos propios del hogar.  
341 Mantenimiento y/o reparaciones menores a la vivienda  
342 Mantenimiento y/o reparaciones menores de artículos propios del hogar  
343 Limpieza, mantenimiento y/o reparaciones menores de vehículos del hogar  
344 Hacer muebles, adornos o artesanías para el propio hogar  
345 Llevar a reparar o a dar mantenimiento a artículos o vehículos propios del hogar  
340 Otras actividades de mantenimiento, instalaciones y reparaciones menores del propio hogar  
35 Administración del hogar  
351 Hacer trámites y/o pagos de servicios  
352 Organizar documentos, presupuestos y papeles del hogar  
353 Vigilar la seguridad del hogar  
350 Otras actividades de administración para el propio hogar

#### **4 Cuidado no remunerado a miembros del hogar**

41 Cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 15 años miembros del hogar  
411 Cuidado personal y de atención física a niñas y niños menores de 15 años  
4111 Dar de comer a niñas y niños menores de 6 años  
4112 Cargar y acostar a niñas y niños menores de 6 años  
4113 Bañar, asear o arreglar a niñas y niños menores de 15 años  
4114 Jugar y platicar con niñas y niños menores de 15 años  
412 Cuidados de salud a niñas y niños menores de 15 años  
4121 Cuidados temporales de salud a niñas y niños menores de 15 años  
4122 Cuidado por enfermedad crónica o dependencia permanente a niñas y niños menores de 15 años  
413 Apoyo escolar y/o de aprendizaje a niñas y niños menores de 15 años  
4131 Apoyo en tareas y trabajos de la escuela a niñas y niños menores de 15 años  
4132 Asistir a juntas, festivales, y otras actividades de apoyo a la guardería o a la escuela.  
414 Acompañamiento y traslados a actividades de cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 15 años

4141 Acompañar, llevar y/o recoger de la escuela a niñas y niños  
4142 Acompañar, llevar y/o recoger de algún lugar a niñas y niños para atención de su salud  
4143 Acompañar, llevar y/o recoger a niñas y niños a cualquier otro lugar  
410 Otras actividades de cuidado y apoyo a niñas y niños menores de 15 años miembros del hogar  
42 Cuidados a miembros del hogar de 15 a 59 años  
421 Apoyo a miembros del hogar de 15 a 59 años  
422 Cuidado de salud a miembros del hogar de 15 a 59 años  
4221 Cuidados de salud temporales a miembros del hogar de 15 a 59 años  
4222 Cuidado de salud por enfermedad crónica o dependencia permanente a miembros del hogar de 15 a 59 años  
423 Acompañamiento, y traslados para actividades de cuidado y apoyo a miembros del hogar de 15 a 59 años  
4231 Acompañar, llevar y/o recoger para atención de su salud a miembros del hogar de 15 a 59 años  
4232 Acompañar, llevar y/o recoger a cualquier otro lugar a miembros del hogar de 15 a 59 años  
420 Otras actividades de cuidado y apoyo a miembros del hogar de 15 a 59 años  
43 Cuidado y apoyo a miembros del hogar de 60 años y más  
431 Apoyo a miembros del hogar de 60 años y más  
432 Cuidado de salud a miembros del hogar de 60 años y más  
4321 Cuidados de salud temporales a miembros del hogar de 60 años y más  
4322 Cuidados por enfermedad crónica o dependencia permanente a miembros del hogar de 60 años y más  
433 Acompañar, llevar y/o recoger a actividades de cuidado y apoyo a miembros del hogar de 60 años y más  
4331 Acompañar, llevar y/o recoger a miembros del hogar de 60 años y más a actividades para atención de su salud  
4332 Acompañar, llevar y/o recoger a cualquier otro lugar a miembros del hogar de 60 años y más  
430 Otras actividades de cuidado y apoyo a miembros del hogar de 60 años y más.

**5 Trabajo no remunerado para otros hogares, para la comunidad y trabajo voluntario no remunerado**

51 Apoyo no remunerado a otros hogares  
511 Quehaceres domésticos para otros hogares  
512 Cuidado de personas de otros hogares

Fuente: CEPAL, 2010

Elaborado por: Doménica Reyes

**Anexo B. Clasificación de actividades de trabajo doméstico no remunerado en estudio de Cuentas Satélite realizado por INEC en Ecuador**

<b>Código</b>	<b>Actividad</b>
<b>31001</b>	<b>Fabricación de Muebles</b>
ut 68	Hacer o ayudar a hacer algún mueble o alguna otra cosa de utilidad para el hogar como sillas, taburetes, mesas, hamacas, canoas, utensilios, etc.
<b>34001</b>	<b>Trabajos de construcción</b>
ut 64	Efectuar o ayudar en reparaciones o construcción de cualquier tipo en esta vivienda, como eléctricas, plomerías, albañilería, etc.
ut 65	Supervisar la realización de reparaciones eléctricas, plomería o construcción de cualquier tipo en su vivienda
<b>35002</b>	<b>Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas</b>
ut 25	Lavar o asear algún vehículo del hogar: automóvil, moto, carreta
ut 66	Llevar, arreglar, reparar o ayudar a reparar algún medio de transporte del hogar como: automóvil, bicicleta, carreta, lancha, etc.
<b>37001</b>	<b>Servicios de transporte y almacenamiento</b>
ut 59	Llevar y/ o recoger algún miembro del hogar , ya sea a la escuela, colegio, universidad, guardería, visita médica, incluso del trabajo, etc.
<b>42001</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y de producción</b>
ut 48	Llevar las cuentas de los gastos e ingresos del hogar y decidir cómo se distribuye el presupuesto
ut 50	Realizar actividades para mudarse de casa o reacomodar los espacios de la vivienda: ordenar ropero, terraza, closets u otros espacios y/o se ocupa de regalar o vender lo que ya no se iba a usar
ut 46	Ordenar documentos de la casa o papeles importantes de los miembros del hogar, recoger y distribuir correo
<b>44001</b>	<b>Servicios de enseñanza privado</b>
ut 57	Asistir a reuniones, festivales u otras actividades o programas del centro educativo de algún miembro del hogar
ut 60	Acompañar a algún miembro del hogar a una clase especial o entrenamiento (fútbol, natación, patinaje, pintura, danza, etc.)
<b>45001</b>	<b>Servicios sociales y de salud privado</b>
ut 61	Cuidar a algún miembro del hogar enfermo hospitalizado o acompañar en el hospital o clínica durante el día y/o noche
ut 62	Llevar y acompañar a algún miembro del hogar a alguna clínica, centro de salud, visita a parteras, terapias médicas o psicológicas, curanderos, etc.
ut 63	Preparar remedios caseros para curar a un miembro del hogar
ut 99	Dar de comer o le ayudó a hacerlo a (persona con limitación que es miembro del hogar)
ut 100	Bañar, asear, vestir, ayudar a ir al baño o cambiar el pañal a (persona con limitación que es miembro del hogar)
ut 101	Practicar alguna terapia especial, hacer alguna curación o conversar con.... Durante el día
ut 102	Durante la noche estar en vela cuidando a (persona con limitación que es miembro del hogar)
ut 104	Preparar alguna comida especial a (persona con limitación que es miembro del hogar)
ut 105	Llevar o acompañar a (persona con limitación que es miembro del hogar) al servicio médico, a realizar terapias o algún trámite

<b>Código</b>	<b>Actividad</b>
ut 106	Encargarse de la limpieza de la habitación de (persona con limitación que es miembro del hogar)
ut 107	Encargarse de lavar y/o planchar por separado la ropa de (persona con limitación que es miembro del hogar)
ut 52	Dar de comer a un niño o niña pequeño (a) del hogar
ut 53	Bañar y/o vestir a algún niño o niña pequeño (a) del hogar
ut 54	Jugar ,conversar ,contar o leer cuentos a algún niño o niña del hogar
ut 55	Realizar o practicar algún ejercicio especial o terapia a algún niño o niña del hogar
ut 75	Ayudar en labores domésticas o de apoyo en algún asilo, orfanato u hospital de manera gratuita.... Hogar de ancianos, niños o personas con discapacidad
<b>46001</b>	<b>Servicios de asociaciones; esparcimiento; culturales y deportivos</b>
ut 76	Realizar algún servicio gratuito para su comunidad, alguna minga de conservación o restauración del medio ambiente
ut 77	Participar en el trámite para obtener algún servicio como dotación de agua, luz, pavimentación, alcantarillado, etc. en su comunidad
ut 78	Participar en alguna organización, actividad social, de acción ciudadana, gremial o política, organización de actos religiosos con carácter gratuito
ut 26	Dedicar tiempo al cuidado de perros, gatos, peces, pájaros, etc.
ut 29	Lavar o limpiar el calzado como : zapatos, zapatillas, zapatos deportivos, sandalias, botas, alpargatas, etc.
ut 32	Llevar, retirar la ropa del servicio de lavado en seco, al peso o dio a lavar a otras personas.
ut 34	Tejer , bordar, confeccionar o remendar prendas de vestir para miembros del hogar
ut 35	Realizar compras o trueque de carnes, verduras, frutas, víveres, bebidas, artículos de limpieza y otros que requiere de compras semanales, quincenales o mensuales.
ut 36	Hacer compras diarias pequeñas en el barrio o comunidad
ut 37	Comprar medicinas o ingredientes para remedios, para usted o algún miembro del hogar
ut 38	Comprar o acompañar a comprar útiles escolares, ropa o zapatos para usted o para otro miembro de su hogar
ut 39	Comprar utensilios ,enseres domésticos o materiales para mantenimiento del hogar, o equipo audiovisual, equipo informático, fotográfico, instrumentos musicales para algún miembro del hogar
ut 40	Comprar aparatos ortopédicos o terapéuticos para algún miembro del hogar
ut 41	Comprar vehículo para uso del hogar o realizó trámites para comprar o alquilar vivienda para uso posterior del hogar.
ut 42	Realizar compras navideñas
ut 67	Llevar, arreglar, reparar o ayudar a reparar algún aparato electrodoméstico u otro tipo de artefacto del hogar
<b>47001</b>	<b>Servicio doméstico</b>
ut 12	Cocinar o preparar alimentos para consumirse en el desayuno, almuerzo, merienda, entre comidas, incluyendo comidas para llevar
ut 13	Servir la comida, poner la mesa, levantar los platos o calentar comida
ut 14	Lavar la vajilla, secar y/ o acomodar
ut 15	Limpiar y ordenar el lugar en donde se prepara los alimentos (cocina o fogón, fregadero.)
ut 16	Llevar el almuerzo o comida a algún miembro de hogar al trabajo, escuela, hospital, cárcel, etc.

<b>Código</b>	<b>Actividad</b>
ut 17	Hacer alguna preparación previa necesaria para consumir algún producto como: (desgranar, tostar, moler, lavar semillas, destilar)
ut 18	Encender el fogón de leña o carbón
ut 20	Tender las camas o preparar y/o recoger el lugar en donde se duerme
ut 21	Limpiar o lavar el área de baño, incluye lavar escusado y bacinilla o asear la letrina u otras áreas utilizadas como servicio sanitario
ut 22	Limpiar toda la casa excepto el área de cocina, área de baño o escusado
ut 23	Acarreo de agua para uso y consumo del hogar
ut 24	Calentar agua para bañarse
ut 27	Realizar actividades de jardinería: regar, podar, plantar, etc.
ut 28	Botar , quemar, reciclar o enterrar la basura
ut 30	Lavar la ropa y/o la de miembros del hogar
ut 31	Planchar la ropa y/o la de miembros del hogar
ut 33	Doblar y/o guardar la ropa en su lugar, colocar para usarla al día siguiente
ut 43	Estar pendiente de entregas a domicilio del gas, agua u otros servicios como: luz, teléfono, recolección de basura, etc.
ut 44	Realizar pagos o trámites necesarios para el hogar o alguno de sus miembros en alguna oficina de gobierno, banco, establecimiento comercial, pago de colegiaturas, obtención de partida de nacimiento, pasaporte, etc.
ut 47	Organizar, supervisar, dirigir los quehaceres de hogar y decidir sobre las cosas cotidianas, como qué comer, etc.
ut 49	Vigilar la seguridad del hogar, cerrar puertas por la noche
ut 51	Realizar pagos del hogar como: servicios agua, luz, predial o teléfono convencional, o comprar gas o agua por tanqueros
ut 74	Ayudar en labores domésticas o de apoyo o realizar reparaciones para otro hogar de manera gratuita, de presta manos

Fuente: INEC, 2014

Elaborado por: Doménica Reyes

## **Anexo C. Transcripción de entrevista a representante de ONG**

ONG defensa a las mujeres- Fundación Yerbabuena

**Nombre:** Johana Izurieta

**Fecha:** 11 de febrero del 2016

**Tipo de entrevista:** por teléfono

### **Preguntas**

#### **1. ¿Cuál es el valor social que tiene el trabajo doméstico no remunerado según el Estado ecuatoriano?**

Según este Estado no le podría decir, sino más bien que se guie en la ley de Estado; pero para nosotros como fundación feminista es un trabajo de cuidado, como la reproducción de vida necesita de cuidados, el animal humano necesita desarrollarse físicamente para poder caminar, para la lactancia, es decir es fundamental mantener el cuidado, y quien realiza este cuidado es la madre.

Nosotros no llamamos trabajo doméstico no remunerado, porque por el simple hecho de que se esté diciendo domestico se está degradando a la mujer ya que esta es la que realiza este tipo de trabajo, sino que más bien nosotros llamamos economía del cuidado ya que las mujeres dedican tiempo al tema del hogar, es parte de las actividades ya que deben atender al bebe, a la pareja, a los enfermos del hogar, al suegro o suegra y a los hijos mayores.

#### **2. ¿Cuál es el valor económico que presenta el trabajo doméstico no remunerado?**

Para el 20 de noviembre del 2014 represento el 15,41% en Ecuador; era mucho mayor que otros factores como la construcción.

Pero si necesita más información del valor económico, le sugiero que se meta en el INEC, ahí se encuentran todos los datos.

#### **3. ¿Qué grupo social es el que mayormente realiza el trabajo doméstico no remunerado?**

Un grupo social no hay en específico, sino más bien la economía del cuidado, la realizan todas las mujeres en este país desde que se levantan no importan si es que trabajan o no trabajan deben levantarse a preparar el desayuno de los hijos, del esposo, ir a dejar a los hijos a la escuela/colegio, cocinar, limpiar, es decir todas las tareas de cuidado y muchas de ellas también es cuidar a un nuevo bebe que tengan o también es cuidar a los ancianos que vivan en su hogar; estas tareas no dependen del nivel socioeconómico sino que todas las mujeres lo deben realizar.

En la encuesta de uso de tiempo, se vio reflejado que, en la zona rural las mujeres tanto indígenas como de color trabajan 81 horas semanales en lo que se refiere a tareas del cuidado, mientras que en la zona urbana trabajan 75 horas semanales; mientras que si los hombres ayudan en el hogar no es lavando vajillas, ni cocinando, ni cuidando al bebe, ni

ayudando a sus hijos a realizar tareas; la tarea básica de los hombres en el hogar solo es arreglar alguna cosa que este dañada.

**4. ¿Qué acciones ha tomado el Estado ecuatoriano para ayudar o atender a los trabajadores domésticos no remunerados?**

NO RESPONDIERON

**5. Con base en experiencias en otros países o las propuestas que ustedes realizan, ¿Qué acciones podría aplicar el Estado ecuatoriano para beneficiar a los trabajadores domésticos no remunerados?**

Por ejemplo, en España, dependiendo del número de empleados, se debe dar una guardería para niños entre 3-4 años, tanto para madres y padres, para que se alivie la carga del uno o del otro.

Un amigo que vive en España me contó que se le da al padre unos días para que ayude a la mujer, y también puede tomarse más tiempo, durante el periodo de lactancia y no pierde su trabajo ni su sueldo, lo único que hace es ayudar a su mujer y a los demás hijos si es que los tienen; puede llevar su trabajo al hogar y desde ahí mandar a la empresa.

Otro problema que se tiene en Ecuador es que acerca del tema de flexibilizar las pensiones alimenticias y fortalecer más la responsabilidad de los padres para que no sea carga de las pobres personas mayores que a veces no tienen dinero ni para sus propios remedios.

**6. ¿Qué problemas familiares y sociales están relacionados con el trabajo doméstico no remunerado?**

El mayor problema que existe es la violencia ya sea dentro del hogar o dentro de la sociedad, ya que dentro del hogar les dejan un trauma psicológico no solo porque les pegan sino porque los hombres les dan 5 dólares semanales o a veces 30 dólares mensuales y con eso deben de hacer que sobrevivan sus hijos y claro que le den una buena comida a ellos o sino les pegan; dentro de la sociedad, las mujeres se sienten que son poca cosa que no pueden hacer nada, que ellas no podrán sobrevivir sin el hombre con el que han compartido la vida y son capaces de perdonarlos para que sigan haciendo lo mismo.

**7. En su opinión, ¿por qué el trabajo doméstico no remunerado no es considerado para los análisis económicos en Ecuador?**

Porque es considerado como un trabajo inactivo que no genera una producción, pero es lo contrario ya que las mujeres realizan autoconsumo en sus hogares o cuidan a sus hijos, preparan medicinas naturales para cuidar a sus familiares, es decir es un trabajo que es completo, pero que no es tomado en cuenta porque las mujeres son inferiores para los hombres y es un trabajo netamente hecho por mujeres.

**8. ¿Cómo evaluaría las políticas públicas emprendidas?**

NO RESPONDIERON

**9. ¿De qué manera beneficia a los trabajadores domésticos no remunerados, su inclusión en el sistema de seguridad social a través de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar?**

Es importante recordar que la ley debe responder a una demanda, y esta es la de las mujeres que son llamadas “amas de casa” que en realidad realizan un trabajo de cuidado en el hogar o también llamado trabajo doméstico no remunerado, lo que debe hacer esta ley es reconocer cual es la contribución del trabajo doméstico no remunerado dentro de la economía.

Y a lo que se refiera al sistema de seguridad social no están del todo amparadas debido a que esta inclusión se puede decir que les va a permitir a acceder a algo como un bono de desarrollo humano, ya que más bien es un ahorro a largo plazo bajo el sistema de jubilación, ya que después de que se jubile, se va a acceder a un bono y es más para recibir esto se debe contribuir y como a través del hombre o esposo ya que este es el que en realidad realiza el aporte a su pareja, ya que si el hombre gana más obviamente le va a afiliar por un monto mayor a su esposa para que tenga una jubilación digna, pero como se sabe la mayor parte de las trabajadoras domésticas no remuneradas son pobres y sus maridos tienen un trabajo digno, pero que no les permite poder afiliar por más a sus esposas.

Por eso deberías ver cuántas personas están registradas haciendo un aporte voluntario ya que este dato lo desconozco, pero si hay más de cien mil personas dentro del aporte voluntario es que ha sido favorable este sistema, pero si es que no llega ni a los cinco mil realmente no ha sido favorable esto.

**10. ¿Cuál es el aporte a los trabajadores domésticos no remunerados del bono de desarrollo humano y del bono Joaquín Gallegos Lara?**

Eso le debes preguntar al MIES ya que ellos tienen las estadísticas de cuantas personas tienen cada bono.

Pero si no estoy mal el bono Joaquín Gallegos Lara es para personas con discapacidad, es decir que reciben el bono la persona con la discapacidad y también la persona que cuida de esta, es decir el trabajador domestico no remunerado.

Y en lo que se refiere al bono de desarrollo humano es para adultos mayores en donde hay hombres y mujeres y también para un enorme porcentaje de madres que entran en la categoría de trabajo doméstico no remunerado.

Pero estos bonos solo tienen un aporte temporal es decir 5 o 6 años y después se deja de recibir, el MIES dice que ya se han graduado y que por lo tanto ya no necesitan este bono.

**11. En su opinión, ¿Qué otras políticas públicas se pueden implementar en beneficio de los trabajadores domésticos no remunerados?**

Primero que no se llamen amas de casa, ya que son personas que realizan las tareas del hogar pero que no tienen una remuneración por esto.

El sistema de seguridad social es un desastre porque ya no hay los mismos beneficios que había hace unos 8 o 10 años, ahora no hay credibilidad, por esta razón es difícil una política porque el IESS ya no tiene la misma credibilidad que antes.

Es difícil generar un modelo porque el gobierno prácticamente le roba al IESS, y además no se puede crear un peso más grande para el estado porque ya no da para más.

Por lo tanto lo que se debe hacer es garantizar la educación, también la educación sexual y reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos, acceder a un aborto por violación si fuera necesario, acceso a trabajo y a la seguridad social en general; es decir una política pública que englobe todo lo demás, es decir una consolidación de la vida humana, es decir tener políticas de estado que hagan que exista una corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo que se refiere a las tareas del hogar; una política que también visibilice los aportes de las mujeres en la sociedad en las que estamos ya que es un trabajo aunque no sea remunerado.

**12. En su opinión, ¿la legislación vigente en Ecuador podría favorecer al desarrollo de políticas públicas en favor de los trabajadores domésticos no remunerados?**

La legislación en sí mismo no accede a políticas públicas, sino que crea leyes no políticas públicas, solo aprueba el presupuesto del Estado.

Las políticas públicas son tomadas por el ejecutivo, es decir es por una voluntad política que se toma cualquier decisión.

Por lo tanto todo pasa por el supremo es decir el ejecutivo y si es que no se quiere dar prioridad como necesidad, simplemente no la toma en cuenta, por esta razón los trabajadores domésticos no remunerados no son una prioridad muy grande para poder tomar políticas públicas.

**13. En su opinión, ¿las normas legales en Ecuador favorecen la visibilización social del trabajo doméstico no remunerado?**

En el trabajo doméstico no remunerado no se conoce la ley, ni ningún tipo de apoyo a los que se pueda acceder, es decir no hay nada, los consejos de igualdad de género no hacen nada, es decir no existe una visibilización social de los trabajadores domésticos no remunerados.

## Anexo D. Detalle de valoración de actividades de trabajo doméstico no remunerado

Actividad	No. horas anuales (2010)	Precio por hora (2010)	Aporte anual (2010)
<b>Fabricación de Muebles</b>			
Hacer o ayudar a hacer algún mueble o alguna otra cosa de utilidad para el hogar como sillas, taburetes, mesas, hamacas, canoas, utensilios, etc.	9.941.020	\$ 1,08	\$ 10.736.302
<b>Trabajos de construcción y construcción</b>			
Efectuar o ayudar en reparaciones o construcción de cualquier tipo en esta vivienda, como eléctricas, plomerías, albañilería, etc....	53.610.259	\$ 1,06	\$ 56.826.875
Supervisar la realización de reparaciones eléctricas, plomería o construcción de cualquier tipo en su vivienda	19.997.826	\$ 1,06	\$ 21.197.696
<b>Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas</b>			
Lavar o asear algún vehículo del hogar: automóvil, moto, carreta	44.526.373	\$ 0,78	\$ 34.730.571
Llevar, arreglar, reparar o ayudar a reparar algún medio de transporte del hogar como: automóvil, bicicleta, carreta, lancha, etc.	18.575.793	\$ 0,78	\$ 14.489.119
<b>Servicios de transporte y almacenamiento</b>			
Llevar y/ o recoger algún miembro del hogar , ya sea a la escuela, colegio, universidad, guardería, visita médica, incluso del trabajo, etc.	106.518.805	\$ 1,47	\$ 156.582.643
<b>Servicios prestados a las empresas y de producción</b>			
Llevar las cuentas de los gastos e ingresos del hogar y decidir cómo se distribuye el presupuesto	108.189.046	\$ 1,16	\$ 125.499.293
Realizar actividades para mudarse de casa o reacomodar los espacios de la vivienda: ordenar ropero, terraza, closets u otros espacios y/o se ocupa de regalar o vender lo que ya no se iba a usar	53.763.137	\$ 1,16	\$ 62.365.239
Ordenar documentos de la casa o papeles importantes de los miembros del hogar, recoger y distribuir correo	29.506.679	\$ 1,16	\$ 34.227.748
<b>Servicios de enseñanza privado</b>			
Asistir a reuniones, festivales u otras actividades o programas del centro educativo de algún miembro del hogar	50.845.924	\$ 1,19	\$ 60.506.650
Acompañar a algún miembro del hogar a una clase especial o entrenamiento (futbol, natación, patinaje, pintura, danza, etc.)	10.167.859	\$ 1,19	\$ 12.099.752
<b>Servicios sociales y de salud privado</b>			
Cuidar a algún miembro del hogar enfermo hospitalizado o acompañar en el hospital o clínica durante el día y/o noche:	59.359.625	\$ 1,08	\$ 64.108.395
Llevar y acompañar a algún miembro del hogar a alguna clínica, centro de salud, visita a parteras, terapias médicas o psicológicas, curanderos, etc.	33.798.636	\$ 1,08	\$ 36.502.527
Preparar remedios caseros para curar a un miembro del hogar	25.113.356	\$ 1,08	\$ 27.122.424

<b>Actividad</b>	<b>No. horas anuales (2010)</b>	<b>Precio por hora (2010)</b>	<b>Aporte anual (2010)</b>
Dar de comer o le ayudó a hacerlo a (persona con limitación que es miembro del hogar)	26.488.656	\$ 1,08	\$ 28.607.748
Bañar, asear, vestir, ayudar a ir al baño o cambiar el pañal a (persona con limitación que es miembro del hogar)	20.668.729	\$ 1,08	\$ 22.322.227
Practicar alguna terapia especial, hacer alguna curación o conversar con.... Durante el día	16.133.358	\$ 1,08	\$ 17.424.027
Durante la noche estar en vela cuidando a (persona con limitación que es miembro del hogar)	14.049.776	\$ 1,08	\$ 15.173.758
Preparar alguna comida especial a (persona con limitación que es miembro del hogar)	5.857.705	\$ 1,08	\$ 6.326.321
Llevar o acompañar a (persona con limitación que es miembro del hogar) al servicio médico, a realizar terapias o algún trámite	5.577.158	\$ 1,08	\$ 6.023.331
Encargarse de la limpieza de la habitación de (persona con limitación que es miembro del hogar)	13.219.042	\$ 1,08	\$ 14.276.565
Encargarse de lavar y/o planchar por separado la ropa de (persona con limitación que es miembro del hogar)	6.762.872	\$ 1,08	\$ 7.303.902
Dar de comer a un niño o niña pequeño (a) del hogar	381.661.047	\$ 1,08	\$ 412.193.931
Bañar y/o vestir a algún niño o niña pequeño (a) del hogar	242.847.885	\$ 1,08	\$ 262.275.716
Jugar ,conversar ,contar o leer cuentos a algún niño o niña del hogar	462.057.485	\$ 1,08	\$ 499.022.084
Realizar o practicar algún ejercicio especial o terapia a algún niño o niña del hogar	18.259.756	\$ 1,08	\$ 19.720.536
Ayudar en labores domésticas o de apoyo en algún asilo, orfanato u hospital de manera gratuita.... Hogar de ancianos, niños o personas con discapacidad	43.826.695	\$ 1,08	\$ 47.332.831
<b>Servicios de asociaciones; esparcimiento; culturales y deportivos</b>			
Realizar algún servicio gratuito para su comunidad, alguna minga de conservación o restauración del medio ambiente	38.659.835	\$ 0,79	\$ 30.541.270
Participar en el trámite para obtener algún servicio como dotación de agua, luz, pavimentación, alcantarillado, etc. en su comunidad	10.748.295	\$ 0,79	\$ 8.491.153
Participar en alguna organización, actividad social, de acción ciudadana, gremial o política, organización de actos religiosos con carácter gratuito	50.562.239	\$ 0,79	\$ 39.944.169
Dedicar tiempo al cuidado de perros, gatos, peces, pájaros, etc.	142.744.465	\$ 0,79	\$ 112.768.127
Lavar o limpiar el calzado como : zapatos, zapatillas, zapatos deportivos, sandalias, botas, alpargatas, etc.	129.968.469	\$ 0,79	\$ 102.675.091
Llevar, retirar la ropa del servicio de lavado en seco, al peso o dio a lavar a otras personas.	11.835.518	\$ 0,79	\$ 9.350.059
Tejer , bordar, confeccionar o remendar prendas de vestir para miembros del hogar	57.418.939	\$ 0,79	\$ 45.360.962

<b>Actividad</b>	<b>No. horas anuales (2010)</b>	<b>Precio por hora (2010)</b>	<b>Aporte anual (2010)</b>
Realizar compras o trueque de carnes, verduras, frutas, víveres, bebidas, artículos de limpieza y otros que requiere de compras semanales, quincenales o mensuales.	442.424.208	\$ 0,79	\$ 349.515.124
Hacer compras diarias pequeñas en el barrio o comunidad	179.373.844	\$ 0,79	\$ 141.705.337
Comprar medicinas o ingredientes para remedios, para usted o algún miembro del hogar	52.036.853	\$ 0,79	\$ 41.109.114
Comprar o acompañar a comprar útiles escolares, ropa o zapatos para usted o para otro miembro de su hogar	26.548.436	\$ 0,79	\$ 20.973.264
Comprar utensilios ,enseres domésticos o materiales para mantenimiento del hogar , o equipo audiovisual, equipo informático, fotográfico, instrumentos musicales para algún miembro del hogar	8.174.609	\$ 0,79	\$ 6.457.941
Comprar aparatos ortopédicos o terapéuticos para algún miembro del hogar	1.066.924	\$ 0,79	\$ 842.870
Comprar vehículo para uso del hogar o realizó trámites para comprar o alquilar vivienda para uso posterior del hogar.	2.701.677	\$ 0,79	\$ 2.134.325
Realizar compras navideñas	78.529.214	\$ 0,79	\$ 62.038.079
Llevar, arreglar, reparar o ayudar a reparar algún aparato electrodoméstico u otro tipo de artefacto del hogar	6.244.170	\$ 0,79	\$ 4.932.894
<b>Servicio doméstico</b>			
Cocinar o preparar alimentos para consumirse en el desayuno, almuerzo, merienda, entre comidas, incluyendo comidas para llevar	2.607.916.990	\$ 0,93	\$ 2.425.362.801
Servir la comida, poner la mesa, levantar los platos o calentar comida	495.021.532	\$ 0,93	\$ 460.370.025
Lavar la vajilla, secar y/ o acomodar	587.568.245	\$ 0,93	\$ 546.438.468
Limpiar y ordenar el lugar en donde se prepara los alimentos (cocina o fogón, fregadero.)	493.399.317	\$ 0,93	\$ 458.861.365
Llevar el almuerzo o comida a algún miembro de hogar al trabajo, escuela, hospital, cárcel, etc.	21.994.557	\$ 0,93	\$ 20.454.938
Hacer alguna preparación previa necesaria para consumir algún producto como: (desgranar, tostar, moler, lavar semillas, destilar)	66.869.937	\$ 0,93	\$ 62.189.041
Encender el fogón de leña o carbón	59.686.264	\$ 0,93	\$ 55.508.226
Tender las camas o preparar y /o recoger el lugar en donde se duerme	447.219.911	\$ 0,93	\$ 415.914.517
Limpiar o lavar el área de baño, incluye lavar escusado y bacinilla o asear la letrina u otras áreas utilizadas como servicio sanitario	335.087.070	\$ 0,93	\$ 311.630.975
Limpiar toda la casa excepto el área de cocina, área de baño o escusado	723.323.989	\$ 0,93	\$ 672.691.310
Acarreo de agua para uso y consumo del hogar	121.977.305	\$ 0,93	\$ 113.438.894
Calentar agua para bañarse	94.859.055	\$ 0,93	\$ 88.218.921
Realizar actividades de jardinería : regar, podar, plantar, etc.	60.676.826	\$ 0,93	\$ 56.429.448
Botar , quemar, reciclar o enterrar la basura	138.396.505	\$ 0,93	\$ 128.708.750

<b>Actividad</b>	<b>No. horas anuales (2010)</b>	<b>Precio por hora (2010)</b>	<b>Aporte anual (2010)</b>
Lavar la ropa y/o la de miembros del hogar	895.952.066	\$ 0,93	\$ 833.235.421
Planchar la ropa y/o la de miembros del hogar	219.328.457	\$ 0,93	\$ 203.975.465
Doblar y/o guardar la ropa en su lugar, colocar para usarla al día siguiente	281.101.108	\$ 0,93	\$ 261.424.030
Estar pendiente de entregas a domicilio del gas, agua u otros servicios como: luz, teléfono, recolección de basura, etc.	38.278.554	\$ 0,93	\$ 35.599.055
Realizar pagos o trámites necesarios para el hogar o alguno de sus miembros en alguna oficina de gobierno, banco, establecimiento comercial, pago de colegiaturas, obtención de partida de nacimiento, pasaporte, etc.	25.293.473	\$ 0,93	\$ 23.522.930
Organizar, supervisar, dirigir los quehaceres de hogar y decidir sobre las cosas cotidianas, como qué comer, etc.	162.888.074	\$ 0,93	\$ 151.485.909
Vigilar la seguridad del hogar, cerrar puertas por la noche	202.987.242	\$ 0,93	\$ 188.778.135
Realizar pagos del hogar como: servicios agua, luz, predial o teléfono convencional, o comprar gas o agua por tanqueros	92.370.909	\$ 0,93	\$ 85.904.945
Ayudar en labores domésticas o de apoyo o realizar reparaciones para otro hogar de manera gratuita, de presta manos	67.794.185	\$ 0,93	\$ 63.048.592
<b>TOTAL</b>	<b>11.360.353.768</b>		<b>\$ 10.717.030.150</b>

Fuente: INEC, 2012

Elaborado por: Doménica Reyes

## **Anexo E. Transcripción de entrevista a representante del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social**

**Nombre:** Fernando Gálvez

**Fecha:** 17 de marzo del 2017

**Tipo de entrevista:** personal

### **Preguntas**

**1. ¿Qué avances, en materia legal, se han realizado en Ecuador desde 2008 en favor de los trabajadores domésticos no remunerados?**

El avance más significativo que ha habido desde el 2008 en beneficio de los trabajadores domésticos no remunerados es que ellos pueden afiliarse voluntariamente al sistema de seguridad social, ya que es un derecho que tienen todos los ciudadanos.

**2. En su opinión, ¿las normas legales en Ecuador favorecen la visibilización social del trabajo doméstico no remunerado?**

El hecho de que se afilien voluntariamente favorece a la visibilización social y económica del trabajo doméstico no remunerado ya que no solo es la persona que realiza el trabajo de cuidado sino que también se incluye a toda la familia de la misma, además la ciudadanía reconoce lo que socialmente realizan las personas que se encargan del hogar y que ayudan para que el país se desarrolle.

**3. ¿Qué acciones específicas ha emprendido y tiene a cargo el ministerio coordinador de desarrollo social en relación con los trabajadores domésticos no remunerados?**

La acción más grande que tiene el ministerio coordinador de desarrollo social en lo que se refiere a los trabajadores domésticos no remunerados es el tema de la afiliación voluntaria a través de la página web, y de ahí se los clasifica de acuerdo a los distintos ingresos que tiene la familia.

Otra acción que también tiene es que por ejemplo si la persona que se quiere afiliar al sistema de seguridad social voluntariamente y tiene el bono de desarrollo humano, por lo que se debe acercar y decir su situación y después de esto mensualmente se le descuenta del bono de desarrollo humano los 2 dólares respectivos ya que a estas personas se las clasifica en el rango inferior en el que solo deben aportar 2 dólares para estar afiliados.

**4. ¿Cuál es la situación meta, los objetivos, es decir, el escenario deseable para los trabajadores domésticos no remunerados desde el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social?**

El objetivo es proteger a las personas que realizan trabajo de cuidado en los hogares ante contingencias que se les pueden presentar, dándoles una pensión que les ayude.

La situación meta deseable para el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social es llegar al 1,5 millones de personas afiliadas voluntariamente, ya que el estudio que realizó este ministerio nos dio que este número de personas son las que realiza el trabajo de cuidado en el hogar, hasta ahora solo tenemos alrededor de 90 mil personas afiliadas.

**5. ¿De qué manera beneficia a los trabajadores domésticos no remunerados su inclusión en el sistema de seguridad social a través de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar?**

Los beneficios que se reconoce a los trabajadores domésticos no remunerados es que se les otorga una pensión por vejez, invalidez y montepío, también se les ayuda en los funerales, un fondo de cesantía, por asistencia de enfermedad y maternidad, claro hay que recordar que tienen derecho a la salud pero en el Ministerio de Salud Pública, mas no en el IESS.

**6. ¿Los bonos de desarrollo humano y Joaquín Gallegos Lara son realmente un aporte para los trabajadores domésticos no remunerados?**

Los bonos que tienen son una ayuda para las personas que realizan el trabajo doméstico no remunerado, por ejemplo el bono Joaquín Gallegos Lara en realidad se lo otorga para la persona que tiene la discapacidad de un 70% en adelante, pero el que recibe este pago es la persona que lo cuida, pero este bono es para que se ayude para las necesidades que tiene el discapacitado, en realidad se podrían estar beneficiando las dos personas, pero más que nada es un bono que se otorga para la persona con discapacidad.

**7. En su opinión, ¿Qué otras políticas públicas por medio del ministerio coordinador de desarrollo social se pueden implementar en beneficio de los trabajadores domésticos no remunerados?**

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social por el momento no está trabajando en realizar políticas públicas a favor de los trabajadores domésticos no remunerados.